

# *UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA*



*“EL ROSTRO DE LA POLÍTICA INTRAMUNICIPAL:  
PROCEDIMIENTOS ACOSTUMBRADOS Y GESTIÓN DE RECURSOS  
EN SAN JUAN TOTOLAPAN ESTADO DE MÉXICO”*

***TESIS***

*Que para obtener el grado de  
**MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL***

*Presenta*  
***HUGO SAÚL ROJAS PÉREZ***

*Director: Dr. David Robichaux Haydel*

*Lectores*  
*Dr. Aldo Muñoz Armenta / Dr. Alejandro Agudo Sanchíz*

*México, D.F.*

*2007*

INDICE

<b>PREFACIO</b> .....	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO 1. UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS PARA LA POLÍTICA LOCAL</b> .....	<b>17</b>
1. EL COMPORTAMIENTO POLÍTICO .....	22
2. LOS CÁLCULOS Y LA EVALUACIÓN DE VENTAJAS .....	27
3. LA GESTIÓN MÁS ALLÁ DEL MUNICIPIO .....	30
4. LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA TOTOLAPEÑA .....	32
<b>CAPÍTULO 2. SAN JUAN TOTOLAPAN; UN PUEBLO DE LA SIERRA DE TEXCOCO</b> .....	<b>38</b>
1. UBICACIÓN .....	38
2. POBLACION .....	40
3. ACTIVIDADES ECONOMICAS .....	41
4. DIVERSIDAD LABORAL Y CRECIMIENTO POELACIONAL .....	43
5. PROPIEDAD DE LA TIERRA .....	45
6. CONFLICTOS AGRARIOS .....	45
7. PERCEPCIÓN ÉTNICA .....	46
<b>CAPITULO 3. LA VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES COMUNITARIAS</b> .....	<b>49</b>
1. LAS AUTORIDADES CIVILES VISTAS BAJO LA LÓGICA DE CARGOS .....	49
2. LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS .....	53
3. LA DELEGACIÓN TOTOLAPEÑA .....	56
4. LA INTERVENCIÓN DE LOS DELEGADOS EN MATERIA RELIGIOSA .....	58
4.1 <i>Los Fiscales</i> .....	58
4.2 <i>Las mayordomías</i> .....	60
4.3 <i>La delegación y la vigilancia de las obligaciones religiosas</i> .....	61
5. LAS FUNCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS .....	62
5.1 <i>El manejo combinado de la ley y la costumbre por parte de los delegados</i> .....	63
5.2 <i>Función administrativa</i> .....	66
5.3 <i>Función judicial</i> .....	67
6. LA INTERVENCIÓN DE LOS DELEGADOS EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO .....	71
7. EL CIUDADANO TOTOLAPEÑO .....	75
8. CONCLUSIONES .....	77
<b>CAPITULO 4. "HACER LA CHILLONA"; ESTRATEGIA TOTOLAPEÑA PARA ACCEDER A      LOS APOYOS DE GOBIERNO</b> .....	<b>79</b>
1. LA JERARQUÍA POLÍTICA ADMINISTRATIVA .....	80
2. LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL MUNICIPIO .....	81
3. ASIGNACIÓN DEL RAMO 33 .....	82
4. LAS DESIGUALDADES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO .....	84
5. EL MARCO JURÍDICO FORMAL PARA ACCEDER A LOS RECURSOS .....	85
6. EL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC Y SU RELACION CON SAN JUAN TOTOLAPAN .....	87
7. ESTRATEGIAS LOCALES .....	88
8. LA LÓGICA PRAGMÁTICA .....	97
9. CONCLUSIONES .....	100
<b>CAPITULO 5. CONFLICTO AGRARIO Y PARTIDOS POLÍTICOS; ELEMENTOS DE LA      TRANSFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA TOTOLAPEÑA</b> .....	<b>103</b>
1. LOS COMUNEROS .....	104
2. LOSEJDATARIOS .....	105
3. CAMBIOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS .....	106
4. CAMBIO EN EL SISTEMA DE FAENAS .....	107
5. LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU IMPACTO EN LA POLÍTICA LOCAL .....	110
6. HISTORIA DE UN DIRIGENTE POLÍTICO .....	114
7. CONCLUSIONES .....	115
<b>CONCLUSIONES FINALES</b> .....	<b>117</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>122</b>
<b>ANEXO</b> .....	<b>126</b>

## INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1.- Mapa de ubicación del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México y sus pueblos.....	29
ILUSTRACIÓN 2.- Cerro Totoltepec, lugar donde se ubica San Juan Totolapan .....	30
ILUSTRACIÓN 3.- Casa de Doña Mago .....	41
ILUSTRACIÓN 4.- Gráfico de Crecimiento demográfico en San Juan Totolapan .....	44
ILUSTRACIÓN 5.- Edificio de Gobierno de San Juan Totolapan .....	53
ILUSTRACIÓN 6.- Organigrama de la Delegación de San Juan Totolapan .....	57
ILUSTRACIÓN 7.- Fiscal con el bastón de mando.....	59
ILUSTRACIÓN 8.- Mujeres preparando tlacoyos y tortillas en la casa de un mayordomo .....	61
ILUSTRACIÓN 9.- Organigrama del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México .....	87
ILUSTRACIÓN 10.- Organigrama del Comité Ejidal, año 2004.....	106

## INDICE DE CUADROS

CUADRO 1.- Actividad ocupacional de hombres y mujeres mayores de 15 años.....	43
CUADRO 2.- Criterios de selección para cargos civiles en San Juan Totolapan, Estado de México.....	52
CUADRO 3.- Proceso de elección de delegados en San Juan Totolapan, Estado de México .....	55

## **PREFACIO**

Cuando llegué a San Juan Totolapan, Estado de México, en mayo del 2003, durante mi primera practica de campo de la maestría en antropología social de la Universidad Iberoamericana, me hospedé en un cuarto adjunto a la oficina de los delegados (Autoridades auxiliares). A los pocos días, me di cuenta que me encontraba en una posición privilegiada para prestar atención al respecto de las funciones del gobierno auxiliar, pues desde ese lugar se escuchaban las conversaciones que los delegados sostenían durante el día. Conforme pasaban las semanas, los delegados fueron adquiriendo más confianza y me platicaban sobre sus funciones que en un principio eran desde una perspectiva informal, es decir; me comentaban y nombraban algunos procedimientos acostumbrados del gobierno pueblerino. Fue hasta la segunda práctica de campo, en junio del 2004, cuando me permitieron estar en su oficina; ocupándome para elaborar documentos en una maquina de escribir, mientras ellos dictaban. Así es como inicié observaciones precisas, sobre el complejo funcionamiento de una delegación municipal.

Posteriormente durante el trabajo de campo realizado en el 2005, me admitieron como observador en el Comité Ejidal, asistí a los cortes de caja de los fiscales y presencié distintas negociaciones entre los grupos de interés del pueblo. Mi investigación originalmente pretendía abarcar una descripción pormenorizada de todos los elementos con los que se construye la política en otros pueblos de Tepetlaoxtoc, iniciando con un estudio regional que abarcara la organización del ayuntamiento, el papel de los partidos políticos, los grupos de poder local, el manejo de recursos, para finalmente terminar con el análisis del gobierno comunitario. Sin embargo, conforme recabé más datos, renuncié a realizar una investigación de tal envergadura, por

considerarlo un trabajo demasiado extenso. Ahora lo que presento a continuación es un análisis de la política vista desde la perspectiva de la comunidad, específicamente las observaciones sobre las funciones del gobierno delegacional y el papel de los delegados en el contexto comunitario. Pongo especial atención en las formas de control que se generan alrededor de la búsqueda de recursos y la vigilancia de las obligaciones comunitarias.

La mayoría de los datos utilizados en esta tesis, son producto de la técnica de observación participante aplicada durante el 2003, 2004, 2005 y 2006. En el año del 2004 realicé un censo de población con la ayuda de Diego Martínez (morador de Totolapan). Durante una semana, aplicamos el censo en todos los hogares, donde preguntamos, actividades principales, tipo de familia, empleo etc. (ver Anexo).

En esta tesis, incluyo algunas referencias históricas, recopiladas en legajos del Registro Agrario Nacional (RAN) sobre dotación de tierras. También, hay datos encontrados en el Ramo Indios (siglo XVIII), del Archivo General de la Nación (AGN), donde se relatan las causas por las cuales los totolepeños del siglo XVIII, al igual que sus contemporáneos, se saltaban niveles político administrativos para acceder a los recursos públicos. Por razones de tiempo, los posibles elementos de persistencia entre el pasado y el presente no están desarrollados a profundidad, solamente muestro algunos comentarios que sugieren algunas continuidades con aspectos observados en el presente. Espero que los posibles vínculos de continuidad sean desarrollados en futuras investigaciones.

Si bien se privilegió el punto de vista de los delegados por ser las personas con las que tuve más relación, la mayoría de las observaciones vertidas en esta tesis están encaminadas a definir las funciones del gobierno delegacional; también muestro otros

elementos del comportamiento político comunitario que nos pueden dar luces sobre la existencia de un estilo político local. La razón es que existen particularidades en los procesos de gestión de recursos que realiza la comunidad en el exterior y en la forma de llevar a cabo trámites administrativos. Sin embargo, esta idea sobre la existencia de un estilo político local no se trata a profundidad: quedarán, también, como puntos de partida para futuras investigaciones.

Es importante comentar que muchos de las ideas desarrolladas en esta tesis, se inspiran en la investigación de Danièle Dehouve, específicamente de la lectura del libro; *Ensayo de Geopolítica Indígena; Los municipios Tlapanecos* (2001). Comparto la idea, junto con la autora; que en los estilos políticos locales, se integran elementos de la política formal (es decir, gobiernos jerárquicamente superiores, partidos políticos, frentes, asociaciones civiles etc.), con formas tradicionales de organización de la vida pública. Esta idea clave será el hilo conductor que está detrás de todo el trabajo.

Quiero agradecer a David Robichaux Haydel, por diversos motivos. Primero, por depositar toda su confianza en mis ideas y, asesorarme a lo largo de toda la investigación. En segundo lugar, por apoyarme con financiamiento a través de la línea de investigación del posgrado en Antropología Social de la Universidad Iberoamericana; “Cambio y Continuidad en el México rural”; sin su apoyo hubiera sido imposible terminar esta tesis. En tercer lugar, por ofrecerme oportunidades para que obtuviera experiencias académicas fuera de la Universidad Iberoamericana; entre ellas haber participado con una ponencia derivada de esta tesis, en el Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) realizado en Cuzco, Perú, en el mes de octubre del año 2005.

Durante todo el proceso de investigación, los totolapeños me brindaron su confianza al permitirme convivir con ellos y responder a todas mis dudas, a veces sin

ningún sentido para ellos; con este trabajo espero agradecer a todo el pueblo. Especialmente agradezco a los delegados de la administración 2000-2003 y 2003-2006 quienes me ofrecieron su confianza y facilitaron todos los medios a su alcance, para que realizara mis observaciones de campo bajo la supervisión de David Robichaux.

Finalmente, agradezco a mis compañeros del seminario de tesis de la Universidad Iberoamericana por sus valiosos comentarios; entre ellos Magdalena Sam Bautista, Ángel Quintana, Vianney Maya y Julio Teraucán. Espero que todos los apoyos recibidos se puedan reflejar en el contenido de esta tesis.

## INTRODUCCIÓN

“Nuestra obligación es andar de un lugar a otro,  
arreglando papeles,  
resolviendo problemas, trayendo obras,  
tratando de levantar al pueblo...”  
“uno no tiene reconocimiento de la gente,  
ni de autoridad alguna,  
después de cumplir, uno regresa a su casa y puedes estar en paz un rato”.

(Palabras de Erasto, autoridad auxiliar de Totolapan 2000-2003)

Esta tesis trata de la organización política en San Juan Totolapan, Estado de México, uno de las 53 localidades subalternas de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc. Como se demostrará en las siguientes páginas, la política que hacen los gobiernos auxiliares de los pueblos dependientes, gira alrededor de dos funciones básicas para la existencia de la comunidad: el cumplimiento de las obligaciones comunitarias y la gestión de recursos en instancias político administrativas superiores.

Los delegados, principales figuras del gobierno pueblerino, son autoridades auxiliares, para su municipio y oficialmente se les considera el cuarto nivel de gobierno<sup>1</sup>. Son los representantes oficiales de la comunidad para gestionar apoyos públicos en instancias superiores de gobierno; además a nivel interno, legalmente tienen competencia en diversos asuntos administrativos y judiciales. Adicionalmente, a estos poderes reconocidos por el gobierno, los delegados de San Juan Totolapan tienen atribuciones en asuntos comunitarios de índole religioso y organizativo, pues aparte de su reconocimiento oficial, de forma simultánea, ostentan un cargo civil de “autoridad”

---

<sup>1</sup> Ver el “Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tepetlaoxtoc” título cuarto, capítulo primero; de los Órganos de Gobierno.



cedido por el pueblo mediante votaciones populares realizadas a mano alzada en el patio de la primaria<sup>2</sup>.

En San Juan Totolapan los cargos no están estructurados en un sistema escalafonario, ni gozan de un prestigio parecido al que reportó Frank Cancian en Zinacantan, Chiapas (Cancian ,1989:47). Tampoco encajan dentro de la categoría de patrocinio escalafonario a la que se refirió Pedro Carrasco (Carrasco, 1990:319), más bien, los cargos son asignados por criterios muy diversos y laxos, Por ejemplo, los puestos civiles con excepción de los puestos de delegados, se otorgan entre las personas poco participativas, los morosos en sus pagos de agua y fiestas, “los peleoneros”, borrachos etc. Al parecer el que se den cargos civiles a los habitantes problemáticos es una forma de castigarlos y hacerlos responsables<sup>3</sup> . En cuanto a los puestos de delegados es común elegir a hombres mayores de 40 años con empleos cercanos a la población, con tiempo libre disponible; además de estar en orden, en cuanto a sus pagos de agua y fiestas. No obstante, estos criterios de selección no son permanentes, pueden modificarse según se presenten las circunstancias. De acuerdo con mis observaciones de campo, los cargos son de carácter obligatorio para todos los moradores del pueblo; se realizan porque es un requisito para seguir siendo ciudadano y no porque impliquen algún tipo de prestigio o formen parte de un sistema escalafonario.

Destacaré como la principal característica de la política realizada por los delegados, la combinación del marco jurídico municipal con lo que denominaré “procedimientos acostumbrados”. Desde mi punto de vista, la combinación responde a una necesidad por adaptar al contexto local las leyes vigentes, con la finalidad de dar soluciones prácticas a algunas de las carencias en los servicios y obras públicas de competencia municipal.

---

<sup>2</sup> Ver más adelante en el Capítulo 3, el cuadro 3. Ahí se aclara el proceso de selección de los delegados

<sup>3</sup> Se muestran algunos ejemplos al respecto en el capítulo 3

Como se mostrará en el contenido de la tesis, las leyes municipales (Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México y Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Tepetlaoxtoc) carecen de precisión cuando describen las funciones de los gobiernos auxiliares; la ley únicamente describe algunas competencias de los delegados, pero de forma general. Por esta razón, el marco jurídico da paso a distintas interpretaciones, a escala inframunicipal, los delegados de los pueblos subalternos carecen de los elementos materiales indispensables para gobernar conforme a las leyes. Por ejemplo, en el municipio de Tepetlaoxtoc, los pueblos no cuentan con servicios de patrullas comunitarias, tampoco existe la recolección de basura, y las delegaciones no reciben equipos de oficina, ni aparatos de comunicación; además, los delegados no reciben sueldo alguno.

Como se puede notar, estas condiciones impiden gobernar utilizando únicamente criterios legales. En este trabajo, sugeriré que el manejo de los “procedimientos acostumbrados” no se deben a razones ancestrales, es decir, a cumplir la costumbre como si se tratara de un comportamiento heredado de los antepasados y mantenido como expresión de la identidad; más bien, sostengo que son razones prácticas de carácter operativo las que siguen haciendo funcional la permanencia de la costumbre y, su combinación con el marco jurídico. Los “procedimientos acostumbrados” a los que yo me referiré son prácticas de gran eficacia para resolver conflictos internos y gestionar recursos, aunque no permanecen siempre iguales. En la realidad, dependiendo del contexto y las circunstancias, suelen modificarse. Es decir son totalmente flexibles y en cada nueva aplicación es posible realizar nuevas adaptaciones.

A lo largo de esta tesis, se describirán las principales funciones desempeñadas por los delegados; notaremos como para la mayoría de los asuntos en los que tiene

competencia el gobierno delegacional existe una combinación entre los “procedimientos acostumbrados” y las leyes. Si bien las múltiples formas mediante las cuales se manifiesta dicha combinación, se deben en gran medida a las carencias del marco legal y la ineficiencia municipal a la que ya hice referencia, también responden a los intereses y cálculos de las autoridades auxiliares y de los distintos grupos de interés local (ejidatarios, comuneros).

Los delegados poseen un abanico de atribuciones oficiales y acostumbradas, las cuales se traducen en poder formal para tomar decisiones, hacer consensos, controlar y conseguir los recursos, imponer sanciones y solucionar los problemas. Desde esta perspectiva, las relaciones de poder a las que haré referencia se podrán observar en la descripción de las diversas formas de intervención de los delegados en materia administrativa y religiosa y de su rol como gestores del desarrollo material. Pondré especial atención al manejo y control de los recursos (agua, electricidad).

Para detallar con mayor precisión las formas de control y manejo de los asuntos comunitarios, en esta tesis retomaré el concepto de poder social desarrollado por Richard N. Adams (1983), orientado al estudio de las capacidades que tienen los individuos, instituciones o grupos sociales para persuadir y convencer a los demás, con la finalidad de que concuerden racionalmente con su punto de vista. Desde esta perspectiva, el poder no solamente es ejercido por los gobernantes o distintos grupos políticos si no también por los individuos. La finalidad de tener poder es controlar y administrar los recursos, mediante la capacidad de dominio sobre los demás. (Adams, 1983: 28). En esta tesis me referiré al poder político que ejercen los delegados sobre los moradores, especialmente al poder que tienen para impartir sanciones y para controlar los pagos de agua, luz, mayordomías.

La política local<sup>4</sup> a la que haré mención a lo largo de toda la tesis es la que se construye en el cuarto nivel de gobierno, es decir; la política que se hace en el gobierno delegacional, que en la practica tiende a la combinación del marco legal: entendido como el cuerpo de leyes y sus mecanismos burocráticos, con “procedimientos acostumbrados”. El objetivo es presentar las diferentes formas en que se manifiesta la combinación a través de las funciones de los delegados, sus relaciones con niveles superiores de gobierno y con distintos grupos de interés local.

Por “política” me refiero al control y administración de los asuntos públicos de la comunidad hecha por los delegados. Aunque hacer política para los delegados de San Juan, también incluye las resolución y negociación de conflictos entre grupo de interés (comuneros y ejidatarios).

La principal aportación de este trabajo es revelar una cara de la política local poco conocida; la política que se hace en los pueblos dependientes de la cabecera municipal. Ofrezco un análisis de las interrelaciones entre los elementos formales de la política (gobiernos superiores, partidos políticos, grupos de interés) y las prácticas acostumbradas en el gobierno pueblerino. En algunas ocasiones la combinación se utiliza para remediar las deficiencias municipales, y en otras para favorecer intereses personales o de grupo.

Diversas investigaciones realizadas dentro del rubro de antropología política se han referido a la política local como el estudio de los municipios o de una región orientándose hacia los elementos formales, como los partidos políticos, la administración pública, e informales como los cacicazgos, el clientelismo etc., tratando

---

<sup>4</sup> El diccionario de política de Norberto Bobbio, Matteucci y Pasquino definen la política como; “la actividad o conjunto de actividades que de alguna manera tienen como termino de referencia la polis, es decir el estado. De esta actividad la polis a veces es el sujeto, por lo cual pertenece a la esfera de la política actos como el ordenar (o prohibir) algo con efectos vinculantes para todos los miembros de un determinado grupo social”. (Bobbio, Norberto; Nicola, Matteucci y Gianfranco Pasquino, 1997: 255)

de forma secundaria las interrelaciones con la organización social de las comunidades (por ejemplo ver Arias y Bazan: 1979, Guillén, López y Rojo, 2006). Otros autores (Castillo 1973, Pérez, 2005, Castaneira, 1995) se han desplazado al lado contrario, al describir solamente las estructuras tradicionales de las comunidades subestimando el papel de los elementos políticos formales. En esta tesis intentaré realizar un ejercicio donde se contemple las distintas interrelaciones entre los elementos políticos formales y los “procedimientos acostumbrados”. Por elementos políticos formales me referiré a las instituciones políticas constituidas oficialmente, las cuales en términos ideales, se manejan únicamente por un marco jurídico nacional. La tesis ofrece una descripción del gobierno delegacional como institución formal y un análisis desde su papel como gobierno tradicional, para posteriormente describir las interrelaciones del sistema político formal con los procedimientos acostumbrados.

El capítulo uno intitulado: “Una propuesta de análisis para la política local” inicia con una breve revisión bibliográfica de monografías consideradas clásicas, las cuales describen la organización política comunitaria de pueblos indígenas de la tradición mesoamericana: la intención es mostrar los supuestos teóricos que están detrás de los datos etnográficos para verificar si aun pueden explicar los fenómenos políticos que acontecen en la actualidad. Posteriormente, retomo tres investigaciones recientes enfocadas a estudiar las formas de hacer política a nivel local. La elección de estas tres propuestas se debe a que tratan fenómenos similares a los observados en el campo.

En primer lugar, haré referencia a planteamientos de Luis Vázquez de León vertidos en su libro *Ser indio otra vez: la purepechización de los tarascos serranos* (1992), donde se puede observar cómo el comportamiento político de los habitantes de Tanaco, en Michoacán, tiene que ver con el manejo político que le dan a su nueva

indianidad para favorecer sus intereses económicos. Esta propuesta será un punto de comparación para ver las similitudes y diferencias con el comportamiento político que tienen los totolapeños cuando gestionan recursos en instancias político administrativas superiores.

En segundo lugar, utilizaré el concepto “cálculo de intereses” desarrollado por Danièle Dehouve (2001). Con este concepto, la autora se refiere a la valoración de los beneficios que hacen los tlapanecos antes de realizar faenas en una y otra localidad, en un contexto donde se crean y desaparecen poblaciones. A lo largo de la presente tesis sugeriré que, así como existe un cálculo de los grupos de cooperación al momento de dar su trabajo, también subyace una lógica similar cuando se gestionan los recursos y se gobierna, pues se realizan cálculos a dónde conviene acudir para obtenerlos más rápido y a quienes se beneficiara.

En tercer lugar, emplearé algunos planteamientos desarrollados por Mauricio Merino, compilador de libro *En busca de la democracia municipal; la participación ciudadana en el gobierno local Mexicano* (1994). Este autor se ha referido a la organización ciudadana que surge en las comunidades subalternas, cuando las cabeceras municipales por distintos motivos no pueden dotar de servicios básicos a la población. Debido a estas circunstancias, la obra pública se gestiona, frecuentemente, en instancias centrales. Para Merino a diferencia de Vázquez de Leon, la forma en que los moradores de los pueblos subalternos gestionan sus recursos ante instancias de gobierno, no tiene que ver con la adscripción étnica; sean clasificados como indios o no, las estrategias de gestión de los subalternos se construye a partir de su condición marginada.

El capítulo dos llamado, “San Juan Totolapan; un pueblo de la sierra de Texcoco”, ofrece un panorama general sobre la ubicación geografía, la división política, la dinámica demográfica, la diversidad laboral y la percepción étnica. Veremos que en los

últimos años, el crecimiento poblacional y la diversidad laboral han provocado profundas transformaciones en la organización social pueblerina, como las modificaciones en el sistema de elección de los delegados, el aumento de cargos religiosos y sobre todo, conflictos entre los que poseen tierras bajo el régimen ejidal y quienes no gozan de este beneficio.

En el capítulo tres; “la vigilancia de las obligaciones comunitarias” describo las atribuciones de los delgados al interior de la comunidad. Allí nos percataremos que muchas de las atribuciones internas no están marcadas por la ley, sino son propias de su rol como poseedor de un cargo civil; en contraste, algunas funciones internas se estipulan en el marco legal, pero en la práctica, dominan los procedimientos acostumbrados. Notaremos cómo las autoridades delegacionales cuentan con atribuciones, en materia de justicia, elaboran trámites administrativos, intervienen en aspectos religiosos y, sobre todo, en el control de las obligaciones comunitarias ligadas a un tipo particular de ciudadanía. Los delegados están al pendiente de los pagos de agua y fiestas de todos los ciudadanos; es deber de los delegados propiciar el pronto pago de las obligaciones. Para lograr este objetivo, recurren a cortes de agua, retención de certificados de primaria o secundaria y bloqueos indirectos de programas de desarrollo social como Oportunidades<sup>5</sup>.

El capítulo cuatro, llamado “Hacer la chillona”; tácticas totolapeñas para acceder a los apoyos de gobierno”, comienza con un revisión de la estructura político administrativa, con la intención de conocer cuáles son los criterios de asignación de recursos a las comunidades. Posteriormente, describiré la estrategia de gestión totolapeña llamada “hacer la chillona” que consiste en formar comités de gestión que acuden a instancias político administrativas superiores al gobierno municipal,

---

<sup>5</sup> Algunas jefas de familia reciben distintos apoyos del programa “Oportunidades” que consisten en becas de estudiantes para sus hijos, servicios médicos y despensas mensuales. En el capítulo cuatro se aclara un poco mas sobre dicho programa

donde observe que se presentan como “pueblo unido”, “pueblito de la sierra”, “indios” etc., para causar lástima y así obtener más apoyos. En este capítulo también se describe la aparente armonía que genera la gestión comunitaria en el exterior y los conflictos que se generan cuando los apoyos llegan a la comunidad e inician las disputas entre grupos rivales (grupos familiares, ejidatarios, comuneros).

El capítulo cinco “Conflictos agrarios y partidos políticos” describe el conflicto entre los ejidatarios y los comuneros<sup>6</sup> ocasionado por el control de los recursos comunitarios. Las disputas entre estas dos facciones han modificado la organización de las faenas y el procesos de elecciones de delegados. También se aborda el papel de los partidos políticos en la vida pública local y en el acceso de los recursos. Se demostrara que para los partidos políticos, Totolapan no es un pueblo importante, pues su reducido número de habitantes no representa un capital político significativo para los partidos.

En la conclusión, se resumen los elementos esenciales que distinguen la política totolapeña de otras formas de hacer política. Se discute si la combinación de los procedimientos acostumbrados y el marco jurídico son prácticas exclusivas de comunidades con características sociopolíticas similares a San Juan Totolapan, o bien se pueden encontrar en otros niveles de gobierno.

---

<sup>6</sup> Me refiero a un grupo “autodenominado comuneros” que no goza de los beneficios ejidales o de la figura oficial de “comunero”, porque no tienen tierras ni reconocimiento formal de Registro Agrario Nacional. En el capítulo cinco hay un apartado dedicado a esclarecer los conflictos agrarios.



## **Capítulo 1. Una Propuesta de análisis para la política local**

Diversos estudios antropológicos (Aguirre Beltrán: 1991, Guiteras Holmes: 1965, Frank Cancian: 1989) han hecho referencias de la política local desde la perspectiva del sistema de cargos, destacando las funciones de control comunitario en los pueblos cabecera municipal, en torno al estudio la vida espiritual y de la organización social tradicional. Por ejemplo, Gonzalo Aguirre Beltrán en su libro; *Formas de Gobierno Indígena* (1991) describió el gobierno de San Juan Chamula (Estado de Chiapas) como un sistema de cargos con atribuciones político religiosas destinadas al control social, donde las relaciones que tiene la organización política de San Juan Chamula con el gobierno estatal y federal son mínimas y se reducen a los contactos con funcionarios ladinos que sirven de enlace entre la capital de estado, Tuxtla Gutiérrez y el gobierno indígena (Beltrán,1991:93). De forma similar, Calixta Guiteras Holmes (1965), al referirse al sistema político indígena en Chenalhó, Chiapas, observó que los habitantes de esta comunidad tenían relaciones con los funcionarios del Instituto Indigenista dependiente de la burocracia estatal, únicamente cuando se trataba de graves problemas agrarios, porque en otros casos relacionados con la justicia local o la administración de la vida pública se recurría a las autoridades locales que, utilizaban criterios acostumbrados (Guiteras, 1965: 89). Desde mi punto de vista, estos autores trataron de secundaria las interrelaciones con niveles político administrativos superiores a los gobiernos indígenas.

Como podemos notar, Aguirre Beltrán y Guiteras Holmes tienden a presentar al gobierno indígena como prácticamente independientes del gobierno estatal, al mostrar que el control social basado en la costumbre se mantiene distante del marco jurídico oficial. Es posible que esta forma de ver la realidad se deba a que sus observaciones

sobre la relación del gobierno indígena con el exterior no fue su objetivo principal, sino que se enfocaron, al estudio de los elementos internos del control comunitario por lo que dieron un papel secundario a las relaciones existentes entre distintos niveles de gobierno.

A diferencia de estos autores, la intención de esta tesis es mostrar cómo a nivel inframunicipal, la política que se hace desde la comunidad no se limita al control comunitario, ni a resolver los asuntos solamente con “procedimientos acostumbrados”. En San Juan Totolapan, en contraste con Chenalhó y San Juan Chamula, existen amplias relaciones con niveles político administrativos superiores, sobre todo cuando se trata de solicitar recursos.

Si bien en esta tesis se toma en cuenta el control comunitario y el manejo de “procedimientos acostumbrados” como el hilo conductor más importantes para observar la política comunitaria; también se destacan las relaciones del gobierno pueblerino (delegación municipal) con el exterior; específicamente se describen relaciones de los delegados (autoridades auxiliares) con niveles superiores de gobierno, a través de las estrategias de búsqueda de los recursos públicos, pues ahí es donde se puede visualizar la combinación entre “procedimientos acostumbrados” y marco jurídico.

La combinación de leyes y costumbres para favorecer intereses comunitarios o individuales, ha sido un aspecto ampliamente estudiado por Laura Nader (1998) y Jane F. Collier (1995) en relación a los sistemas de justicia comunitarios. Al referirse a las normas jurídicas utilizadas en Zinacantan, Chiapas, Collier describe las estrategias personales que puede desplegar un morador cuando es juzgado por las autoridades civiles de la comunidad (Collier, 1995: 107). Si le conviene puede acatar las decisiones de la autoridad tradicional que tienden a la reconciliación entre habitantes y pagar el daño material. En contraste, si no le convienen los acuerdos, puede acudir a las

instancias judiciales formales, siempre y cuando haya realizado un cálculo de que es lo que puede perder y que puede ganar (Collier, 1995: 277). De manera similar, Nader en su libro *Ideología armónica: Justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca* (1998), observó que en Telea, estado de Oaxaca, la utilización del sistema de justicia nacional y los criterios jurídicos locales se manejaban según el anhelo de justicia que tuvieran los afectados. Es decir, si a una familia o un grupo de interés sentía que no se le hacía justicia con los criterios jurídicos locales, recurrían entonces a las oficinas de justicia estatal (Nader, 1998: 117).

Ambas autoras resaltan las relaciones entre el gobierno indígena y el gobierno estatal desde el análisis de los sistemas de justicia. En este sentido difieren de los estudios de Aguirre Beltrán y de Guiteras Holmes centrados en la descripción de la comunidad desde sus componentes internos. No obstante, desde mi punto de vista, Collier y Nader aún tienden a ver leyes y costumbres como dos formas de justicia distintas, donde no se contempla la combinación simultánea, pues, se utiliza la justicia interna o la ley de forma separada dependiendo de las circunstancias.

Por lo que yo he podido observar en San Juan Totolapan, el manejo premeditado de leyes (Estatales y Nacionales), y costumbres locales, se presentan en las diversas funciones desempeñadas por el gobierno pueblerino, en algunos casos de forma separada como lo describen Jane F. Collier y Laura Nader, y en otros casos de forma simultánea; por ejemplo, en las deslindes de terrenos donde se contempla la membresía a la comunidad al mismo tiempo que se realiza un documento oficial de colindancias reconocido por el gobierno municipal. A lo largo de la tesis demostraré que en las funciones relacionadas con el control de las obligaciones comunitarias, existe una combinación entre leyes y costumbres. De forma similar, cuando los totolapeños

gestionan recursos fuera de la comunidad, mezclan procedimientos burocráticos y tácticas acostumbradas con la intención de acceder a los recursos públicos.

Hasta aquí he expuesto dos maneras de acercarse a los asuntos públicos de la comunidad. Por un lado, Aguirre Beltrán y Guiteras Holmes describen las funciones de los distintos cargos civiles y religiosos en torno al control interno de la vida pueblerina, y por otro lado Jane Collier y Laura Nader analizan el sistema de justicia de las comunidades y su relación con el marco jurídico nacional. En esta tesis, tomando en cuenta la importancia del control social, se dedicará el capítulo tres a la descripción de las atribuciones internas del gobierno pueblerino; nos referiremos a las funciones que por ley o por costumbre realizan los delegados. Posteriormente, se abordarán las formas de resolver los conflictos internos, pues es una función de control comunitario realizada por el gobierno delegacional.<sup>1</sup>

Sin embargo, a pesar de las aportaciones de estos antropólogos, desde mi punto de vista, el papel de las autoridades locales no está enfocado únicamente al control social de la comunidad. Como ya había mencionado, existen una serie de funciones externas como la gestión de recursos y la negociación con otros grupos de interés local que hacen más compleja la política hecha desde la comunidad.

Si bien son pocos los estudios antropológicos que han tratado la combinación entre procedimientos acostumbrados y las instituciones políticas formales, por lo menos hay tres investigaciones que desde distintas perspectivas se refieren a las complejas relaciones de la política local y el juego que se establece entre la ley y la costumbre. Los

---

<sup>1</sup> El acercamiento a los sistemas de justicia indígena es un tema de análisis de la llamada “antropología jurídica”. El objetivo es comprender las variaciones y continuidades de las normas que regulan la impartición de justicia en las comunidades. (Krotz; 2002:119-120). En esta tesis, al describir la justicia y la combinación de ley y costumbre, no pretendo el estudio de la norma, más bien quiero mostrar el rol que desempeña la combinación, dentro del juego político local, pues detrás de los procedimientos acostumbrados y marco legal se esconden los distintos intereses de los actores involucrados.

autores abordan la relación de los pueblos subalternos<sup>2</sup> con instancias de gobierno superiores y diversas organizaciones políticas. En las próximas páginas me referiré a algunos aspectos de la política local desarrollados por Luis Vázquez de León, autor del libro *Ser indio otra vez: la purepechización de los tarascos serranos* (1992), Danièle Dehouve y su *Ensayo de Geopolítica indígena: los municipios tlapanecos* (2001) y Mauricio Merino coordinador del libro titulado; *En busca de la democracia municipal: la participación ciudadana en el gobierno local mexicano* (1994). El objetivo por citar la obra de estos autores es ver las similitudes y diferencias con algunos de sus planteamientos con la finalidad de ordenar mis observaciones sobre el tema.

Vázquez de León describe cómo las autoridades civiles y el comisariado de bienes comunales de Tanaco en Michoacán, utilizan su condición étnica de indios purepechas como un elemento que juega a su favor cuando gestionan recursos en instancias públicas, porque se presentan como un pueblo originario que reclama sus derechos (Vázquez, 1992:26). Este discurso, que remite a la vulnerabilidad de los pueblos indios, propicia un trato especial por parte del gobierno que se traduce en gestiones y negociaciones benéficas para los grupos que negocian. A su vez, esta condición étnica permite presentarse en el exterior como un pueblo unido. No obstante, detrás de la aparente cohesión comunitaria, se esconde un sinfín de intereses personales y de grupo que hacen conflictiva la vida comunal por concentrarse los recursos en unos cuantos. Esta estrategia de negociación con el gobierno y los conflictos internos en torno a los recursos se presenta de forma similar en Totolapan.

Danièle Dehouve utiliza el término “cálculo de intereses” para referirse a la valoración de los beneficios que hacen los tlapanecos de Guerrero antes de realizar faenas en una y otra localidad, en un contexto en el que se crean y desaparecen

---

<sup>2</sup> Por pueblos subalternos me refiero a poblaciones con autoridades auxiliares, a un cuarto nivel de gobierno subordinado a la cabecera municipal.

poblaciones (Dehouve, 2001:181). A lo largo de la presente investigación sugeriré que, así como existen cálculos de los grupos de cooperación al momento de dar su trabajo, también subyace una lógica similar cuando se gestionan los recursos y se gobierna, pues se realizan cálculos a donde conviene acudir para obtenerlos más rápido y a quienes se beneficiara.

Finalizo con el análisis de Mauricio Merino (1994) en relación a las causas estructurales que provocan la movilización ciudadana en diversos municipios de México. Para el autor, el que los habitantes de los pueblos al interior de los municipios, gestionen obras publicas de primera necesidad, como agua o drenaje, en instancias de gobierno fuera del ámbito municipal, se debe a la centralización política y administrativa que se impone al municipio desde el gobierno federal (Merino: 287).

Mauricio Merino, al tratar las causas estructurales<sup>3</sup> del sistema político administrativo mexicano, de alguna manera, justifica como validas las prácticas acostumbradas, ya que los gobiernos locales carecen de los medios materiales y legales para gobernar conforme al derecho positivo (Merino: 288). Desde mi perspectiva, las causas estructurales que comenta el autor, siguen siendo determinantes para explicar las relaciones que tiene Totolapan con instancias políticas superiores.

A continuación presento detalladamente las aportaciones de estos autores con la intención de fijar mi postura.

---

<sup>3</sup> Por causas estructurales el autor se refiere a: la ambigüedad del marco jurídico en todos los niveles político administrativo, pues no se detalla con precisión los particularidades de las leyes por lo que tienden a una interpretación personal de quienes la utilizan, por ejemplo, Menciona el manejo político que se hace del ramo 33 y las practicas políticas que privan en el sistema mexicano como el compadrazgo, el clientelismo etc. (Merino, 289)

## 1. El comportamiento político

Desde su primera estancia en la comunidad purepecha de Tanaco, a Luis Vázquez le sorprendió “observar que los tanaqueños se concebían como una inmaculada sociedad comunal, no obstante, en la práctica sus relaciones de producción eran de tipo capitalista” (Vázquez, 1992: 20). Observó que los valores comunitarios como el sentirse parte de una comunidad indígena con tradiciones ancestrales que promueve sentimientos de solidaridad, era utilizado como un mecanismo retórico que se orientaba a su favor cuando trataban con el gobierno central, y promovían la explotación de tipo capitalista de un bosque comunitario.

El autor se dio cuenta de que el manejo de los valores comunitarios en la práctica forma parte esencial del comportamiento político que utilizan los tanaqueños para relacionarse con el gobierno (Vázquez: 403), ya que las instituciones centrales esperan que los indígenas se comporten conforme a sus valores comunitarios. En contraste, los indígenas saben que presentándose como comunidad indígena agraria consiguen más recursos. En este sentido, el elevado nivel de organización étnica de los tarascos de Tanaco ha servido como instrumento para obtener recursos del exterior y para manejar el bosque conforme a sus intereses.

En Tanaco, quienes recurren frecuentemente al poder central son los miembros del comisariado de bienes comunales. Es común que se presenten como depositarios de los intereses de toda la comunidad. Su papel de representación externa ha propiciado que el comisariado tenga contactos directos en diferentes niveles de gobierno muy por encima de los contactos que pueden tener las autoridades civiles<sup>4</sup>. Para Vázquez, al interior de la comunidad la capacidad gestora del comisariado en el exterior aunado a su poder económico, derivado de los ingresos que obtienen del bosque, ha propiciado que

---

<sup>4</sup> En México las autoridades agrarias están subordinadas directamente a dependencias federales, por lo tanto los gobiernos municipales y estatales no tienen competencia en esta materia.

las autoridades auxiliares (autoridades civiles) se subordinaran al comisariado (Vázquez: 352). Asimismo, el comisariado es quien tiene autoridad para seleccionar las autoridades civiles de las rancherías<sup>5</sup>, cada dos años mediante asamblea general. Para el autor, la validez de dicha práctica se facilita por la misma imprecisión de la ley municipal, pues esta ley indica que 50 ciudadanos en descontento con las autoridades civiles podrán convocar a un plebiscito hasta obtener una votación mayoritaria. La ley, de alguna manera, ha propiciado que todos o casi todos los asuntos públicos de la comunidad sean manejados desde el comisariado (Vázquez: 359).

Si bien la política local está determinada por las relaciones con la burocracia oficial y las leyes nacionales, esta se adapta a los intereses locales que están enfocados a la obtención de recursos del exterior y control de los recursos internos. El que los tanaqueños sean reconocidos como un grupo agrario de origen indígena les abre las puertas para una serie de recursos para el desarrollo, así como el reconocimiento de la propiedad comunal de la tierra. A nivel interno, el comportamiento político en el exterior y el poder económico del comisariado ha provocado que en Tanaco se ejerza un dominio sobre las autoridades civiles las cuales sirven como brazo político para mantener valores comunitarios y permitir una administración del poblado conforme a los intereses agrarios.

Es importante tomar en cuenta que, de acuerdo con su posición de comuneros, en Tanaco todos los pueblerinos tienen derecho a gozar de las riquezas del monte. Sin embargo, para Vázquez, los principales favorecidos son quienes son autoridades agrarias y la Compañía Explotadora del bosque. Esto se nota porque los principales

---

<sup>5</sup> Las rancherías son asentamientos con una categoría inferior a la delegación o comandancias. Cuentan con sus propias autoridades de gobierno, aunque jerárquicamente dependen de las delegaciones. son caseríos dispersos dentro de terrenos comunales o ejidales que dependen en términos políticos de una comandancia o una delegación ubicada en un poblado más grande. En el caso de San Juan Totolapan no existen rancherías.



cargos en la comisaría también acceden a los cargos religiosos más costosos (Vázquez: 345).

En mi opinión, en San Juan Totolapan, existe un comportamiento político similar al de Tanaco por el hecho de que los grupos que gestionan recursos públicos en el exterior son casi siempre autoridades y por esto se presentan con depositarios de los intereses de toda la comunidad mientras consiguen los recursos. Una vez obtenidos, inician las pugnas al interior puesto que las obras en muchas ocasiones favorecen a unos cuantos. Otra similitud entre dos pueblos es que, en Totolapan las autoridades agrarias, aunque no designan a las autoridades civiles de la población, si ejercen cierta autoridad sobre las decisiones que se toman desde la delegación, porque siempre están detrás de las gestiones de recursos. No obstante, existen diferencias sustanciales con lo propuesto por Vázquez como se anota la continuación.

En Totolapan no existe propiedad comunal sino ejido, y los gestores de obras públicas son las autoridades civiles y no las autoridades agrarias<sup>6</sup>. Además, los totolapeños no son considerados por los parámetros oficiales como indígenas.

El ejido es un régimen de propiedad de la tierra de uso colectivo, cedidas por el Estado mexicano, divididas en parcelas y tierras de uso común. Las parcelas de Totolapan actualmente tienen títulos de propiedad privada, mientras las tierras de uso común se administran colectivamente entre los ejidatarios. En contraste, en el régimen de propiedad comunal existen parcelas que se administran individualmente, pero en las tierras de uso común todos los miembros del núcleo de población y vecindados tienen derechos sobre ellas<sup>7</sup>. Cuando se hizo el reparto ejidal en Totolapan en 1928, todos los varones totolapeños mayores de 16 años alcanzaron derechos ejidales, posteriormente conforme se dio el crecimiento poblacional, en 1937 se pidió una ampliación ejidal para

---

<sup>6</sup> En el capítulo cinco se tratan las diferencias existentes entre la propiedad ejidal y la comunal.

<sup>7</sup> Ver la Ley Agraria, específicamente en el artículo 23.

19 varones que adquirieron el rango de pobladores después del primer reparto<sup>8</sup>. De esas fechas a la actualidad, existen solamente 99 ejidatarios de un total de 276 jefes de familia, según el censo realizado durante el trabajo de campo en 2004.

Aunque los ejidatarios de Totolapan, al igual que los comuneros de Tanaco, explotan un bosque comunitario que les provee de recursos con los que han financiado obras públicas dentro de la población, Sin embargo, su influencia sobre la administración delegacional es inferior a la de los tanaqueños. Para el año 2005, de los cuatro delegados de Totolapan, tres eran ejidatarios, aunque observé que las decisiones de los delegados siempre son criticadas por el resto de los habitantes, por eso en Totolapan como mostraré en el capítulo cuatro, se opta por la construcción de consensos entre ejidatarios y el resto de la población. En este sentido, son las autoridades civiles las que poseen la capacidad de gestionar en instancias de gobierno y administrar la vida pública. Su papel como autoridad es tratar de conciliar intereses y aprovechar los contactos de ejidatarios y el resto del pueblo para conseguir recursos externos.

Ahora bien, ¿por qué planteo que existe un comportamiento político similar entre Tanaco Y San Juan Totolapan, cuando los totolapeños no se consideran indígenas? Aunque los totolapeños actualmente no se consideren indígenas, porque no hablan náhuatl, o bien porque no usan indumentaria que los identifique como tal, sí se consideran de origen indígena, y reconocen a sus abuelos como hablantes de “mexicano”. Como dato interesante, una de mi estancias en Totolapan durante el 2005, coincidió con el fallecimiento a los noventa años de edad, de Doña Margarita, el último caso de monolingüismo en Totolapan.

Pero independientemente del criterio lingüístico para señalar a una comunidad como indígena o no indígena, lo que es cierto es que actualmente existen “prácticas

---

<sup>8</sup> RAN, Ampliación ejidal, exp. numero 25\_7899.

socioculturales que tienen su origen en la tradición mesoamericana y una experiencia como población subalterna desde 1519” (Robichaux, 2005: 297). Así lo marcan los datos históricos que localicé en el Archivo General de la Nación (AGN) donde “Totolapan” aparece como barrio de Santo Tomás Apipilhuasco, pueblo de república de indios de la jurisdicción de Texcoco<sup>9</sup>.

Como desarrollaré en el capítulo cuatro “Hacer la chillona”, durante proceso de gestión de recursos es una de las pocas ocasiones en que los totolapeños se identifican como indígenas; se representan como “pueblo de indios”, “pueblo pobre”, “pueblo de la sierra” o “el último pueblecito del Estado de México”. Desde mi perspectiva, su intención de representarse a sí mismos es para dar la impresión de ser marginados y ocasionar compasión de las autoridades.

Aunque los totolapeños no se presenten como detentadores de una etnicidad ligada a cuestiones agrarias como los purepechas de Tanaco, en sus relaciones con instancias político administrativas utilizan estos sinónimos como herramientas efectivas de gestión que tienen en mismo efecto: conseguir recursos.

## **2. Los cálculos y la evaluación de ventajas**

En el libro *Ensayo de geopolítica indígena* (2001), Dehouve nos propone analizar el modo particular de hacer política en los municipios tlapanecos de la sierra de Guerrero. La autora insiste en que los indígenas tlapanecos “hacen geopolítica porque las relaciones de poder no se pueden desligar del territorio ni de la tierra” (Dehouve, 2001: 6). No obstante, su análisis no se circunscribe exclusivamente a lo agrario como fue el

---

<sup>9</sup> AGN, Ramo Indios, Vol. 63, exp. 247, foja 257, año 1773.

caso de Vázquez; sino toma como punto de partida los usos locales que le dan los tlapanecos a la legislación político administrativa y la agraria.

Para Dehouve, los pueblos indígenas siempre han estado involucrados en la vida política regional y nacional por el hecho de que las tierras y los territorios de los indígenas han estado circunscritas a las leyes nacionales al menos desde la época colonial. En este sentido “el libro trata de ofrecer una visión distinta en la cual la comunidad no sería una entidad cerrada y estable, si no el resultado de la apropiación de la legislación nacional por los distintos grupos e intereses locales” (Dehouve: 32).

Las adaptaciones hechas por los indígenas a legislación nacional tienen como objetivo disminuir el marco de desigualdad en el que se fundamenta la división político administrativa, pues no poseen las mismas ventajas los pueblos subalternos y los pueblos cabecera. Los pueblos cabecera reciben recursos directos de la federación, cobran impuestos, imparten justicia e intervienen en conflictos; en contraste, el poder de los pueblos subalternos se enfoca únicamente a la comunidad. Por lo tanto, un elemento importante de la dinámica política local tlapaneca es conformarse como una comunidad más grande para ser cabecera municipal o comisaría, y de esta forma acceder a los recursos de la federación, captar recursos alternativos provenientes de los partidos políticos, y programas de asistencia social.

La Montaña de Guerrero, donde se encuentran los municipios tlapanecos tiene un tipo de asentamiento disperso caracterizado por la creación de comunidades nuevas y la desaparición de otras. Bajo estas condiciones geográficas, y en torno a las ventajas de ser cabecera o comisaría, las comunidades compiten con otras poblaciones del municipio para consolidarse como centros de población significativos. Esto implica edificar infraestructura básica, hacer templos católicos, crear mayordomías, construir

camposantos, y sobre todo, tener habitantes para poseer fuerzas de trabajo permanente para la comunidad y así garantizar el crecimiento del pueblo ( Dehouve: 223).

La competencia entre comunidades implica consolidar una organización social comunitaria al crear cargos civiles y religiosos y, también, poseer un estatus administrativo. Sin embargo, en la región tlapaneca no coinciden los núcleos agrarios con las poblaciones; es decir, los tlapanecos forman parte de un núcleo agrario y viven en muchas ocasiones en otras poblaciones donde no poseen tierras. Esta doble permanencia en distintas comunidades permite en algunos casos cooperar en lo agrario en una comunidad y cooperar en la población donde habitan (Dehouve: 183).

Detrás de la conformación de nuevos asentamientos o su desaparición, están los grupos familiares, líderes que tratan de persuadir a otras familias o líderes comunitarios para que se conformen una nueva unidad. Esto implica que las familias y los líderes evalúen las ventajas y desventajas que implican dejar a la comunidad donde residen, pues “los tlapanecos pueden hacer cálculos precisos del monto de trabajo exigido por una y otra localidad antes de optar por una de ellas” (Dehouve: 181). Por otro lado, los cálculos de interés no siempre se dan en escala familiar o por medio de líderes comunitarios. Dehouve también nos comenta que esta misma lógica puede operar en tácticas individuales, describe casos donde varios individuos cooperan con dos comunidades para obtener ventajas de las dos.

Desde mi perspectiva, la lógica de “cálculo de beneficios” es un concepto generalizable para otras realidades políticas a nivel local. En Totolapan donde no existe asentamiento de tipo disperso, ni se consideran indígenas, también subyace una lógica de cálculo de beneficios; por ejemplo, cuando los delegados gestionan los recursos públicos para la comunidad realizan cálculos con respecto a dónde conviene acudir para obtenerlos más rápido y a quienes se beneficiara; en el capítulo cuatro y cinco de esta

tesis nos referiremos al tema. Por otro lado, a nivel individual los delegados en su rol de autoridad, realizan cálculos para ubicar los momentos más precisos para utilizar criterios considerados tradicionales y para aplica la ley.

En el municipio de Tepetlaoxtoc, a diferencia de los municipios tlapanecos, la creación de nuevos poblados rurales es escasa; la mayoría de los pueblos que existen están asentados desde la época colonial. Por lo tanto, la política no se desarrolla en torno a la creación y desaparición de nuevos centros de población. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, podemos encontrar algunos elementos compartidos sobre los que gira la política. El primero de ellos es lo agrario: aunque se manifiesta de otra manera porque en Totolapan no existen tierras comunales sino ejidales; también existen pugnas entre los ejidatarios y el resto del pueblo por los recursos que genera el bosque. Esto ha provocado la lucha por el control de la delegación. El segundo elemento compartido se debe a que la política local también se construye en torno a las relaciones establecidas con instancias político administrativas superiores, para acceder a los recursos bajo un clima de desigualdad entre comisaría ( equivalente a delegación en el Estado de México) y cabecera municipal.

### **3. La gestión más allá del municipio**

Mauricio Merino(1994), a partir de varios testimonios en torno a las formas que adoptan la participación ciudadana en distintos municipios en México, comprobó que las gestiones emprendidas por los habitantes de los pueblos al interior del municipio “no surgen como consecuencia para mejorar la calidad de los servicios locales o para multiplicar las capacidades de acción del municipio, sino como una reacción defensiva ante los abusos, carencia de servicios o la negligencia de los gobiernos” (Merino, 1994:292).

El autor nos comenta que la organización ciudadana adopta distintos matices según cada región o municipio. Por ejemplo, en algunos municipios indígenas de Oaxaca se utiliza la identidad indígena como un argumento para exigir lo que se les ha negado; en contraste, en municipios ricos económicamente como San Pedro Garza García en Nuevo León, su estrategia se enfoca en presentarse como ciudadanos del derecho positivo y bajo esta posición exigir mayores áreas verdes y el retiro de los puestos ambulantes. No obstante, a pesar de las distintas estrategias, en los municipios de México existe la tendencia de realizar las gestiones fuera de los límites municipales (Merino: 285).

Los motivos por los cuales los municipios mexicanos funcionan de esta forma se deben, de acuerdo con lo planteado con Merino, a causas estructurales como la imprecisión del marco legal. Las leyes del Municipio Libre no definen marcos nítidos de competencias, ni siquiera en puntos fundamentales como la prestación de servicios que suelen reclamar los vecinos de la comunidad (Merino: 286). Por eso resulta casi imposible que se les consideren instrumentos eficaces para resolver las dificultades prácticas del municipio. Los municipios resuelven los problemas conforme a criterios personales y luego los justifican con el marco jurídico (Merino: 287). En el caso de los municipios con presencia indígena, el dominio de la tradición sobre la ley no se debe a “razones culturales atávicas”, sino argumentos de utilidad. Estas formas tradicionales de convivencia “son las únicas realmente funcionales entre las comunidades” (Merino: 288).

En el caso de Totolapan la mayoría de las gestiones para la construcción de la obra pública sigue el mismo patrón que describe Merino; en un principio, se inician trámites en el gobierno municipal, pero ante la tardanza y la falta de voluntad de las

autoridades, se inician gestiones en instancias estatales. Desarrollaré este punto con mayor detalle en los próximos capítulos.

Por otra parte, Merino se refiere a la ambigüedad que la ley tiene en relación a las atribuciones de las autoridades municipales. Esta observación desde mi punto de vista, también la podemos aplicar a las atribuciones de las autoridades auxiliares. Por ejemplo, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México, en el capítulo cuarto, artículo 57, se nombran las funciones judiciales en términos generales de las autoridades auxiliares. No obstante ningún apartado detalla a profundidad sus funciones, solamente se establece que deben mantener el orden.

Ahora bien, independientemente de la ambigüedad de la ley, en el caso de Totolapan, la ley es inaplicable porque la delegación no cuenta con los medios económicos ni la infraestructura necesaria para remitir al Ministerio Público debido a que el municipio de Tepetlaoxtoc no ha dotado de infraestructura para que se cumpla la ley. En San Juan Totolapan, los casos considerados con “soluciones locales” son tratados conforme a procedimientos acostumbrados (pleitos entre vecinos, golpizas matrimoniales); solamente los casos en que los inculpados quieran acudir al Ministerio Público o bien que sea un caso demasiado grave para los delegados, como podría ser un homicidio, se recurre a las instancias judiciales y se procede conforme a la ley.

Definitivamente, la estrategia de saltarse niveles políticos administrativos para buscar recursos forma parte de los elementos importantes de la política local. De igual manera, la utilización de los procedimientos acostumbrados para solucionar asuntos al interior de la comunidad no se deben a la utilización de la costumbre por tradición, sino más bien, a las necesidades prácticas derivadas de la ineficiencia municipal.



#### **4. La construcción de la política totolapeña**

Las aportaciones de Luis Vázquez (1992), Danièle Dehouve (2001) y Mauricio Merino (1994) revelan la existencia de un estilo particular de hacer política, pues hay procedimientos y estrategias que sólo tienen razón de ser bajo la lógica de su organización social y de los intereses pueblerinos a pesar de encontrarse inmersos en una estructura política formal. En el caso de San Juan Totolapan, existe un comité ejidal que funciona a través de una asamblea, la cual aplica localmente la Ley Agraria, y una delegación municipal donde se aplican distintas legislaciones, principalmente la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. No obstante, a diferencia de los casos presentados por Dehouve y Vázquez donde hay propiedad comunal, y existe una subordinación o lucha de poder entre las autoridades civiles y las agrarias, en San Juan la administración política del pueblo no depende de las autoridades agrarias. En primer lugar, porque en la comunidad solamente una parte de la población es ejidataria; en segundo lugar, los ingresos provenientes de la explotación forestal realizada por los ejidatarios originalmente se invertía en obra comunitaria debido a la presión ejercida por el resto de los habitantes; en tercer lugar aunque tres de cuatro delegados son ejidatarios, cada movimiento de la delegación es vigilado por el resto de la comunidad. En la presente tesis, consideraré las funciones delegacionales como el principal eje de análisis para describir la política local. Desde mi punto de vista, es ahí donde confluyen los elementos de la política que se enumeraran a continuación, pues por costumbre o porque así lo marca las leyes, corresponden a la competencia de las autoridades civiles.

Más adelante se mostrará, mediante datos etnográficos, que hacer política en Totolapan implica negociaciones entre delegados, grupos de poder local y el resto del pueblo con la finalidad de conciliar intereses, resolver conflictos y traer recursos a la población. Sin embargo, detrás de estas funciones de aparentemente interés comunitario,

cada parte intenta sacar provecho de las circunstancias, pues como dicen los totolapeños “nadie da paso sin huarache”, esto quiere decir que previamente se han realizado cálculos de qué es lo que más conviene, esta premisa se aplica tanto en la gestiones de recursos públicos como en el manejo político al interior del pueblo.

En síntesis, las aportaciones de los autores más importantes para la realización de la presente tesis, se pueden resumir en los seis puntos siguientes:

#### 1° Acceso a los recursos públicos

En los municipios tlapanecos, para acceder a los recursos del gobierno federal, la estrategia es constituirse en comisaría o cabecera municipal. Esto implica una reconfiguración permanente de los asentamientos humanos (Dehouve, 2001). En contraste, para los tanaqueños, el acceso a los recursos públicos tienen que ver con el manejo de su indianidad (Vázquez, 1992). Para Merino (1994), el motivo para la organización ciudadana a nivel municipal es la carencia de servicios públicos, la estrategia consiste en saltarse al ayuntamiento para gestionar en instancias político administrativas con más poder de decisión.

En el caso de Totolapan, de forma similar al manejo político que le dan los tanaqueños a su indianidad, se utiliza su condición de aparente vulnerabilidad como herramienta de gestión. Pero esta estrategia no solamente se representa a nivel local, si no en instancias político administrativas superiores al gobierno municipal que, como dice Merino, tienen la verdadera capacidad de decisión.

Una diferencia sustancial de la región de la sierra de Texcoco, donde se encuentra Totolapan y la región de la montaña de Guerrero estudiada por Dehouve, es su posición geopolítica. En la sierra de Texcoco no hay asentamientos dispersos, ni es fácil cambiar de una comunidad a otra. Totolapan se encuentra cerca de la ciudad de

México (50km aproximadamente) y es relativamente fácil acudir a las instancias de gobierno estatal, ubicados en Toluca; además es improbable que Totolapan pueda disputar partidas de presupuesto a la cabecera municipal, porque existen una diferencia sustancial en cuanto al número de habitantes.

### 2° Saltarse niveles político administrativos de gobierno

Saltarse niveles político administrativos para gestionar las obras que originalmente se negaron en la cabecera municipal es uno de los elementos más importantes en la política que se construye a nivel comunidad. En torno a la gestión de recursos públicos, se realizan consensos al momento de organizar a los habitantes del pueblo, se planea estrategias, se acuden a distintas oficinas públicas, y finalmente una vez que llegan los recursos a la comunidad se favorece a los que más participaron o pusieron dinero.

La presente tesis dedica el capítulo cuatro a las gestiones que realizan los totolapeños en niveles político administrativos superiores; por lo pronto es importante comentar que las estrategias para gestionar recursos que utilizan los totolapeños se le llama “hacer la chillona”, así se refieren los delegados, los ejidatarios y la gente cuando se solicitan obras en instancias de gobierno.

### 3° Las negociaciones al interior de la comunidad

Una vez que se empieza la construcción de las obras, surgen los problemas al momento de organizar las faenas. En San Juan Totolapan, las jornadas de trabajo que dan los habitantes se condicionan; es decir, si no tiene un beneficio directo para el habitante, éste se niega a participar, no importan las sanciones comunitarias, pues siempre hay otras personas que toman la misma actitud. Por otro lado, las personas que acudieron a las oficinas públicas intentan obtener más beneficios que otros habitantes que no

acudieron. Por ejemplo, cuando se pavimenta una calle, los que ayudaron a gestionar piden que inicie la obra por donde esta su casa; además no participan en las faenas porque ayudaron en las gestiones, tampoco cooperan económicamente porque gastaron mucho dinero en las diligencias a las oficinas de gobierno, etc.

Los problemas se multiplican cuando la delegación no fue el principal gestor, si no los comuneros o los ejidatarios (porque las obras no son consideradas comunitarias, sino vecinales). Ante las oficinas públicas, estos grupos se presentan en nombre de todo el pueblo, aunque las obras están destinadas a su grupo (ver capítulo cinco, conflicto agrario y partidos políticos).

#### 4° El manejo combinado de las leyes y los procedimientos acostumbrados

Vázquez menciona cómo las autoridades agrarias no respetan las competencias entre autoridades civiles, y se involucran en la vida religiosa al monopolizar los principales cargos religiosos (Vázquez, 1992: 342). Asimismo Dehouve (2001:54) describe cómo los comisarios tlapanecos (equivalentes a los delegados) tienen funciones civiles y funciones acostumbradas que solamente tienen lógica dentro de la comunidad. Se utilizan procedimientos acostumbrados y otros provenientes de las leyes en las formas de elección y la designación de muchos cargos en la comisaría.

En el caso de Totolapan, la combinación entre la ley y procedimientos acostumbrados tienen muchos matices; en primer lugar donde es más clara la combinación, es en las funciones administrativas y judiciales que desempeñan los delegados. Los documentos legales realizados en la delegación, como los comprobantes de domicilio se hacen solamente cuando los totolapeños están al corriente con los pagos a la comunidad. En cuanto a sus funciones como el Ministerio Público, dependiendo del

caso y su gravedad, se imponen sanciones comunales o se canalizan al Ministerio Público (en el capítulo tres se presentan ejemplos de sanciones comunitarias).

En Totolapan, la vigilancia que ejerce la delegación en torno a las obligaciones comunitarias que tienen los habitantes la consideraré otro elemento importante de la política local, pues es un afán por que todos los habitantes estén al orden con sus contribuciones (de pago de agua, mayordomías, fiestas patronales, etc.) se utilizan mecanismos que sirven para bloquear a nivel comunitario programas de gobierno, certificados de educación, etc., independientemente de que los programas sean federales y no tengan nada que ver con los delegados. En el capítulo tres, titulado “control comunitario”, se exponen casos etnográficos sobre esta forma de ejercer el poder.

5° Las pugnas entre autoridades agrarias y el resto del pueblo

Vázquez (1992) y Dehouve (2001) muestran los asuntos agrarios como uno de los principales hilos conductores de la política local. Para ambos autores es imposible analizar la política comunitaria sin tomar en cuenta los conflictos agrarios, pues gran parte de la dinámica política de sus regiones de estudio está impulsada por asuntos agrarios. Por ejemplo, Vázquez, describe el comisariado ejidal de Tanaco como el principal grupo de poder a nivel comunitario, pues ejerce su influencia sobre toda la estructura comunitaria, manteniendo subordinadas a las autoridades civiles y parte de la organización religiosa (1992: 359).

En el caso de Totolapan a pesar de existir un vínculo entre el comité ejidal y lo político administrativo, esto no significa que los ejidatarios impongan sus intereses sobre el resto del pueblo. En reiteradas ocasiones he observado que todas las decisiones en relación a la gestión de obra pública se realizan juntas entre todo el pueblo donde se toman decisiones que convencen a los presentes; de igual manera, las faenas se imponen

por medio de consensos. Las relaciones entre lo político administrativo y lo agrario se abordara en el capitulo cinco, donde mostraré el conflicto entre una parte del pueblo y los ejidatarios por el control del gobierno pueblerino.

#### 6° Los cálculos y la lógica de beneficios

A nivel individual cuando los delegados solucionan conflictos en el interior de la comunidad, ellos hacen cálculos al ver qué es lo que conviene más a los involucrados: a la comunidad y a ellos en su rol de autoridad. Desde esta perspectiva, lo que está detrás de la combinación entre marco legal y procedimientos acostumbrados, o de las gestiones ante instancias político administrativas superiores, es una lógica de beneficios de los distintos individuos y grupos que están involucrados.

## Capítulo 2. San Juan Totolapan: un pueblo de la sierra de Texcoco

### 1. Ubicación

El pueblo de San Juan Totolapan<sup>1</sup> se encuentra en el municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, a 50 Km. del Distrito Federal, cerca de la carretera Texcoco-Calpulalpan. Linda al norte con el pueblo Santo Tomás Apipilhuasco, al sur con la Colonia Guadalupe en el municipio de Texcoco, al oeste con el partidor de los manantiales de San Francisco, y al este con el cerro Tlamacas en los límites con el Estado de Tlaxcala. En términos políticos administrativos, es una de las 16 delegaciones subalternas a la cabecera Tepetlaoxtoc de Hidalgo (Cando, 1999: 25). Actualmente cuenta con autoridades auxiliares reconocidas por la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México<sup>2</sup> y el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno<sup>3</sup>.

San Juan Totolapan está ubicado en la sierra de Texcoco<sup>4</sup> en las orillas del cerro Totoltepec a los 2700Msnm, en una zona de ecotonos, porque convergen dos tipos de ecosistemas distintos: el de la Sierra Nevada (arriba de los 3000 Msnm) donde predominan las coníferas como los encinos y los oyameles y la Sierra de Patlachique (entre los 1950 a 2400 Msnm) zona semidesértica con presencia de tepozanes, palmilla, magueyes, madroños y biznagas (Cando, 1999).

### Ilustración 1

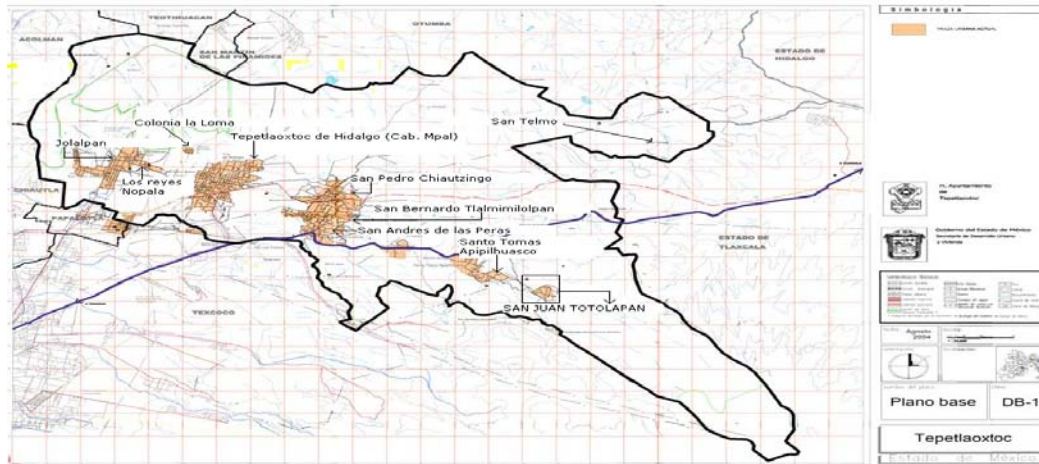
---

<sup>1</sup> De acuerdo con Cando (1999:15) Totolapan significa en Náhuatl *total* (gallina de monte) *pan* (lugar), el lugar donde están las gallinas. Al parecer el nombre deriva de Totoltepec, nombre del cerro donde se encuentran la mayoría de las casas que existen en Totolapan

<sup>2</sup> Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México Título III, capítulo cuatro.

<sup>3</sup> Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaoxtoc capítulo IV, artículo 32.

<sup>4</sup> En la época prehispánica en la región donde actualmente se ubica el valle de Texcoco y las montañas a su alrededor, se le conoció como el Acolhuacan porque sus habitantes eran los acolhuas de habla Nahua (Pérez Lizaur, 1975:11). Palerm, de acuerdo a las características geográficas del lugar, dividió la región en dos partes: “la zona meridional cuyo límite norte sería...la división del río Chapingo y Texcoco... la septentrional localizada entre las faldas del cerro Tlaloc y lo que fue el lago de Texcoco (En Pérez Lizaur: 13). San Juan Totolapan de acuerdo con esta configuración territorial, esta en la zona Septentrional, en la región de la sierra, por arriba de los 2650msnm.



Mapa de ubicación del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México y sus pueblos.

(Fuente: Dirección de Obras Públicas, Municipio de Tepetlaoxtoc, modificado por Hugo Rojas)

## Ilustración 2





Cerro Totoltepec, lugar donde se ubica San Juan Totolapan.

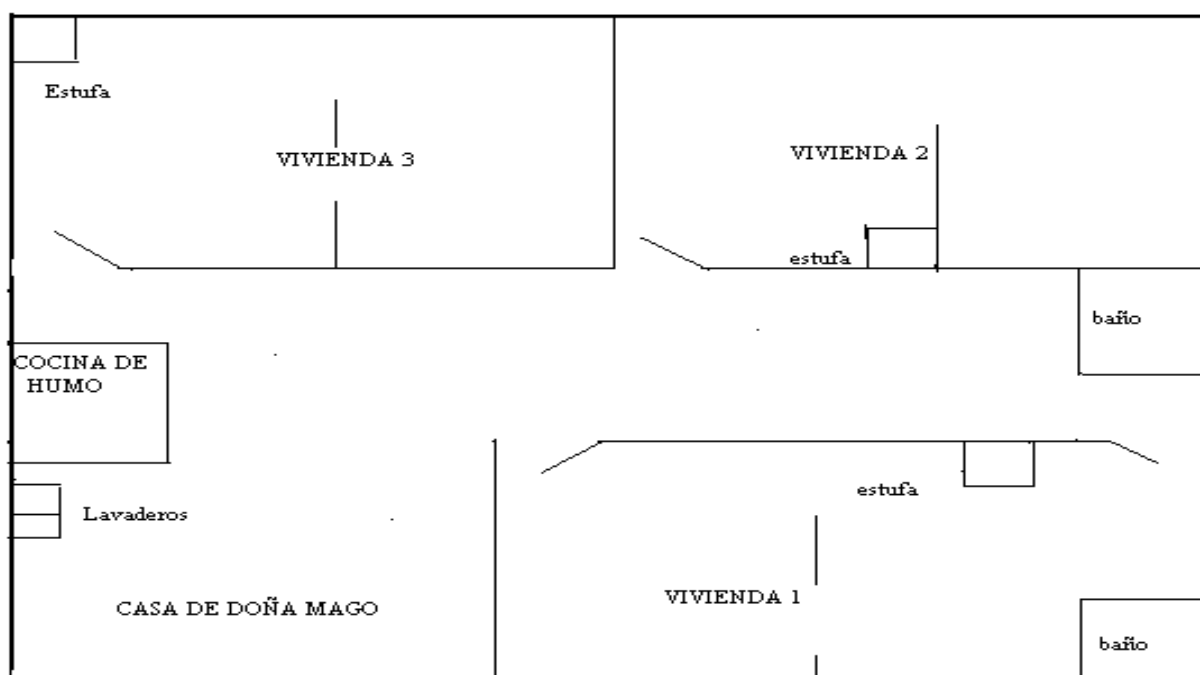
## 2. Población

Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) en el conteo de población del 2005 había 1375 habitantes en San Juan Totolapan. Según mis propias cifras resultado de un censo que elaboré en el 2004<sup>5</sup> con ayuda de Diego Martínez, un habitante del pueblo, San Juan Totolapan contaba con 1307 habitantes, y 184 casas. En esta fecha, el 95% de las casas tenía energía eléctrica, 70% agua potable entubada y 70% contaba con drenaje. Las casas estaban cimentadas en planchas de piedras montadas en antiguos bancales de la pendiente del cerro Totoltepec, construidas con tabique gris, techos de losa y algunas con lámina de metal. Las paredes no contaban con pintura y prácticamente todas estaban en obra negra, es decir, en construcción permanente. Una casa típica contaba con un patio donde estaba el lavadero, un baño y una cocina de leña. Alrededor del patio existían cuartos habitados por distintos grupos

---

<sup>5</sup> El censo se refiere a los servicios básicos con los que cuentan los totolapeños, preguntas sobre parentesco, situación laboral y datos sobre cargos civiles y religiosos ocupados. Consideré como casas las construcciones o predios donde puede vivir más de una familia nuclear. (Ver Anexo )

familiares con algún grado de parentesco Además el 65.4% de los habitantes de Totolapan vivían en familia extensa; esto quiere decir que en un terreno familiar existen una o más construcciones donde convive padre y madre junto con hijos casados, nietos. En contraste, solamente el 34.6% de las familias se consideró como nuclear. Por ejemplo, en un terreno familiar llamado “la Chivería”, propiedad de Doña Mago, hay una casa donde habitan sus parientes; en la primera vivienda, compuesta por un cuarto, y una estancia que se utiliza como recámara y cocina, vive Doña Mago con su hijo y su nuera; en otras dos construcciones independientes entre sí, cada una consta con cocina propia (casa 2 y 3), pero con baño compartido; ahí viven dos nietos de Doña Mago con sus respectivas esposas e hijos (ver ilustración 3).



**Ilustración 3**

Casa de Doña Mago.

### 3. Actividades económicas

Los datos del censo 2004 muestran que las actividades a la que dijeron dedicarse las 402 mujeres mayores de 15 años son: el hogar con 268 casos, empleadas de limpieza en negocios de Texcoco con 33 casos, confección de ropa en talleres textiles de Chiconcuac 23 casos<sup>6</sup>, estudiantes 48 casos, diferentes empleos como trabajadoras domésticas, comercialización de productos de temporada con 30 casos. No obstante, es importante comentar que en San Juan Totolapan, de acuerdo con mis observaciones de campo, un gran número de mujeres, registradas como amas de casa o sin ocupación, realizan maquila de ropa en su vivienda, siendo la principal actividad complementaria del gasto familiar.

En cuanto a los hombres, los datos mostraron una mayor diversidad laboral que las mujeres. Las principales actividades de los hombres mayores de 15 años son empleados: 53 hombres trabajan en negocios comerciales de Texcoco, Chiconcuac o México (ferreterías, tiendas departamentales, casa de materiales, viveros, etc.), 21 son empleados de gobierno del Distrito Federal o de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro; 97 hombres dicen dedicarse al campo<sup>7</sup>, 30 a ser policías, 20 como chóferes de microbús, 22 a la albañilería, 28 músicos y 32 dijeron dedicarse a un oficio como electricistas o herreros.

Ahora bien, los empleos que se registran en cuadro No 1, nos muestran únicamente la principal actividad a la que dijeron dedicarse y no se contemplan las actividades complementarias que realizan, como la maquila de ropa en casa, la

---

<sup>6</sup> Este pueblo de Chiconcuac, se encuentra en el municipio de Texcoco, actualmente concentra la actividad industrial y comercial de la región especializándose en textiles. Aquí se fabrica y se venden todo tipo de ropas y cobijas. Los martes existe un “tianguis” (mercado ambulante) de comida, anexo a las puestos de ropa.

<sup>7</sup> Las actividades agrarias van mas allá de la siembra y cosecha de maíz de temporal; entre estas actividades están la compra y venta de ganado en pequeñas cantidades, destacando la engorda de ovinos y en menor medida la de bovinos. No obstante las actividades agrarias suelen ser de carácter temporal y no resulta raro que estas personas que se designan como campesinos, también realicen otras actividades asalariadas.

fabricación de artesanías, y la recolección de hongos en temporada de lluvias. Es conveniente considerar que en Totolapan el 65% de las 184 casas, según datos del censo 2004, tienen actividades complementarias como la fabricación y venta de palma para domingo de ramos y artesanías navideñas.

Una peculiaridad de las actividades de los totolapeños es la modalidad de trabajo flexible y temporal, pues con la excepción de los empleados de Luz y Fuerza del Centro, del gobierno del Distrito Federal y algunos policías que tienen trabajos fijos, el resto de los totolapeños son trabajadores eventuales. De acuerdo a mis observaciones, pude percatarme de cinco casos de hombres entre 25 y 35 años que tenían diferentes actividades a lo largo del año; en diciembre se dedicaban a tocar en una banda de música o la albañilería y el resto del año trabajaba como policías de seguridad privada y al mismo tiempo, fabricaban pesebres navideños en los meses de octubre y noviembre. Al parecer éste es un fenómeno bastante común entre los hombres totolapeños.

**Cuadro 1.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL (En números absolutos)	HOMBRES	MUJERES
CAMPO	97	9
HOGAR	12	268
EMPLEADO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, TIENDAS DEPARTAMENTALES	53	33
OBRERO EN TALLER DE CONFECCIÓN DE ROPA	38	23
EMPLEADO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	10	0
EMPLEADO DE GOBIERNO	11	1
ALBAÑIL	22	2
ESTUDIANTE	37	48
VARIOS OFICIOS(ELECTRICISTAS, PLOMEROS Y HERREROS PRINCIPALMENTE)	32	2
POLICIA	30	0
CHOFER DE MICROBUS	20	0
MUSICO	28	0
OTROS	20	30

TOTAL	410	416
-------	-----	-----

Actividad ocupacional de hombres y mujeres mayores de 15 años.

(Fuente: censo 2004 elaborado por Hugo Rojas y Diego Martínez.)

#### **4. Diversidad laboral y crecimiento poblacional**

La diversidad laboral que actualmente caracteriza al pueblo inició en la década de los setenta cuando se abrió un camino de terracería entre Totolapan y la carretera Texcoco Calpulalpan. Don Samuel, nacido en 1942, me informó que antes de 1960 las actividades predominantes eran todo lo relacionado con la explotación del bosque y la agricultura de temporal: recuerda con añoranza la venta de pulque en burro y la recolección y venta de Morillo (vigas de madera). El señor Raúl, nacido en 1950, recuerda que algunos totolapeños empezaron a trabajar en Texcoco como empleados de tiendas de abarrotes. Otros ya eran empleados del Departamento del Distrito Federal y de Luz y Fuerza del Centro y solamente regresaban los fines de semana.

En Totolapan, aunado a la diversidad laboral, también se experimentó un vertiginoso crecimiento poblacional a partir de la década de los setenta. De acuerdo con el censo agrario de 1927 había 168 habitantes; para 1937 eran 207 habitantes; en 1945 eran 232 habitantes, (ampliación de tierras expediente 7899, legajo del 1 al 7. RAN)<sup>8</sup>. Para 1970, en el censo delegacional se registran 460 habitantes, y en 1995 según datos del INEGI, la población ya había duplicado, eran 1,061 totolapeños (Cando, 1999: 40).

#### **Ilustración 4.**

---

<sup>8</sup> Los expedientes consultados en el Registro Agrario Nacional (RAN) son ampliaciones ejidales y tierras, en cada uno de los legajos integrados al expediente 7899 y 24-7899, se encuentran diferentes censos, algunos como los de ampliaciones ejidales. Es posible encontrar censos divergentes en cuanto al número de habitantes, por ejemplo, las haciendas afectadas por ampliaciones ejidales a favor de Santo Tomás Apipilhuasco y Totolapan (como Rancho de Maldonado, Tierra blanca, San Cristóbal Zacacalco y San Bartolomé del Monte) siempre pedían una rectificación de los censos por considerarlos exagerados en cuanto al número de habitantes; en contraste, los moradores de estos pueblos según las propias autoridades agrarias aumentaban el número. Por lo regular, después de las investigaciones de la comisión agraria, reducía el número de los posibles beneficiarios.

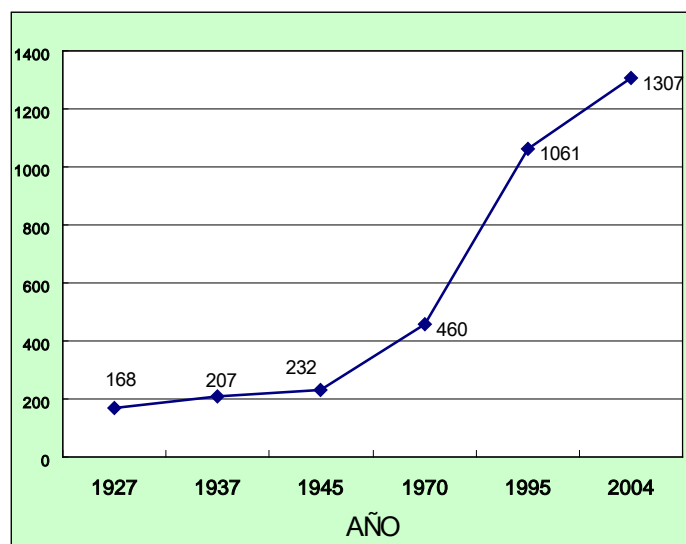


Gráfico de Crecimiento demográfico en San Juan Totolapan.  
(Fuente: Censos Agrarios localizados en el RAN y censos 2004)

El vertiginoso crecimiento demográfico entre 1970 y 2004 es un factor que ha provocado cambios internos en la organización social de Totolapan. Por ejemplo, aumentó el número de fiscales de cuatro a ocho (autoridades católicas), los mayordomos de seis a nueve (encargados de la fiesta del santo del pueblo), los delegados de dos a cuatro, pero sobre todo, ha generando conflictos entre los que poseen tierras bajo el régimen ejidal y quienes no poseen tierras bajo esta modalidad. El conflicto se origina porque los ingresos que generan el bosque concesionado a la “Compañía Papelera Tepetlaoxtoc” solamente benefician a los ejidatarios y el resto del pueblo no obtiene dividendos.

## 5. Propiedad de la tierra

En Totolapan hay propiedad ejidal y propiedad privada. La propiedad ejidal originalmente constaba de parcelas individuales de una a dos hectáreas aproximadamente, divididas entre 99 ejidatarios, así como un bosque comunitario de

778 hectáreas<sup>9</sup> No obstante, a partir de las reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hecha durante el periodo de gobierno del expresidente Carlos Salinas de Gortari, las parcelas dejaron de ser ejidales y se convirtieron en propiedad privada a partir de 1994, por decisión de los propios ejidatarios. Ahora las parcelas cuentan con títulos privados y lo único que administra el comisariado ejidal es el bosque comunitario. La propiedad privada de tierras de cultivo son parcelas adquiridas y compradas entre particulares, lo acostumbrado es vender entre miembros de la misma familia o habitantes del mismo pueblo.

## **6. Conflictos agrarios**

La explotación del bosque comunitario únicamente por 99 totolapeños, aunado al crecimiento poblacional a lo largo del siglo XX, ha dividido al pueblo entre ejidatarios y no ejidatarios. Antes del año 2000, cualquier totolapeño podía ir al monte a recolectar leña, traer palmas de sotol, recolectar hongos e incluso cortar uno o dos árboles para uso personal. Sin embargo, según los ejidatarios, muchos moradores empezaron a hacer negocio con la madera y se decidió prohibir la recolección a todos aquellos que no fueran familiares directos del ejidatario. Esta medida provocó la ira de una parte de los totolapeños, quienes decidieron formar un comité de bienes comunales. Actualmente, los comuneros son un grupo de 30 hombres aproximadamente que no tienen derechos ejidales ni tampoco reconocimiento de la Secretaría de la Reforma Agraria bajo la modalidad de “comuneros”. Su objetivo es modificar el actual régimen ejidal a propiedad comunal, y de esta forma, repartir las ganancias del bosque entre todos los habitantes del pueblo. Actualmente los ejidatarios y los autodenominados “comuneros” compiten por los cargos de delegados.

---

<sup>9</sup> Exp. 7899, legajo 2, RAN.

En las elecciones 2003 y 2006 se registraron en la cabecera municipal planillas separadas de ejidatarios y comuneros. Ambos grupos dicen tener miedo del mal uso que le pueden dar al poder que tienen la delegación. Como se verá en el capítulo cinco, este conflicto ha traído transformaciones en la tradicional forma de elección; anteriormente (elecciones 2000) consistía en elegir mediante mano alzada en el patio de la escuela primaria a todos los delegados y después registrarlos en la cabecera ahora los dos bandos seleccionan a sus delegados y lo registran en la cabecera conforme a una convocatoria oficial; además las elecciones ya no se hacen con la mano alzada, sino se deposita el voto en urnas cerradas, aunque siguen realizándose en el patio de la escuela primaria.

## **7. Percepción étnica**

Una transformación adicional a las actividades y al crecimiento poblacional es la que se ha dado en materia lingüística. Todavía en el conflicto de colindancias de tierras en 1937 entre San Juan Totolapan y Santo Tomás Apipilhuasco aparece Totolapan como pueblo indio<sup>10</sup>. En una carta del Departamento de Asuntos Indígenas de ese año, se solicita la intervención de autoridades federales en el conflicto entre pueblos originarios y se pide que se tome en cuenta a los totolapeños por su condición vulnerable.

Actualmente en San Juan Totolapan todos los habitantes se expresan en español, la gente no posee ninguna indumentaria étnica, los hombres utilizan pantalón de mezclilla, botas o zapatos, chamarras etc., y las mujeres playeras, faldas y pantalones confeccionados en Chiconcuac. Además, como nos podemos percatar con los datos del

---

<sup>10</sup> RAN, Ampliación ejidal, exp. numero 25\_7899.



censo del 2004, la mayoría de los varones tienen trabajos no agrícolas como policías, comerciantes, costureros y las mujeres cada vez más contribuyen al gasto familiar<sup>11</sup>

No obstante, a la par de estos indicadores de cambio, en San Juan se reproduce una vida comunitaria basada en una serie de obligaciones colectivas civiles y religiosas para mantener la membresía al pueblo. El cumplimiento de las obligaciones por parte de los totolapeños se configura en un tipo de ciudadanía *sui generis* que difiere de la ciudadanía del derecho positivo basada en el individuo. Ser ciudadano en Totolapan significa formar parte de una unidad cooperante llamada familia nuclear y representada por un jefe de familia. No obstante, la familia nuclear no siempre es madre, padre e hijos solteros, si no también puede ser viuda con hijos no casados y madre soltera con su prole, en este sentido, la jefa de familia es responsable de la cooperación (Rojas, 2005).

Robichaux (2005 b: 90), han descrito como en pueblos exrepublica de indios de Tlaxcala sus habitantes mantienen un tipo de membresía a la comunidad similar a la que yo me refiero; en los pueblos estudiados por el autor; a pesar de las transformaciones modernizadoras que han experimentado, existe un vigoroso sistema de cargos, y permanecen diversas formas de organización comunitaria de origen colonial.

Si revisamos a los documentos históricos del Archivo General de la Nación comprobaremos que San Juan Totolapan al igual que otros pueblos del centro de México, contaban como una organización religiosa similar a la existente hoy en día. En 1773 formaba parte de una republica de indios, pagaba tributo a la cabecera Tepetlaoxtoc, a través del pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, del cual era barrio y

---

<sup>11</sup> Mulhare de la Torre( 2005:332) se ha referido a la transición lingüística y económica que tuvo lugar en Totimehacan Puebla Nos comenta que a principios del siglo XX los Totimehuacanos hablaban nahua y se dedicaban a la agricultura, actualmente solo hablan español y tienen empleos en la industria o los servicios. Sin embargo a pesar de estos cambios, aun se practica la agricultura como actividad complementaria, hay un sistema activo de mayordomías y su castellano esta entreverado con coloquialismos nahuas. de acuerdo con estas características, los habitantes de este pueblo son clasificados por la autora como Postnahuas, personas de antepasados nahuas, que han adoptado una nueva forma de vida en el siglo XX.

donde se asentaban los indios principales. (AGN Ramo Indios, Vol. 63, exp. 247, foja 257, año 1773).

El conflicto agrario, el manejo de la delegación, las tácticas para conseguir recursos, los cargos y la utilización premeditada de leyes y costumbres son algunos de los elementos que se tratarán de forma más detallada en los próximos capítulos. A lo largo de la tesis nos referiremos a estos aspectos que en conjunto son el marco bajo el cual se construye la política totolapeña.

### **Capítulo 3. La vigilancia de las obligaciones comunitarias**

En este capítulo se describen algunos procedimientos acostumbrados y el manejo local de la ley efectuado por el gobierno delegacional. Como se demostrará en las siguientes paginas, los delegados tienen la facultad para intervenir en asuntos religiosos, controlar de forma indirecta programas de gobierno federal, solucionar conflictos entre moradores, realizar auditorias a los comités de las escuelas y vigilar las obligaciones comunitarias que todo ciudadano totolapeño debe de cumplir. Comprobaremos cómo algunas funciones de la delegación no están estipuladas en la legislación nacional; más bien son atribuciones extralegales que los ciudadanos adjudican al gobierno pueblerino; en contraste, otras atribuciones son marcadas por la ley pero reciben una adaptación local.

#### **1. Las autoridades civiles vistas bajo la lógica de cargos**

En San Juan Totolapan, al igual que en otros pueblos de la región texcocana (ver Palerm Viqueira, 1993; Rodríguez, 1995; Encarnación, 2004) existe un sistema de cargos civiles y religiosos. Los cargos los podríamos definir como puestos en la organización social comunitaria, asignados obligatoriamente y sin goce de sueldo entre los habitantes de la comunidad. Los cargos para el caso de Totolapan, los considero una sistema autogestivo de organización de la vida pública comunitaria. En la literatura antropológica clásica sobre mesoamerica (Ver Cancian, 1989:19; Guiteras Holmes, 1965:70) se ha llamado sistemas de cargos a la jerarquía de puestos obligatorios en instituciones religiosas y civiles que los moradores de los pueblos indígenas o de origen indígena realizan a favor de su comunidad. Por ejemplo Frank Cancian al describir el sistema estratificado de cargos de Zinacantan, Chiapas, observó que poseer un cargo se traducía en estatus, que con el paso del tiempo, permitía acceder a los puestos públicos de mayor jerarquía con los que se obtenía mayor prestigio,

materializándose en favores de índole económica y social. Frank Cancian observó que los cargos religiosos son más importantes que los cargos civiles. Los cargos civiles no poseían prestigio, porque se dan obligatoriamente entre los borrachos y gente problemática, no obstante eran importantes para hacer carrera. En cambio, los principales cargos religiosos se obtenían después de varios años de servicio en la comunidad. (Cancian, 1989:20).

En San Juan Totolapan, a diferencia del sistema zinacanteco, no existe una estratificación de cargos que transfiera prestigio a los que poseen un puesto; la mayoría de los cargos se asigna obligatoriamente y no existe una subordinación de los cargos civiles hacia los religiosos, sino todo lo contrario: los cargos civiles son más importantes que los religiosos y su poder implica intervenir en el manejo del dinero de la iglesia, vigilar la cooperación de los habitantes para las fiestas religiosas y sancionar a los morosos.

Ser autoridad civil en Totolapan es representar oficialmente al pueblo en el exterior y en el interior. Pero, sobre todo, es cumplir con una obligación al servicio de la comunidad. La finalidad es conservar la membresía como ciudadano sin recibir sueldo alguno. Los exdelegados con los que platicué durante mis distintas estancias en el pueblo, reiteraban las siguientes frases para expresar el nulo reconocimiento que tienen después de dejar el cargo diciendo: “ya no te queda nada de autoridad”, “te echan tierra”, “la gente se acuerda de los errores que cometimos más que de los aciertos”, “pero ya cumplimos”, “ya no te están molestando”. En torno a estos comentarios, podemos suponer que poseer un cargo civil no es para obtener prestigio sino para conservar la membresía como habitante del pueblo, pues es una obligación más como pagar el agua o pagar la fiesta de los santos. Cuando un morador cumple con sus obligaciones obtiene el derecho a ser enterrado gratuitamente en el panteón, deja de pagar sus obligaciones comunitarias a los sesenta y tres años, obtiene deslindes de terrenos a precios accesibles, entre otros trámites que se realizan en la delegación (ver anexo).

El proceso de selección de los cargos civiles y religiosos consiste en realizar una votación a mano alzada en el patio de la primaria donde se confirma a los ciudadanos que el pueblo había seleccionado previamente mediante comentarios informales. Por proceso informal de selección me refiero a la costumbre de “correr la voz entre chismes y rumores”, surgidos desde la delegación<sup>1</sup>.

Los criterios utilizados para proponer candidatos a cargos son muy variados y depende de casos particulares, ya que no existe un solo criterio de selección. Uno de los procedimientos consiste en asignar cargos por consejos de las autoridades que van a salir. Por ejemplo, el presidente del comité de agua en el 2003 seleccionó entre los morosos a su sucesor; esto es algo que no se dice directamente, pero se comenta entre los miembros del comité y los delegados. En otros casos, se eligen a personas con tiempo y disponibilidad para ocupar cargos de más trabajo como los fiscales (tres años con el puesto) o los delegados (tres años en el puesto). En caso de que una persona no acepte el cargo, las autoridades del momento tratan de convencerlo.

En noviembre del 2003, me tocó observar a un fiscal convenciendo a su sucesor para ocupar el cargo con las siguientes palabras: “Mira, a nosotros nos eligieron a fuerzas, así es el pueblo”, “si no lo hacemos nosotros ¿quién va a hacer? Dime tú, ¿cómo le vamos hacer?” Después el fiscal comentó el sacrificio hecho por él a favor de la comunidad. No obstante, en caso de no tomar en cuenta esas recomendaciones, se anulan sus garantías locales como ciudadano totolapeño; esto quiere decir que si alguien solicita algún trámite en la delegación, se les niega, no puede realizar misas para sus familiares directos (hijos no casados, esposa o bien familiares que no viven en el pueblo) y no tiene derecho al panteón. En otras ocasiones, se realizan negociaciones benéficas para el pueblo y la persona que no quiere participar. Este fue el

---

<sup>1</sup> Se comento en el capítulo pasado que el sistema de elección de los delegados se transformo a partir del 2003, de esa fecha en adelante ya no se escoge a los delegados a mano alzada si no mediante votación secreta en urnas improvisadas construidas por los propios habitantes. No obstante el procedimiento de preselección de candidatos no se modifico.

caso de Don Julio, hombre de 43 años, de oficio herrero, que decidió donar la herrería del atrio de la iglesia con tal de no ser presidente del comité de participación ciudadana; el acuerdo lo aceptaron las personas que se encontraban en asamblea.

**Cuadro 2.**

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>
-Ciudadanos que no cooperan con la comunidad
-Ciudadanos que hablan mal de los que poseen los cargos
-Ciudadanos que rompen el orden; borrachos, vagos etc.
-Ciudadanos con tiempo libre
-Ciudadanos cooperativos y amigables

Crterios de selección para cargos civiles en San Juan Totolapan, Estado de México

En la practica poseer un cargo no es una obligación tan rígida como dicen los propios totolapeños; observé en reiteradas ocasiones que existen varias formas de cumplir con el cargo en caso de que no tener tiempo. Por ejemplo, cuando Víctor, nacido en 1982, lo eligieron presidente de comité de agua de manantial, su esposa lo auxiliaba entre semana cuando él se iba a trabajar. En el caso de las faenas se estila pagar a una persona del pueblo, de preferencia a un familiar cercano como un tío o un primo, 130 pesos (en el 2004) para que realice la jornada de trabajo que le corresponde<sup>2</sup>.

Por otra parte, en cuanto a la elección especifica de los delegados, también se toma en cuenta los criterios que la legislación nacional marca así como los procedimientos acostumbrados. La elección simultánea por costumbre y por la ley en la que están inmersos los delegados, ha sido un proceso observado en otras regiones de México, por ejemplo Margarite Bey y Daniéle

---

<sup>2</sup> Faena es el nombre que la comunidad le da al trabajo organizado y colectivo. las faenas se contabilizan en jornadas de trabajo (trabajo de un día) para pavimentar calles, recoger basura, hacer labores agrícolas, etc. En Totolapan todos los ciudadanos tienen obligación de realizar faenas para el bienestar comunitario, para que la delegación los tome en cuenta cuando solicitan un documento oficial como un comprobante de domicilio, deslindes de terreno, tomas de agua, etc.

Dehouve (2006) han descrito esta situación en varias comunidades del estado de Guerrero. Para las autoras, la elección de los comisarios municipales (el equivalente a los delegados en el Estado de México) “presenta distintas configuraciones que aparentan ser dos caminos distintos –la ley o la costumbre- pero no lo son y más bien son nuevas prácticas entre la ley y la costumbre” (Bey y Dehouve, 2006:354).

### Ilustración 5.



Edificio de Gobierno de San Juan Totolapan.

## 2. La elección de los Delegados

En San Juan Totolapan, el primer delegado y los presidentes del comité de participación ciudadana y de vigilancia que forman en conjunto el gobierno pueblerino son reconocidos oficialmente por la cabecera municipal, de acuerdo con las leyes del Municipio Libre del Estado de México y el Bando de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaoxtoc. No obstante, en esas leyes no definen claramente las atribuciones de los delegados ni los nombres de los demás puestos del gobierno.

Los delegados en el 2003 fueron electos por medio de planillas registradas en el ayuntamiento a través de voto secreto. En contraste, los demás puestos de gobierno (comités de agua, participación ciudadana, vigilancia) siguieron votándose a mano alzada y posteriormente se registraban en la cabecera. Ante este aparente marco de legalidad, al interior del pueblo tanto los delegados como los demás miembros del gobierno delegacional ya fueron preseleccionados mediante rumores y posteriormente a través de asambleas populares. Este procedimiento consiste en convocar a reuniones afuera de la delegación o en el atrio de la iglesia, donde se especula quienes serán los candidatos, se realiza un ensayo de voto (a mano alzada) entre los presentes, muchas veces sin que los postulados estén enterados. Las reuniones en casi todas las ocasiones tienen múltiples motivos como hablar sobre los pagos atrasados del agua, o las fiestas de los santos y las elecciones.

La razón de esta doble elección es que los totolapeños consideran que los puestos del gobierno pueblerino representan cargos que son para el servicio de la comunidad más que puestos para servir al gobierno. Los que poseen un cargo civil tienen una concepción de obligatoriedad que implica en sus propias palabras; “cumplir un servicio colectivo para estar bien en el pueblo”. Por otro lado, es importante comentar que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), una institución pública encargada de organizar las elecciones estatales, no tiene injerencia en las elecciones de delegados y a nivel inframunicipal, tampoco los partidos políticos participan directamente. Las elecciones se realizan mediante una votación popular organizada por los propios habitantes. No obstante, para recocer la validez oficial del proceso de selección, acude un representante del municipio de Tepetlaoxtoc.



**Cuadro 3. Proceso de elección de delegados en San Juan Totolapan, Estado de México**

PERIODO	PROCEDIMIENTO FORMAL	PROCEDIMIENTO ACOSTUMBRADO 2000-2003	PROCEDIMIENTO ACOSTUMBRADO 2003-2006
primera semana de octubre	Publicación de convocatoria para registrar planillas que competirán en las elecciones por el gobierno auxiliar de acuerdo con el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaoxtoc.	Los delegados en turno difunden los nombres de los próximos delegados entre la población por medio de platicas informales.	Los delegados en turno difunden los nombres de los próximos delegados entre la población por medio de platicas informales.
Los últimas semanas de octubre	Se registran en la cabecera municipal las planillas que competirán el las elecciones.	Se realizan juntas afuera de la delegación, el pueblo propone nuevos candidatos o acepta los que los delegados disponen. De esta forma se registra una sola planilla con los próximos delegados que el pueblo selecciono.	Un sector de la población autodenominado comuneros escoge a sus candidatos para delegados, y registra su planilla con color azul. Los ejidatarios registran su planilla con otros candidatos con color rojo.
Noviembre	Se realiza la votación en presencia de un representante del gobierno municipal que da fe de la legalidad del proceso.	La votación se realiza en el patio de la primaria a mano alzada, los votos se apuntan en un pizarrón.	La votación de realiza en el patio de la primaria con urnas cerradas y papeletas, posteriormente se cuentan los votos uno por uno en la presencia de los habitantes del pueblo.
	Los representantes de la cabecera deciden anular la elección por conato de violencia entre planillas rivales		Las dos planillas registradas obtienen las cantidades similares de votos. Por consenso el pueblo decide anular las votaciones y el representante de la cabecera toma nota, pospone la elección para el próximo domingo.
Diciembre	Se realiza la segunda votación en presencia de un representante del gobierno municipal que da fe de la legalidad del proceso.		En la segunda elección se presenta únicamente la planilla roja a votaciones. La planilla azul boicoteó las elecciones por pensar que iba a perder, tratando de que la elección no fuera válida por segunda vez. La gente de la planilla roja emite dos votos a favor de la planilla azul; de esta manera se declara válida la elección ganando por mayoría de votos la planilla roja.
	Se entrega constancia de autoridad formal a los 4 delegados	Se hace el cambio de autoridades al interior de la iglesia, enfrente de la imagen de San Juan	Se hace el cambio de autoridades al interior de la iglesia, enfrente de la imagen de San Juan
	Se entrega el cargo	El mismo día de las elecciones de delegado se escogen a los fiscales (autoridades religiosas), los auxiliares de los 4 delegados, presidentes de comité de agua y participación ciudadana.	El mismo día de las elecciones de delegado se escogen a los fiscales (autoridades religiosas), los auxiliares de los 4 delegados, presidentes de comité de agua y participación ciudadana.
Electores	No está estipulado	Todos los jefes de familia (representante del núcleo conyugal). También votaron madre o padre soltero, viuda con hijos, personas solas.	Habitantes mayores de 18 años con credencial de elector o acta de nacimiento.

### 3 La delegación totolapeña

En San Juan Totolapan, la delegación está integrada por cuatro delegados, un comité de participación ciudadana, dos comités de agua; el de pozo y el de agua de manantial ambos para consumo humano<sup>3</sup>, un comité de vigilancia y un representante ante el Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN). Las funciones de los delegados totolapeños se pueden dividir en dos grandes rubros: las funciones que se desempeñan como autoridad interna y las de representación externa, como representantes de la comunidad, ante autoridades político administrativas superiores<sup>4</sup>.

Entre las funciones internas de los delegados está su papel como coordinadores de los comités de agua, comité de vigilancia, comité de padres de familia y comité de participación ciudadana. Los comités de agua y de participación ciudadana entregan a los delegados las listas de cooperación donde aparecen los nombres de los ciudadanos que no han participado. El papel de los delegados es presionar mediante “procedimientos acostumbrados” para que paguen el agua o realicen las faenas que se deben.

La función de los comités de agua es cobrar el recibo de luz de las bombas y darle mantenimiento. Existen dos comités de agua; el de “Atlameya”, un manantial entubado, y el comité del pozo profundo. Cada uno cuenta con un presidente, un suplente, cinco agentes (cobradores) y un empleado de bombas encargado de mandar

---

<sup>3</sup> El comité de vigilancia de la delegación esta compuesto por un comandante, un suplente y un número no especificado de ayudantes que cambia su número según las fiestas o los acontecimientos. El comité de participación Ciudadana cuenta con un presidente, suplente y 12 jefes de cuadrilla aproximadamente, cada uno corresponde a un sector o bien una zona del pueblo. los jefes de cuadrilla organizan a los ciudadanos para realizar las faenas. El numero de estos comités, el la práctica es muy variable, se modifica según las necesidades del pueblo.

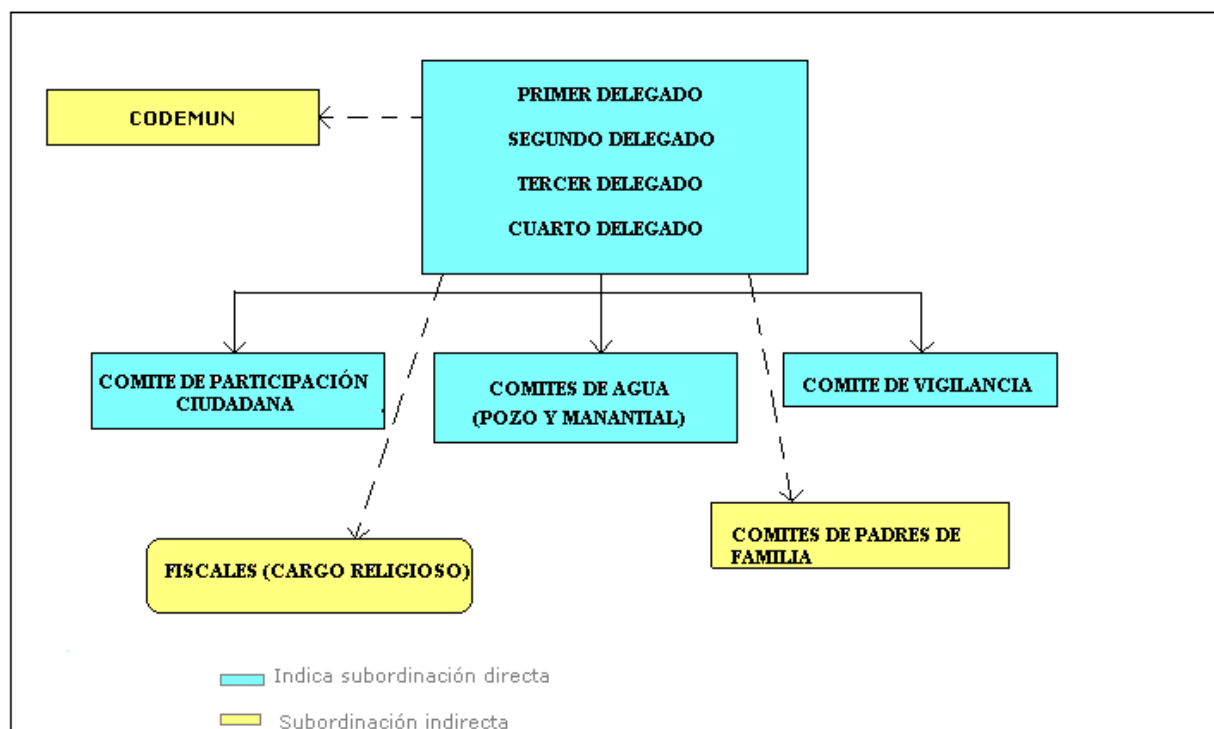
<sup>4</sup> Es importante tomar en cuenta que los cuatro delegados están registrados en municipio, pero solo el primer delegado tiene responsabilidad legal... Los documentos más importantes contiene la firma del primer delegado; no obstante, el poder sobre las distintas competencias es similar entre los cuatro; es decir, en la práctica, la jerarquía legalmente establecida no existe. Para los totolapeños la existencia de cuatro delegados se debe al crecimiento de la población; es una manera de distribuir la carga de trabajo entre cuatro ciudadanos.

agua a las casas cada semana. El encargado es un ciudadano totolapeño, que recibe un sueldo de \$1,000 pesos al mes.

El comité de vigilancia tiene la función de vigilar la tranquilidad del pueblo, detener e informar a los delegados sobre personas o movimientos sospechosos al interior del pueblo. El comité de vigilancia, lo definiría como esporádico, pues únicamente funciona durante las fiestas de mayordomía o las festividades importantes; el resto del año permanece inactivo.

Otros comités internos que tienen relación con la delegación son los comités de padres de familia del Jardín de Niños, la Primaria y la Tele secundaria. Al interior de las escuelas existen un tesorero, un organizador de faenas escolares, varios vocales encargados de la limpieza y administración de los inmuebles escolares. Los comités realizan sus cortes de caja para que los delegados vigilen el manejo de los fondos económicos y llamen la atención a los que no pagan sus cuotas.

**Ilustración 6.**



Organigrama de la Delegación de San Juan Totolapan

#### **4. La intervención de los delegados en materia religiosa**

Los delegados, independientemente de las competencias asignadas por la legislación, poseen otras atribuciones relacionadas con el control de la vida religiosa de la comunidad. Sus funciones son realizar auditorias de los recursos que manejan los fiscales y apoyar a los mayordomos en las contribuciones que los ciudadanos tienen que dar para las fiestas de los santos. Pero antes de pasar a las funciones religiosas de la delegación, veamos brevemente como están ordenados los cargos religiosos.

##### **4.1 Los Fiscales**

Las fiscalías duran tres años; son cargos obligatorios y su elección se realiza en el patio de la primaria, posteriormente a la elección de cargos civiles. El procedimiento consiste en alzar la mano por las parejas propuestas. Un día después de la elección los fiscales acuden a la iglesia donde se hace el cambio de poder, enfrente de la imagen de San Juan ahí se les entrega el bastón de mando que representa la autorización del pueblo para intervenir en todo asuntos religioso. Actualmente existen cuatro matrimonios (8 fiscales) que se turnan la iglesia una vez por semana. Los fiscales están casados o bien los casan cuando van a ocupar el cargo.

Los fiscales dan mantenimiento a la iglesia; organizan faenas de trabajo en el atrio, llevan el conteo semanal de las casas a las cuales les corresponden llevar flores a los santos de la iglesia, intervienen en las fiestas de mayordomía, cobran los diezmos para las misas, y pagan al sacerdote. A su mando están los sacristanes encargados de limpiar el interior de la iglesia y ayudar al padre, los “fiscalitos” niños también llamados monaguillos que participan voluntariamente con la iglesia, entre sus funciones esta tocar la campana y llevar recados. También existe el cargo de “ministros de la comunión”, un

matrimonio encargado de realizar algunas funciones litúrgicas en ausencia del sacerdote<sup>5</sup>.

### Ilustración 7



Fiscal con el bastón de mando

---

<sup>5</sup> Al parecer en todas aquellas iglesias que no son parroquias, donde no existe un padre residente, la iglesia católica entrena un matrimonio para atender funciones litúrgicas, aunque no puede dar misa ni confesar.

## 4.2 Las mayordomías

Las mayordomías son cargos religiosos obligatorios para todas las unidades familiares de Totolapan, y se asignan siguiendo el orden inverso a las manecillas del reloj, de esta forma, ninguna unidad familiar escapa de realizar este cargo. Su función es hacer la fiestas a los santos: Señor San José (el 19 de marzo); el mes de María; (el último día de mayo); San Juan Bautista; (el 24 de junio); y San Juan Evangelista; (el 27 de diciembre); también cobrar los gastos para comprar el castillo, pagar la banda azteca<sup>6</sup>, la banda de viento y hacer una comida durante los días de festejo. Por ejemplo se realizan nueve comidas a San Juan dos veces al año (San Juan Bautista, San Juan Evangelista); tres previas al día del santo patrono, otras tres el día del santo y finalmente otras tres comidas al otro día. Las comidas coinciden con los horarios habituales del desayuno comida y cena. El mayordomo tiene la obligación de dar de comer a los músicos, a los fiscales, ayudantes de la iglesia y a las autoridades civiles del pueblo<sup>7</sup>.

En promedio la fiesta de mayordomía de San Juan, se repite al menos cada 30 años en la misma unidad familiar<sup>8</sup>. Anteriormente eran seis mayordomos por cada fiesta patronal, pero debido al crecimiento de la población, su número aumentó a nueve, de esta forma cada mayordomo tienen la obligación de hacer una sola comida y no dos comidas como se acostumbraba.

---

<sup>6</sup> La música que resulta de los sonidos emitidos por el teponaztle (un tipo de tambor de madera y cuero) y las chirimías (flautas de carrizo) es conocido como música Azteca por los habitantes de la región.

<sup>7</sup> La comida acostumbrada en la región de la sierra de Texcoco son los tlacoyos de frijol y haba, barbacoa de borrego, carnitas de cerdo, nopales cocidos y arroz a la mexicana.

<sup>8</sup> Las madres solteras también son consideradas como grupo cooperante independientemente de que vivan con sus padres. Ellas pagan el agua, hacen mayordomías al igual que un grupo familiar nuclear.

### Ilustración 8.



Mujeres preparando tlacoyos y tortillas en la casa de un mayordomo.

#### 4.3 La delegación y la vigilancia de las obligaciones religiosas

Los fiscales tienen el deber de realizar un “corte de caja” cada mes, en presencia de los delegados. En un cuaderno se anotan los diezmos recaudados durante el mes, los pagos de misa al cura, etc. En caso de no salir bien las cuentas se repiten otra vez el procedimiento y de detectarse faltantes de dinero, se busca al culpable para que complete lo que falta. Después de hacer corte de caja, se tratan casos particulares de personas que no quieren participar. Los fiscales entregan una lista a los delegados de los ciudadanos con deudas religiosas; es función de la delegación exigir los pagos. Los medios para presionar inician con una simple llamada de atención para fijar fechas exactas del pago; si no paga, se espera a que pida un servicio en la delegación o la iglesia donde se le comenta su falta. Como dicen los delegados: “se les lee la cartilla”.

Los mayordomos comienzan a cobrar los gastos de la fiesta dos o tres meses antes de la fiesta del santo; cada sábado realizan cuentas enfrente de los delegados. Una persona recita los nombres de los morosos para que apunten los delegados.

Posteriormente cuando la fiesta se acerca, en una cartulina se escriben los nombres de los que deben sus pagos para ponerlos en el atrio de la iglesia. Los mayordomos y los delegados acuden después de la fiesta del santo a los hogares que no contribuyeron, pues los faltantes de dinero los asumen los mayordomos. Se les comenta a los morosos que se debe mucho dinero -del castillo, cohetes etc.-, por culpa de ellos, y al final, se les pone un plazo para que paguen. En caso de no pagar se procede de igual manera que en el caso de todos los morosos.

Finalmente es importante comentar que todos los comités, incluidos los vocales de las escuela primaria y secundaria realizan cortes de caja en la presencia de los delegados, los cuales apoyan las sanciones que se imponen a los que no cumplen sus obligaciones comunitarias.

## **5. Las funciones internas de los delegados**

En el apartado anterior me referí a los procesos locales de elección y las funciones delegacionales en materia religiosas. A continuación describiré aquellas funciones marcadas por la Ley Orgánica Municipal de Estado de México y el Bando de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaoxtoc, que tienen que ver con la administración de los asuntos públicos en Totolapan. Notaremos que en el desempeño real de las funciones administrativa y judicial también se utilizan procedimientos acostumbrados para hacer más prácticas las leyes. Esto como lo ha mencionado Mauricio Merino, no se debe a “razones atávicas”, es decir a continuar la costumbre por la costumbre misma, sino a cuestiones prácticas (1994, 296). Hay dos razones por las cuales sigue siendo funcional arreglar los asuntos internos conforme a “procedimientos acostumbrados”. La primera razón es la existencia de vacíos y ambigüedades legales en cuanto a las funciones de las autoridades auxiliares, pues las leyes a grandes rasgos resultan dudosas o inaplicables al



momento de utilizarlas. La segunda razón es que a nivel inframunicipal, es decir en los pueblos subalternos de la cabecera municipal no se poseen los elementos materiales básicos para acatar la ley. Por ejemplo, la delegación totolapeña no cuenta con teléfono, se necesita utilizar el teléfono de la tienda comunal, pues hasta el 2006 era el único teléfono del pueblo. Ahora veamos los datos etnográficos y la definición de las funciones judiciales y administrativas que ilustran esta situación.

### **5.1 El manejo combinado de la ley y la costumbre por parte de los delegados**

En San Juan los delegados actúan como Ministerio Público y realizan trámites administrativos. En el desempeño cotidiano de estos deberes podemos observar que opera una lógica de cálculos al momento de realizar sus funciones, pues siempre se está pendiente de hasta donde llegan sus atribuciones como autoridad auxiliar reconocida por el municipio y en que momentos se utilizan los criterios locales aprobados por la comunidad. También los delegados realizan cálculos individuales para saber, dependiendo del trámite o la gravedad del conflicto, cuánto dinero pueden obtener para comprar mobiliario necesario para la delegación, y en algunos casos tomar un poco de dinero para gastos personales, pues son autoridades honoríficas y no reciben sueldo. Durante mi última visita a San Juan Totolapan en diciembre del 2006, pregunté de manera informal a varios totolapeños que opinaban sobre el manejo de los fondos económicos que hacían los delegados. La mayoría de los entrevistados concedieron en señalar que esta bien que tomen un poco de dinero porque no reciben sueldos, pero no se trata de robar. Ramón de 29 años de edad, me comentó que: “no es corrupción, el control del dinero es transparente, solamente se toma vuelto, para comprarse un refresco a cosas por el estilo”.

El moverse dentro de los dos ámbitos, de alguna manera ha facilitado la gobernabilidad dentro del pueblo debido a que en muchas de las ocasiones los propios delegados escogen si quieren manejarse en base a las leyes o conforme a la costumbre. Por lo regular, en casi todas las ocasiones en las que presencié la realización de tramites administrativos y resolución de conflictos (más de 10 casos), ellos preferían arreglar todos los asuntos dentro del pueblo, porque “se ahorran tiempo y dinero”.

Ahora bien, el resolver los asuntos al interior del pueblo no quiere decir que estos se manejen exclusivamente conforme a criterios locales; más bien hay asuntos que se resuelven conforme a las leyes nacionales y otros que se insertan las dos esferas. Por ejemplo, en la realización de trámites administrativos como un deslinde de terreno se elaboran documentos reconocidos por la cabecera, aunque para entregar dicho documento, se apeguen a criterios locales, como es haber pagado las cooperaciones de agua antes de arreglar cualquier asunto en la delegación. Los campos de competencia en los que se puede apreciar el uso de sus atribuciones legales en combinación con los criterios locales son principalmente en la realización de trámites administrativos y la impartición de justicia.

Lo primero que se debe tomar en cuenta es que el marco legal que regula las atribuciones de los delegados en materia administrativa y de impartición de justicia no detalla a profundidad ninguna de estas dos funciones, aunque si marca lo que no pueden hacer. Las atribuciones que tienen los delegados están citadas en el Capítulo Cuarto Artículo 56 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México (LMEM) referente a las autoridades auxiliares que dice:

*“Los delegados ejercerán, en sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue el ayuntamiento para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos conforme a lo establecido en esta Ley, el Bando Municipal. Corresponde a los delegados: a) Vigilar el cumplimiento del bando municipal, de las disposiciones reglamentarias que expida el ayuntamiento y reportar a la dependencia administrativa*

*correspondiente, las violaciones a las mismas; b) Coadyuvar con el ayuntamiento en la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que de él se deriven; c. Auxiliar al secretario del ayuntamiento con la información que requiera para expedir certificaciones”.*

En el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaoxtoc encontramos en su capítulo IV referente a las autoridades municipales las mismas atribuciones que en la Ley del Municipio Libre del Estado de México.

Ahora bien, lo que no pueden hacer los delegados según el Art. 58 del Ley del Municipio Libre del Estado de México es:

- I. “Cobrar contribuciones municipales sin la autorización expresa de la Ley*
- II. Autorizar ningún tipo de licencia de construcción y alineamiento o para la apertura de establecimientos.*
- III. Mantener detenidas a las personas, sin conocimiento de las autoridades municipales.*
- IV. Poner en libertad a los detenidos en flagrancia por delito del fuero común o federal*
- V. Autorizar inhumaciones y exhumaciones  
Hacer lo que no esté previsto en esta Ley y en otros ordenamientos municipales.”*

Así, todo el marco jurídico que fundamenta el gobierno delegacional carece de profundidad en cuanto a las funciones administrativas, no especifica qué tipo de documentación tienen derecho a elaborar y, en lo que se refiere a la impartición de justicia, al parecer, el único papel de las autoridades auxiliares es reportar a las instancias superiores la violación de la ley.

Al confrontar lo que dice la ley con lo que sucede en la práctica, observaremos que las atribuciones de los delegados totolapeños sobrepasan por mucho el ámbito legal. En cuanto a sus funciones judiciales, los delegados fungen de Ministerio Público arreglando pleitos familiares, riñas callejeras y problemas entre vecinos. Además, cumplen con una función adicional que es vigilar el buen uso de los programas públicos de desarrollo social, aspecto que no está marcado por ninguna ley.

## **5.2 Función administrativa**

A continuación se mostrarán ejemplos de cada una de estas atribuciones poniendo especial atención a los criterios que utilizan los delegados para utilizar la ley o las normas acostumbradas. En estos casos observaremos que a nivel delegación, opera una lógica de cálculos, pues las decisiones que toman los delegados siempre tienen presente lo que pasaría si se cumpliera la ley al pie de la letra o se utilizaran los acuerdos locales.

### ***Caso 1***

En el verano del 2005, presencié en la oficina de los delegados la elaboración de cuatro documentos administrativos donde se trazaron las colindancias de los terrenos que vendía un habitante del pueblo a un “fuereño” (palabra utilizada por los delegados). Los documentos, una vez firmados por las autoridades comunales como testigos del contrato, se presentarían el día siguiente en las oficinas de la presidencia municipal de Tepetlaoxtoc para que se reconociera oficialmente el cambio de propietario. Una vez terminado el documento, las autoridades le dijeron al nuevo comprador que tenía que cooperar con \$10,000 pesos<sup>9</sup>, hacer una mayordomía, participar en las faenas y tener disposición para ocupar puestos religiosos y civiles para que él y su familia fueran reconocidos como ciudadanos y así dejaran de ser extraños. El nuevo propietario lo aceptó, y al mismo tiempo solicitó el comprobante por los \$10,000 pesos. Las autoridades le comentaron que este trámite era interno y no había comprobante porque era costumbre del pueblo. Cuando el fuereño se retiró, acatando las leyes internas, uno de los delegados me dijo: “que de haberle dado un recibo de pago, él [el delegado]

---

<sup>9</sup> Según palabras de los delegados: “En una junta publica se decide en que obra se invertirán los \$10000”.

podría ir a la cárcel”... porque el contrato es un trámite gratuito y “la forma en como operan los delegados en Totolapan es algo que no entienden en la cabecera”.

Con este ejemplo queda patente que los delegados al mismo tiempo que realizan un trámite administrativo cumpliendo sus atribuciones conforme al campo de competencia que el municipio autoriza, cobran el “reconocimiento de la comunidad”, que es un requisito únicamente a nivel comunitario. En términos oficiales mediante su contrato de compra y venta, el comprador adquiere la propiedad; no obstante, en la comunidad se requiere pagar la ciudadanía para que reconozcan la propiedad (ver anexo). Para los delegados el cobrar el acceso a la comunidad es un trámite legítimo en el sentido que está autorizado por el pueblo, aunque estén concientes que no tiene fundamento legal. Sin embargo, es algo que tenían previsto, pues en el caso de que el comprador dijera lo que sucedió en la cabecera, simplemente como me explicó un delegado “no se le reconoce la propiedad”.

### **5.3 Función judicial**

En párrafos anteriores comenté que los delegados fungen como un pequeño Ministerio Público para la comunidad; sus funciones consisten en atender los conflictos entre vecinos, parientes y pleitos callejeros. El principal criterio que se utiliza para resolver los conflictos es conciliar los intereses de las partes en conflicto para evitar confrontaciones que a la larga provoquen problemas mayores. Se recurre al Ministerio Público de Texcoco o a la policía de Tepetlaoxtoc (Juez de paz) cuando alguna de las partes en conflicto así lo decida. Es interesante observar que en una localidad tan cercana a centros urbanos importantes como la ciudad de México se reproduzca este patrón de arreglar conflictos conforme a la reconciliación entre partes. Desde mi perspectiva no se trata de un interés de los totolapeños por querer preservar lo que ellos

mismos consideran “la costumbre”, sino simplemente, como han comentado los delegados Federico y Ramón, en varias ocasiones, es más práctico arreglar los conflictos al interior de la comunidad; la razón estriba en el hecho de que, cuando se acude al Ministerio Público se pierde tiempo y dinero que no beneficia ni a la delegación ni a ninguna de las partes en conflicto. En cambio, si se llega a un acuerdo dentro de la comunidad, no se pierde tiempo y el dinero se queda en Totolapan. Para profundizar más en el mecanismo de conciliación de intereses presenté el siguiente caso que presencié en agosto del 2005<sup>10</sup>.

### *Caso 2*

La vivienda de la señora Esther se encuentra en las faldas del cerro Totoltepec. Hay otras viviendas en la parte plana ubicadas rumbo a la iglesia, consideradas el centro del pueblo, que fueron construidas sobre calles cuadrangulares. En esta parte tienen su base los microbuses que van a Texcoco y hay además una pequeña plaza donde se pueden comprar distintos abarrotes, frutas y legumbres. El problema de la señora Esther es que necesita pasar por los terrenos de las casas dispersas para bajar al centro del pueblo. De no pasar por esos predios, tendría que rodear medio pueblo para acudir al centro. El conflicto que yo presencié fue en junio del 2005 e inició cuando Manuel, hombre de 45 años, dueño de un predio particular de la zona dispersa, por donde pasaba la señora Esther, decidió sembrar maíz, eliminando de esta forma una vereda. Sin embargo, aún con el cultivo de maíz, la Sra. Esther y su hijo apodado “el Guadañas” de 23 años aproximadamente, seguían pasando por el terreno de Manuel. Manuel comentó en la delegación, que al descubrirlos pisando el maíz, les pidió de favor que dejaran de pasar por su terreno y que utilizaran otra vereda para evitar conflictos, pero ellos no hicieron caso, así que decidió poner alambre de púas. No obstante, una semana después de que

---

<sup>10</sup> El ejemplo está ordenado conforme a la clasificación de conflictos propuesto por Laura Nader (Ver Nader, en Krotz; 2002:127), la autora nos indica que los casos de disputa deben estudiarse y comprenderse en el contexto cultural que se producen.

Manuel había instalado la cerca de alambre, “el Guadañas” quitó unos alambres; en ese momento, según dijo, Manuel lo golpeó en la cara y ese fue el motivo por el que acudieron la Sra. Esther y su familia a quejarse con los delegados.

Para servir como mediador de un conflicto vecinal de esta naturaleza, es necesario que se reúnan los cuatro delegados, junto con el acusado y la víctima. El procedimiento consiste en esperar hasta la noche, a pesar de que el acto de violencia haya sucedido en el día. La razón principal es que los delegados tienen sus actividades laborales durante el día y dan servicio solamente por las noches.

Observé que la familia de la Sra. Esther acudió primero a la delegación para que manden a llamar a Manuel. Una vez que se encuentra Manuel en la delegación, los delegados desalojaron a la familia de la Sra. Esther para que se quedaran únicamente “el Guadañas” y Manuel. “El Guadañas” narró su versión de los hechos y Manuel interrumpía constantemente, justificando el golpe. Después de que ambos dieron su testimonio, los delegados pidieron a los quejosos, que esperaran afuera de la delegación y que en un momento les hablarían. Al pasar aproximadamente cinco minutos los delegados abrieron la puerta para que entrara Manuel y “el guadañas”. En ese momento, es cuando los delegados dicen al “Guadañas” que él de alguna manera tenía la culpa porque sabía que era un terreno de propiedad privada y agregaron que Manuel estaba es su derecho, pero que Manuel no debió golpearlo. Posteriormente los delegados pidieron al “Guadañas” que pensara cuál era la mejor manera para pagar los daños ocasionados al maíz y la cerca, ya que el entrar a la propiedad privada es un delito grave y Manuel podía levantar un acta ante el Ministerio Público y así crear “antecedentes penales”.

Posteriormente, le dijeron a Manuel que pensara en “la tranquilidad del pueblo”, que no valía la pena tener conflictos entre vecinos y hacerlos más grandes. Le sugirieron que le ofreciera una disculpa al “Guadañas” por haberle pegado. Después de que

Manuel dio la disculpa y éste la aceptó, se comprometió a poner la cerca como estaba y darle 20 kilos de maíz por los daños a las plantas, además de no volver a pasar dentro de su terreno.

Manuel no aceptó la resolución porque según él, los alambres que cortó “el Guadañas” ya no quedarían igual y pidió que fueran alambres nuevos como los que tenía originalmente. A su vez “el Guadañas” le dijo que sí, pero a cambio le pidió que pagara los gastos médicos ocasionados por el golpe. Finalmente como “el Guadañas” y Manuel no se ponían de acuerdo, los delegados en su papel de autoridad, le sugirieron al guadañas que pusiera la cerca nueva como lo pedía Manuel, pero que no pagara el maíz, ni Manuel pagara los gastos médicos. Con esta decisión tanto Manuel como “el Guadañas” llegaron a un acuerdo.

Para terminar, los delegados les preguntaron nuevamente si estaban de acuerdo, y como los dos contestaron que sí, los delegados les dijeron que desde ese momento se saludaran como buenos vecinos, agregaron que a la brevedad posible “el Guadañas” pusiera la cerca y que nunca entrará al predio de Manuel. Al momento de retirarse, Manuel y “el Guadañas”, preguntaron a Federico (primer delegado) que cuanto le debían. Federico contestó que nada: “es un servicio a la comunidad, que más adelante a lo mejor les toca estar en mi lugar”..., Finalmente, Federico les dijo; “que dejaran lo que sea su voluntad...para comprar papelería y juntar para la bandera que se esta rompiendo.” Manuel dio \$20 pesos y “el guadañas” dejó 10 pesos justificando la falta de dinero.

Como vemos, el mecanismo de resolución de conflictos es bastante eficiente comparando con lo que implicaría acudir a un Ministerio Público. Desde la perspectiva de los delegados, el acudir al Ministerio Público es “perdedera de tiempo”, además de crear rencillas al interior del pueblo. Esto es debido a que en Totolapan cuando se acude



al Ministerio Público es por decisión de las partes en conflicto y no porque lo decidan los delegados. En los casos en que los delegados deciden acudir al MP, son en casos graves de conflictos con otras comunidades o bien asuntos como homicidios, porque si no los reportan, pueden ser acusados de encubrimiento.

De acuerdo con lo que marcan las leyes municipales, los delegados deberían remitir este tipo de casos a la policía de Tepetlaoxtoc. Sin embargo, como todos los totolapeños saben, en el municipio no cuenta con las patrullas necesarias para trasladar a las partes en conflicto. Los delegados tendrían que asumir el costo de traslado y la llamada telefónica para hablar a la cabecera, gastos que no están dispuestos a asumir, porque no se les paga sueldo, ni tampoco el municipio les da vehículo, ni mobiliario para cumplir con estas funciones.

Para Erasto, antiguo primer delegado: “no se trata de que nos mandemos solos y que resolvamos los conflictos como mejor nos parezca... Si tuviéramos teléfono para llamar a la policía o bien un vehículo oficial, yo creo que no arreglaríamos los problemas aquí”. Desde este punto de vista, no es que las autoridades de Totolapan quieran mantenerse con su forma de hacer justicia, sino que el gobierno municipal no brinda las herramientas operativas y legales necesarias para que se remitan los conflictos locales al Ministerio Público o con el juez de paz en la cabecera municipal.

## **6 La intervención de los delegados en los programas de gobierno**

Una de las funciones de los delegados que no estipula el marco jurídico es la vigilancia que realizan de los programas de apoyo social que llegan a las familias totolapeñas. Vigilar el uso que los totolapeños dan a los programas de desarrollo social es una manera de presionar para que cumplan con el pago de agua y los pendientes que se tienen en la delegación. Es decir, la vigilancia realizada por la delegación es una forma

de ejercer el poder para mantener el control social con el objetivo de garantizar el funcionamiento de la comunidad.

Los apoyos del programa de desarrollo humano “Oportunidades” es operado por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) a través de una Coordinación Nacional, órgano desconcentrado de dicha dependencia. En la operación del Programa participan, a nivel federal y en el ámbito de su competencia, la propia SEDESOL, la Secretaria de Educación Pública (SEP), la Secretaria de Salubridad así como el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. Oportunidades incluye despensas nutricionales, becas escolares, apoyos económicos y consultas medicas, se canalizan directamente a las familias sin intervención directa de la delegación, pues quien decide es una coordinación regional, compuesta por trabajadoras social (promotora) y comités de promoción comunitaria conformado por mujeres de la población beneficiaria<sup>11</sup>.

Estos programas federales de combate a la pobreza tienen su propio personal y son contadas las ocasiones en que empleados administrativos del municipio o las delegaciones se involucran directamente en la entrega de despensas o las becas. Bajo estas circunstancias ¿cómo es que la delegación tiene ingerencia sobre estos programas de gobierno federal? Lo primero que tenemos que tomar en cuenta es que Totolapan es un pueblo con 1307 habitantes, donde todos se conocen y por lo tanto es fácil detectar quien está haciendo un mal uso de estos programas<sup>12</sup>. Los delegados no intervendrían si los beneficiarios de los apoyos pagarán sus obligaciones comunitarias. El problema inicia cuando los encargados de los comités de agua, los comités escolares, o bien los

---

<sup>11</sup> Los Comités de Promoción Comunitaria son instancias de organización de las titulares beneficiarias del Programa, integrados por el conjunto de vocales nombradas en teoría por las propias titulares de las familias que representan. Dichos comités establecen vínculos entre las familias beneficiarias y el personal de los servicios de salud, educación, y de la Coordinación Nacional.

<sup>12</sup> Todos los hogares beneficiarios del programa oportunidades cuentan con un holograma y un numero de registro. Dependiendo del apoyo solicitado cambia la documentación. Por ejemplo para una beca de primaria se pide la boleta de calificaciones, holograma y Registro de Población (CURP).

propios delegados, detectan que algunas de las familias que no pagan sus obligaciones comunitarias son de los que reciben los apoyos; entonces es cuando los delegados ejercen su poder reteniendo documentos oficiales como los certificados de escuela de sus hijos, negando tramites y amenazándolos de solicitar su baja de los programas sociales.

Un caso de retención de certificado de sexto de primaria lo presencié en Junio del 2004, cuando miembros del comité escolar y un padre de familia se presentaron en la delegación. El problema era que el comité escolar no quería dar el certificado de calificaciones de un niño a su padre porque debía todas las cuotas de mantenimiento de la escuela, a pesar de que el niño tenía beca escolar y la familia recibía despensa. Dicha beca, según los miembros del comité de padres, la cobra la madre y el padre se la gasta en borracheras, la decisión que tomaron los delegados fue apoyar al comité escolar para que el moroso pagara todos sus pendientes y después entregarle el certificado, de lo contrario los delegados en conjunto con el comité de padres amenazaron en acudir a las oficinas de la coordinación regional de Oportunidades, con una carta firmada por el comité totolapeño de Oportunidades, el comité de padres de familia y los delegados, donde se solicitara la baja de la beca por mal uso<sup>13</sup>.

Este casos ejemplifican el poder local de los delegados sobre los apoyos federales, como notamos el gobierno local no tiene el poder formal de quitar apoyos federales, sin embargo si puede intervenir para que se los retiren. Esta función de vigilancia es una papel que el propio pueblo les asigno para obligar a la cooperación y no existe ninguna ley que los faculte dicha competencia.

---

<sup>13</sup> El funcionamiento teórico del programa Oportunidades no es abordado a profundidad en este apartado, mas bien se captan los puntos de vista locales de los distintos actores que interviene en el programa. Las amenazas de la delegación consisten en solicitar al comité comunitario de Oportunidades su baja por mal uso, utilizando como argumento la borrachera, el despilfarro y la supuesta riqueza de los beneficiarios.

Los apoyos que entrega el gobierno federal a través de distintas dependencias se canaliza directamente a las jefas de familia y para poder acceder a estos recursos se han creado una serie de estrategias que les permiten obtener de manera más fácil los apoyos. Pero ¿cuál es el tipo de familia que recibe los apoyos?, ¿porque unas familias acceden a los apoyos y otras no?, ¿cuáles son esas estrategias para obtener los apoyos mas rápido?

En teoría se entrega a todas familias que se encuentran en condición de pobreza extrema según una clasificación elaborada por dependencias del Gobierno federal entre las que se encuentran el INEGI y el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Los apoyos también se otorgan a madres solteras, personas con discapacidades y ancianos mayores de 70 años.

En la realidad el tipo de familia que recibe la mayoría de los apoyos son las familias consideradas nucleares, es decir las compuestas por padre, madre e hijos<sup>14</sup>. Debido a que en Totolapan la organización familiar esta caracterizado por la familias extensas en un 65.4%; es común que dentro de una sola casa se entregue más de un apoyo porque en la casa habitan mas de un familia nuclear.

A nivel local, las visitas de las promotoras de oportunidades a los hogares y las listas del comité local, son indicadores que utilizan los totolapeños para saber quienes se constituyen oficialmente como núcleos conyugales nuevos, y de esta forma empezarles a cobrar el agua, la luz y las mayordomías sin que se sientan agraviados. En junio del 2005 presencie el momento en que se entregaban despensas, a un lado se encontraban los mayordomos organizadores de la fiesta de San Juan observando a la gente que asistían por sus apoyos para recordarles que debían sus pagos. En Totolapan, como ellos mismos repiten, “se sabe quien masca chicle y quien duerme de lado”. Esta es una frase coloquial que toma relevancia al momento de sugerir la suspensión de apoyos o bien hacer que no salga beneficiada la familia que lo solicito.

---

<sup>14</sup> El programa oportunidades es otorgado a la jefa de familia.

En San Juan Totolapan, como ya se comentó existe un comité de Oportunidades que administra las entregas a nivel comunitario y está al pendiente del buen uso de los programas. Aunque teóricamente este comité no puede intervenir en las solicitudes para otorgar o quitar los apoyos pues decide una coordinación regional, en la práctica, el comité tiene poder para decidir a quienes se entrega los apoyos. Por ejemplo, los apoyos no se dan a las familias que se consideran “acaudaladas” por el hecho de que un miembro de la familia tiene un trabajo fijo o porque, se tiene negocio en el pueblo (tienda de abarrotes); estos criterios de alguna manera ha propiciado cierta división social al interior de pueblo, entre los que parecen ricos y los que parecen pobres.

No obstante, algunos totolapeños que no reciben apoyos de Oportunidades “se las ingenian” para solicitarlos saltándose al comité del pueblo y a la promotora municipal. Se trata de salir del círculo local y acudir a la coordinación regional en Texcoco, donde se expone los casos para que un consejo reexamine el expediente y de esta forma se incluya en el programa. Este ha sido el caso de al menos tres familias con las que he platicado. Acusan al comité de Oportunidades de Totolapan de tomar criterios “según las apariencias” sin ver “la realidad”. El caso de Juanita, mujer casada y con una discapacidad en el pie, ejemplifica esta situación. Juanita entregó sus documentos con la vocal del comité totolapeño y recibió la visita de la trabajadora social, a los dos meses, le dijeron que no había sido seleccionada; entonces acudió a las coordinación regional y le dijeron que sus papeles estaban incompletos y por tal motivo no había procedido su trámite. La culpa de que se retrasara su apoyo fue que el comité totolapeño entregó mal los documentos. Para Juanita el problema de sus trámites se lo atribuyó a que la gente del pueblo “la ve con dinero porque viste diferente con ropa de marca y no de Chiconcuac, Además de que su esposo tiene camioneta”. Para Juanita,

“hay gente envidiosa que tiene lana, pero lo disimula porque no mete dinero a sus casas y no viste bien”<sup>15</sup>.

## **7. El ciudadano totolapeño**

Durante el trabajo de campo, me percaté de la existencia de dos concepciones ideales de ciudadanía que corresponden a distintas normatividades. Una, la de ciudadano oficial basada en el derecho positivo y materializada a través de la credencial de elector con fotografía<sup>16</sup>, y otra la de ciudadano pueblerino, sujeta a las obligaciones del pago de servicios y del cumplimiento de cargos públicos. Los totolapeños poseen una concepción de ciudadanía materializada a través del núcleo conyugal, pues no es el individuo quien coopera, si no la unidad cooperante; representado por un jefe de familia. En esta comunidad la ciudadanía se construye en torno al núcleo conyugal, debido a que los derechos y obligaciones así como su participación en el sistema de cargos se hacen a través del jefe de familia quien representa a sus hijos solteros y a su cónyuge. En las fiestas y en los pagos de luz, agua, mantenimiento de las bombas etc., se cobra por familia nuclear, no importando si forma parte de una familia extensa, o bien si es una madre soltera con su descendencia, también se cuenta como unidad cooperante.

Sin embargo, no hay que perder de vista que, los habitantes del pueblo también son sujetos de las regulaciones del derecho nacional; como ciudadanos mexicanos tienen derechos y obligaciones individuales, estipulados en el código civil (Código Civil del Estado de México). Bajo esta modalidad ciudadana, responden a la concepción del derecho positivo; en contraste como miembros de una familia, responden a las

---

<sup>15</sup> Los requisitos no son homogéneos para todas las familias o personas que soliciten los apoyos, depende si tienen hijos y de que edades, si están embarazadas, etc. En el caso de Juanita pedían comprobantes médicos de su discapacidad para otorgarle servicios de salud gratuitos.

<sup>16</sup> De acuerdo con el Código Civil vigente en el Estado de México, son ciudadanos: “todos los habitantes, nacidos o avecinados en el territorio, con un modo honesto de vivir”... “sus deberes son cooperar en los gastos públicos de la nación, a través de pago de impuestos así como tener una actitud positiva para participar en la vida política”... Son derechos de los ciudadanos mayores de 18 años votar, asociarse libremente y disfrutar de las garantías legales que las leyes del estado le ofrece” (Art. del 21 al 31)

necesidades civiles y religiosas de la comunidad. Por eso, considero que en Totolapan existen dos niveles jurídicos en los que se desenvuelven cotidianamente sus habitantes: Uno basado en el individuo y otra en la familia., pues, el tener derechos y obligaciones como grupo familiar, no es contradictorio con ser ciudadano a nivel nacional.

Las obligaciones del ciudadano totolapeño son; pagar el agua mensualmente (\$70.00 pesos al mes), cooperar con faenas (dar trabajo para obra pública), tener la disposición para ocupar cargos, y en caso de no querer participar, contribuir con dinero o donar materiales de construcción o servicios para el pueblo. En cuanto a las responsabilidades religiosas; hacer una mayordomía, comprar las flores de la iglesia cuando toque a la unidad familiar, pagar la cuota de fiesta, tener disposición para los cargos religiosos, así como hacer faenas a favor de la iglesia. A cambio, el grupo familiar puede obtener los siguientes servicios sin costo o por cantidades mínimas de dinero; enterrar a sus muertos en el panteón del pueblo, usar la iglesia para misas de cuerpo presente, quince años, bautizos y bodas. Obtener deslindes de propiedad, instalación de tomas de agua, reconocimientos comunitarios de compra y venta de terrenos y comprobantes de domicilio.

Con ello queda claro que; cuando los delegados vigilan el buen desempeño de las obligaciones comunitarias se refieren al ciudadano “grupo cooperante” y no al individuo del derecho positivo<sup>17</sup>. Desde mi punto de vista sería imposible hablar del control interno, sin hacer mención a este tipo de ciudadanía.

## **8. Conclusiones**

El control del orden comunitario, en torno a los derechos y obligaciones es un aspecto que Malinowski ya había analizado en su libro sobre los Argonautas del Pacífico

---

<sup>17</sup> Es relevante tomar en consideración que para recibir los apoyos sociales se piden documentos oficiales, como la credencial de elector de la jefa de familia, CURP de los niños que reciben becas, etc. Es decir documentos que corresponden al concepto de ciudadano del derecho positivo.

Occidental. En dicho libro el autor crea un precedente para la disciplina antropológica, al distinguir entre las normas reales y las normas ideales (Ver De la Peña, 2002:61). En el caso particular de este capítulo, he tratado de distinguir entre lo que marca la ley -en materia de tramites administrativos e impartición de justicia, en general sobre las competencias legales de las autoridades civiles- y la que sucede en la realidad, proporcionando datos etnográficos. Como es notorio existen impedimentos prácticos de carácter estructural- (ley ambigua), recursos materiales insuficientes- para aplicar al pie de la letra la ley, por lo que se recurre con demasiada frecuencia a procedimientos acostumbrados.

Otro elemento que incorporé a este capítulo fue la lógica de cálculos de beneficios; con esto traté de referirme a los intereses individuales y de grupo que están detrás del manejo de los asuntos públicos. Se describió cómo los delegados en su rol de autoridades sin sueldo tratan de agenciarse recursos, tanto para dotar de artículos materiales a la delegación, como para su uso personal. También nos dimos cuenta de cómo las personas que acuden a la delegación saben de antemano la existencia de dos formas de arreglar los problemas, uno acudiendo a instancias externas y otro en la delegación. Por lo regular utilizan la delegación pues gastan menos dinero, pierden menos tiempo, y sobre todo se tiende a la reconciliación.

Finalmente los datos muestran la subordinación de las autoridades religiosas y los comités escolares al poder delegacional, pero dejaremos para el capítulo cinco las pugnas que existen por el control de la delegación entre ejidatarios y comuneros.



#### **Capítulo 4. “Hacer la chillona”; Estrategia totolapeña para acceder a los apoyos de gobierno.**

En el capítulo anterior se mencionaron las distintas formas de control que ejerce el gobierno pueblerino sobre la organización social de San Juan Totolapan; se subrayó la combinación de procedimientos acostumbrados y el marco legal que realizan los delegados cuando imparten justicia, elaboran trámites administrativos o intervienen en asuntos religiosos. No obstante no se menciona el papel que tiene el gobierno delegacional en la gestión de obras públicas en instancias político administrativas superiores. La gestión de obras públicas es una acción de vital importancia para el desarrollo de la comunidad; implica buscar recursos en el exterior para la construcción y mantenimiento de los servicios urbanos. La gestión de los recursos públicos es la función política más relevante del gobierno pueblerino, porque se requiere negociar con otros niveles de gobierno, elaborar consensos al interior de la población y sobre todo calcular cuáles son las mejores estrategias para acceder a los recursos de gobierno.

San Juan Totolapan, al igual que otros pueblos subalternos a la cabecera municipal, no administra los apoyos de gobierno, sino es el ayuntamiento asentado en Tepetlaoxtoc quien distribuye los recursos que llegan de la Federación. En el primer apartado de este capítulo iniciaremos con una revisión de los criterios de asignación de los recursos públicos del gobierno federal al municipio y del manejo que le dan los gobiernos municipales a los recursos. La intención es dar a conocer algunos factores externos a la comunidad que determinan que las gestiones de obras públicas se resuelvan casi siempre fuera del municipio; describiré las causas estructurales que nos indican porque los procedimientos acostumbrados utilizados en Totolapan. son prácticos y no se deben a razones atávicas; es decir a cumplir la costumbre porque así lo dicta la tradición, como si se tratara de un comportamiento heredado de los antepasados

y mantenido como manifestación de la identidad (Ver Merino,1994) más bien, sostengo que son razones estructurales, las que siguen haciendo funcional a los procedimientos acostumbrados.

En el segundo apartado se detallan los mecanismos desarrollados por los moradores de San Juan Totolapan para poder acceder a los recursos públicos. Una de las estrategias es “hacer la chillona”; que consiste en presentarse como “comunidad unida” “pueblo pobre”, “pueblo olvidado de la sierra” y en ocasiones como “pueblo de indios” y de esta manera provocar sentimientos paternalistas en las oficinas de gobierno<sup>1</sup>.

### **Primera Parte**

A continuación muestro los criterios oficiales para la asignación de recursos de la Federación al municipio y los criterios municipales para repartirlos entre sus pueblos dependientes. Como se demostrará, el esquema administrativo federal y el actual funcionamiento del municipio de Tepetlaoxtoc estimulan el uso de las prácticas acostumbradas para acceder a los apoyos de gobierno.

#### **1. La jerarquía política administrativa**

En México, existen dos instancias de gobierno superiores al municipio; el gobierno federal y estatal. Estas dos instancias están organizadas en una sólida jerarquía político administrativa, basada en funciones diferenciadas, llamadas en el lenguaje jurídico competencias por materia y territorio. Los asuntos por materia se refieren a la facultad para elaborar, administrar y llevar a cabo programas educativos, obras públicas, salud, seguridad, cultura etc. Por competencia de territorio se refiere al espacio geográfico en el

---

<sup>1</sup> “Hacer la chillona” en el contexto Totolapeño significa caer bien, presentarse humildemente para conseguir un trabajo, recursos, etc. Es una táctica que se maneja tanto a nivel personal como colectivamente.

que se tiene autoridad para administrar, elaborar y llevar a cabo los asuntos por materia (Ver López, 1998). De esta manera, existen funciones correspondientes al gobierno federal que se aplican a nivel nacional, funciones estatales únicamente dentro del territorio del estado y finalmente otras funciones correspondientes exclusivamente al municipio. A nivel municipal, las competencias están marcadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre de los Estados y en los Bandos Municipales de Policía y Buen Gobierno de los Municipios.

## **2. La asignación de los recursos públicos al municipio**

En cuanto a la asignación de recursos públicos, el gobierno federal entrega presupuesto a los municipios con base en criterios matemáticos del índice de marginalidad elaborados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), una institución dependiente del gobierno federal. El CONAPO toma en cuenta la infraestructura básica municipal para determinar la marginación (drenaje, luz eléctrica, agua potable entubada y servicios médicos) y el número de habitantes. Con base en estos dos elementos se clasifican los municipios en; alta, media y baja marginación, y se asignan los recursos al ramo 33, una partida presupuestal de la Federación encaminada al desarrollo estatal y municipal. De esta forma, hay municipios que por ser considerados de alta marginalidad obtienen más recursos, este es el caso de los municipios indígenas del estado de Guerrero (Bey, 2006: 274); en contraste, otros municipios como Tepetlaoxtoc considerados de baja marginalidad por dicha institución, reciben lo mínimo necesario para sobrellevar los gastos públicos. (Gaceta de Gobierno del Estado de México tomo CLXXVII 30-01-2004).

Es importante destacar que la asignación de recursos federales al municipio en la práctica no contempla las proyecciones de obra pública elaboradas por el municipio

plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) que se elabora cada año. En el municipio de Tepetlaoxtoc, al parecer los montos asignados por el poder federal correspondiente al ramo 33 llegan desfasados; es decir, no corresponden a las necesidades y tiempos programados en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Según la opinión del representante totolapeño en el Consejo de Desarrollo Municipal CODEMUN, los recursos federales que llegan al municipio a través del ramo 33, se utilizan para terminar las obras que ya están en proceso, o bien, para pagar los compromisos hechos a las comunidades durante las campañas electorales.

A mi juicio, el criterio de entrega de recursos federales a los municipios es una de las causas estructurales por las que el municipio de Tepetlaoxtoc tiene serias dificultades para cumplir con las demandas de obra pública y servicios urbanos que reclaman las comunidades. Por consiguiente, este es uno de los motivos que impulsan a los ciudadanos de las comunidades subalternas a la búsqueda de obras y apoyos fuera de los límites municipales<sup>2</sup>.

Como veremos más adelante, resulta relativamente fácil que los gobiernos delegacionales y los moradores de las comunidades acudan a las oficinas distritales o la ciudad de Toluca para gestionar los recursos y de esta manera, presionar al municipio para que solicite más recursos designados a las obras públicas. Es decir, a nivel municipal se sabe que los pueblos subalternos recurren con frecuencia a las instancias centrales de decisión y acción gubernamental, porque ahí tienen mas capacidad de respuesta que los ayuntamientos.

---

<sup>2</sup> En el municipio de Tepetlaoxtoc los montos económicos de dinero que le asigna la federación son, \$25 000 000 de pesos para todos los gastos municipales (Informe de gobierno municipal 2004).

### **3. Asignación del ramo 33**

La fuente de recursos más importante del municipio de Tepetlaoxtoc son los ingresos que obtiene del gobierno federal a través del ramo 33; este es un fondo federal orientado a la construcción y mantenimiento de la infraestructura local, calculado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base a recomendaciones de la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) y de la CONAPO. Cuando los fondos salen de la Secretaría de Hacienda se entregan a los gobiernos estatales según la Ley de Coordinación Fiscal. (Gaceta de Gobierno del Estado de México tomo CLXXVII 30-01-2004). Durante este proceso, ya se sabe el monto aproximado que se destinará a los municipios, ya que los cálculos se hacen a nivel federal. En el caso del Estado de México, el presupuesto se entrega a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, que otorga el presupuesto a la Dirección General de Planeación y Gasto del Estado para que entregue directamente los apoyos a los gobiernos municipales. El ramo 33 se divide en siete fondos, de los cuales únicamente nos interesan a dos; porque son los que impactan directamente en la construcción de obra pública en los pueblos subalternos. Estos dos fondos son los que provocan la gestión de las comunidades hacia otros niveles de gobierno<sup>3</sup>. Me refiero al Fondo para el Fortalecimiento del Municipio (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). En el año 2004, el municipio de Tepetlaoxtoc recibió \$9 138 861.79 pesos de los dos fondos (Primer Informe de gobierno 2004).

Ahora bien, se supone que el FORTAMUN y el FAISM, cuando llegan al municipio ya está planeado en qué se van a gastar según el Plan de Desarrollo

---

<sup>3</sup>Los cinco fondos que no se contemplan aquí son; Fondo para la Educación Básica, Fondo para el Sistema Estatal de Salud, Fondo DIF (Desarrollo Integral de la Familia) destinado a comprar desayunos escolares, financiar construcción y mantenimiento de escuelas, fondo para educación especial: INEA (Instituto Nacional para la Educación de los adultos) y Educación Tecnológica, y fondo para Desastres Naturales y Seguridad Pública. (Bey, 276; 2006), los porcentajes que maneja el estado de México y los municipios los desconozco.

Municipal (PDM). Sin embargo, aquí es donde comienza los problemas a nivel municipal, pues en el Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), órgano encargado de elaborar el PDM, le dan prioridad a las obras públicas atrasadas o prometidas a la cabecera municipal o pueblos como Santo Tomas Apipilhuasco o Jolalpan, por ser poblaciones donde se concentra el mayor número de habitantes del municipio (Ver Cando, 1999). Esta desigualdad entre los pueblos subalternos e importantes es otro de los motivos principales, por lo cual las autoridades totolapeñas terminan sus gestiones en instancias político administrativas superiores.<sup>4</sup>

#### **4. Las desigualdades al interior del municipio**

Mientras la cabecera otorga salarios para todos los miembros del ayuntamiento y tiene una partida presupuestal destinada a materiales de oficina, patrullas, grúas, etc., las autoridades auxiliares no cobran sueldos, pues son consideradas miembros honoríficos. Por otro lado, las delegaciones no son dotadas de materiales de oficina para que puedan desempeñar sus labores, carecen de vehículos oficiales, escritorio, baño, teléfono, vehículo oficial, etc.

En San Juan Totolapan, el comité ejidal ha prestado un escritorio, sillas y en algunas ocasiones facilita su vehículo para hacer diligencias a oficinas públicas. La papelería que se utiliza en la delegación se compra con los ingresos que se obtienen cuando se elaboran deslindes de terrenos, constancias de domicilio, entre otros trámites oficiales. Por tal motivo, resulta muy difícil tener una coordinación con el ayuntamiento

---

<sup>4</sup> Es importante comentar que los ingresos del municipio de Tepetlaoxtoc no dependen únicamente del ramo 33. Existen recursos generados por el municipio a través de contribuciones prediales, registro civil, licencias de funcionamiento a establecimientos mercantiles, uso de vías y áreas públicas y renta de inmuebles. Otra fuente son los ingresos federales por concepto de participaciones, destinada al pago del personal que labora en el municipio y los gastos de mantenimiento y suministros. No obstante estos ingresos no impactan en la construcción de la obra pública, al parecer se destinan a la administración municipal.

en lo que se refiere a la administración del pueblo y la impartición de justicia, técnicamente la delegación es autosuficiente en cuanto su funcionamiento administrativo.

De acuerdo al artículo 64 capítulo V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México, el CODEMUN está integrado por un representante del comité de participación ciudadana de cada pueblo, los cuales elaboran el PDM, con la asesoría de funcionarios públicos. La finalidad es que los pueblos subalternos tengan participación en las decisiones municipales externando sus necesidades en cuanto a obra pública (ver Informe de Gobierno Municipal 2004).

Sin embargo, más allá de estos buenos deseos, en la práctica el representante de Totolapan ante el CODEMUN lo eligen los delegados y no el pueblo. Los delegados lo eligen según el partido que tenga la presidencia municipal<sup>5</sup> si es el partido de la Revolución Democrática (PRD), sugieren a un miembro del comité totolapeño de este Partido para que ocupe el cargo, al igual si es del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Los delegados actúan de esta manera, porque a nivel municipal existe una lógica partidista para asignar los recursos que no toma en cuenta el PDM. Como lo veremos más adelante, la estrategia de los delegados para conseguir obra pública para la comunidad comienza con las gestiones ante en CODEMUN, a través de su representante quien puede influir para que se de “luz verde a las obras”.

## **5. El marco jurídico formal para acceder a los recursos**

El marco legal que fundamenta la vida política municipal son las Leyes Orgánicas del Municipio Libre según lo estipula el Art. 115 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. En términos formales, la Ley Orgánica del Municipio Libre del

---

<sup>5</sup> Los delegados sugieren a un miembro del comité del PRI o del PRD para representar a Totolapan en el CODEMUN, depende de la persona si quiere participar o no. Hasta donde tengo conocimiento no existe ninguna represalia si no quiere participar.

Estado de México (LMEM) marca los estatutos jurídicos y administrativos básicos con el que se gobierna y administra el territorio municipal. La ley contiene distintos artículos ordenados en capítulos por materia donde se estipulan las competencias en cuanto a servicios públicos, gobierno, elecciones, autoridades auxiliares, etc.

En materia de dotación y gestión de servicios públicos la LMEM establece que: *“La ejecución de obras y la prestación de servicios públicos corresponde al gobierno municipal”* (Art. 31), de esta forma también *“deben crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos”* (Art. 125). Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerando los siguientes; agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales, alumbrado público, limpieza y disposición de desechos, panteones, calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas, seguridad pública y tránsito, embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social.

Otra ley que regula directamente la administración y la vida política de los municipios es el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno. Aquí se marcan de manera más específica, los procedimientos burocráticos en relación a la dotación y acceso a los recursos. La principal característica del bando municipal es que se considera una síntesis de los artículos más utilizados a nivel municipal de la LMEM. Por ejemplo, en el Bando de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaoxtoc, en lo que se refiere a la construcción de obra pública, se le da prioridad a los proyectos marcados en el PDM, tal y como lo estipula LMEM. El PDM lo elabora el director de obras y funcionarios encargado de los servicios públicos; además del CODEMUN, integrado por un representante de cada comunidad del municipio.



El procedimiento legal que marca el Bando Municipal de Tepetlaoxtoc para que los moradores de los pueblos subalternos soliciten servicios públicos están marcados en el capítulo 2 del mismo, relativo a la obra pública. Por ejemplo, para solicitar el servicio de alumbrado público se necesita que los habitantes del pueblo soliciten el servicio en la dirección de obras o directamente con el presidente municipal llevando los siguientes documentos:

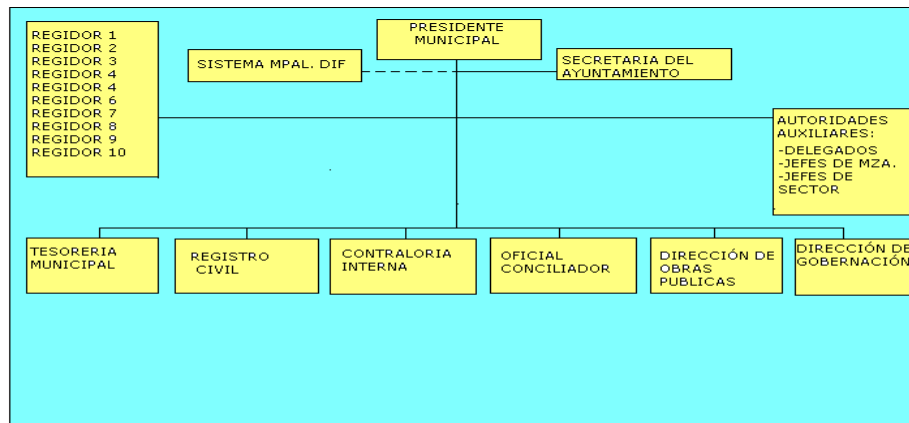
- Lista de nombres y firmas, con copia de credencial de elector de todos los solicitantes beneficiarios.
- Croquis y plano del pueblo con el nombre de las calles y número de manzanas.
- Estar al corriente en cuanto a su pago de predio de las propiedades que van a ser beneficiadas

A grandes rasgos, éstas serían las leyes que sirven de marco jurídico a la administración municipal, en lo que se refiere a construcción y gestión de obra pública. No obstante, como mostrará con los casos presentados en el próximo apartado, el marco legal sufre importantes modificaciones al momento en que la dirección de obras públicas del municipio de Tepetlaoxtoc reparte los recursos entre las comunidades. Veremos cómo existen prioridades que no se contemplan en el PDM.

## **6. El municipio de Tepetlaoxtoc y su relación con San Juan Totolapan.**

El municipio de Tepetlaoxtoc está compuesto de una cabecera municipal de nombre Tepetlaoxtoc de Hidalgo y 53 comunidades subalternas de las cuales 16 tienen el rango de delegación (ver capítulo dos). El ayuntamiento, órgano administrativo del municipio; se compone del presidente municipal, tesorería municipal, registro civil, dirección de obras públicas, juez de paz (oficial conciliador), contraloría interna, dirección de gobernación y diez regidores.

**Ilustración 9**



Organigrama del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México.

La función del presidente municipal es servir como representante de la población; es jerárquicamente superior a otros miembros del gobierno municipal. Los regidores al igual que el presidente municipal delegan autoridad en la comisión que les corresponde, como pueden ser las de parques, panteones y jardines, cultura y deportes etc. (Informe de Gobierno 2004). Los funcionarios municipales con los que tiene más relación los delegados totolapeños son el presidente municipal y los empleados administrativos de base (es decir empleados permanentes del municipio que no cambian con el partido político en el poder), específicamente los de la Dirección de Obras Públicas y desarrollo urbano.

La relación entre la cabecera y el gobierno delegacional se finca esencialmente en la gestión de los recursos y la realización de algunos tramites administrativos. En cuanto a los habitantes, estos acuden constantemente a las oficinas del municipio para gestionar apoyos de gobierno federal destinados a las familias (ver en el capítulo tres, el caso del programa Oportunidades).

## Segunda parte

Los ejemplos presentados a continuación describen paso a paso el proceso de gestión; se muestran las dificultades que imprime el municipio y el gobierno estatal para que los pueblos subalternos accedan a la obra pública. En el caso uno conoceremos la estrategia de “hacer la chillona”, en el segundo caso se plasman los problemas comunitarios posteriores a la gestión.

## **7. Estrategias locales**

Las estrategias que utilizan los delegados totolapeños para conseguir apoyos para las obras públicas, consisten en una serie de procedimientos acostumbrados que se ponen en marcha cuando los mecanismos burocráticos formales y las leyes en materia de acceso a los recursos resultan insuficientes. A la combinación de las destrezas que se utilizan para conseguir apoyos del exterior, en Totolapan se le llama “hacer la chillona”. Como veremos en seguida, esta forma particular de gestionar recursos constituye una práctica muy recurrente cuando los totolapeños se relacionan con las autoridades políticas exteriores. Desde mi punto de vista, no se trata de una serie de pasos improvisados, sino de un modelo alternativo de gestión, porque en todas las ocasiones en las que tuve la oportunidad de observar los trámites que realizaban los delegados para acceder a las obras públicas, detecte tres estrategias que se repiten en todos los procesos de gestión:

1. Al principio, la gestión se realiza en la dirección de obras del municipio de Tepetlaoxtoc, con el presidente municipal y en el Consejo de desarrollo Municipal (CODEMUN), posteriormente se acude a instancias político administrativas superiores al municipio para negociar directamente con funcionarios públicos de mayor autoridad.
2. El pueblo se mantiene como un grupo homogéneo. Los delegados crean consensos entre los habitantes del pueblo para ser un solo grupo de presión

en el exterior. Se conforma comités de obras que acompañan a los delegados cada vez que visitan una oficina pública.

3. Los totolapeños se presentan en las oficinas públicas como comunidad pobre y marginada de las decisiones de la cabecera municipal, el objetivo es conmovier a los servidores públicos de que sus demandas son justas.

Las tres estrategias no tienen un orden establecido, más bien se presentan en distintos momentos del proceso de gestión e incluso de pueden repetir cuantas veces se requiera, pues las oficinas de gobierno se visitan varias veces antes de conseguir los apoyos. Por otra parte, es importante tomar en cuenta que los delegados y los comités de obras encargados de las gestiones, antes de emprender las gestiones calculan la viabilidad de los gastos y esfuerzos que implica el proceso de gestión, si no conviene a la comunidad, se gestionando únicamente a nivel municipal. Según Erasto, el primer delegado en el año 2003; “hay ocasiones donde las gestiones fuera del municipio consumen más dinero del que se obtiene, o bien no representan ningún beneficio para nosotros”.

Para desarrollar con más profundidad en que consiste exactamente cada una de los pasos mencionados, mostraré ejemplos en los que se ilustra la combinación entre el marco legal y las estrategias, así como la lógica de cálculos que realizan los delegados y otros grupos de interés durante todo el proceso de gestión. Los casos documentan las gestiones realizadas principalmente por los delegados totolapeños en torno a la construcción de un pozo de agua.

### ***Caso 1.***

El acelerado crecimiento demográfico que ha experimentado San Juan Totolapan en las últimas décadas(ver capítulo 1), ha provocado que el antiguo manantial llamado

“Atlameya” que abasteció durante más de 40 años de agua potable, resultara insuficiente a partir del año 2000, fecha en la que se empezó a repartir el agua solamente una vez cada 15 días. Fue en el 2001 que se formó una comitiva para la construcción de un pozo de agua. La comitiva estaba compuesta por miembros del comité de agua, un grupo de ejidatarios y los delegados. Originalmente el objetivo de la comitiva consistía en presionar al director de obras públicas del municipio para que apoyara la construcción de un pozo dentro del PDM del año 2001. No obstante, el director de obras les sugirió que hicieran esta demanda directamente con el presidente municipal, ya que él no tenía capacidad para resolver sus problemas. Fue así como Erasto y Benito, primer y segundo delegado del periodo 2000 – 2003, se presentaron con el presidente municipal quien les pidió que realizaran un censo del pueblo y una carta donde estuvieran los nombres de todos los beneficiarios y todas las boletas de pago de predio y de energía eléctrica de las bombas de agua del manantial. Con estos documentos, el municipio se encargaría de gestionar la obra ante la CAEM (Comisión de Aguas del Estado de México).

La organización para realizar el censo fue una tarea conjunta de todo los moradores; los miembros de la comitiva pasaban a las casas apuntando el nombre de los habitantes. “Toño” un ejidatario de 42 años en este tiempo, me comentó que el propósito era realizar una lista con más habitantes de los que hay, “para que vean que la necesidad de agua es fuerte”... “si no le hacíamos así, iban a decir que somos pocos”.

Dos semanas después, la comitiva entregó al presidente municipal los documentos que había solicitado. Según Toño, el presidente les dijo que; “no había presupuesto para ese año... “aunque iniciaría los trámites pero que por el momento no había dinero...que tuviéramos paciencia... que esperáramos hasta el próximo año”.

Para Benito (segundo delegado) no es que no hubiera dinero, porque en la cabecera siempre hay obras en construcción, sino se trata de que los veían como un “pueblo insignificante” por el reducido número de habitantes (1317 hab.). Don Anacleto, hombre de 75 años, me comenta que “San Juan Totolapan por ser el último pueblito del estado de México siempre ha sido olvidado por la cabecera municipal”.

Para todos los miembros del comité de agua de pozo con los que tuve la oportunidad de charlar (3 personas), coincidieron en que el dinero del municipio destinado a la obra pública se queda en la cabecera. Desde que recuerdan nunca han recibido apoyo directo para la infraestructura que ha requerido el pueblo, siempre han tenido que presionar desde instancias político administrativas superiores para que el municipio cumpla con sus obligaciones.

Una semana después de la negativa del presidente municipal, los delegados organizaron una junta con todos los habitantes del pueblo, donde se acordó que se buscaría apoyo fuera del municipio y que para eso requerían que el pueblo hiciera un “sacrificio”, pagar gasolina, alimentos y demás gastos que devengarán las diligencias a las oficinas públicas en Naucalpan y Toluca.

Para Erasto (primer delegado) fue importante que los habitantes estuvieran concientes de los gastos que implica gestionar fuera de los límites municipales. Erasto me ha dicho que “el pueblo siempre quiere que tu pongas tu dinero y tu tiempo, mientras ellos dan ordenes.”

La primera gestión que se realizó fuera del municipio, fue una visita al encargado de la Dirección de Planeación y Programación de la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM) en Naucalpan de Juárez a mediados del mes de Junio del 2001. El día de la cita se trasladó un grupo importante de Totolapeños (más de 50

personas), con la finalidad de presionar a los directivos de la CAEM<sup>6</sup>. En las oficinas se les informó que estaban enterados del caso porque el municipio había mandado un oficio y que en unos días acudirían a Totolapan para hacer un reconocimiento topográfico para ver donde se podía perforar. No obstante, el director de planeación de la CAEM les comentó que no dependía de esta institución si se realizaba la obra, porque es un organismo de carácter operativo que no toma decisiones siendo competencias de los gobiernos quienes facilitan permisos e infraestructura para que acudan los ingenieros.

Debido a este motivo, la segunda etapa de la gestión consistió en trasladarse varias veces hasta Toluca. La comitiva logró una entrevista con un ingeniero, secretario particular del Gobernador Arturo Montiel Rojas en octubre del 2001, a quien entregaron un escrito, donde se hablaba de las dificultades ocasionadas por la escasez de agua. El ingeniero aparentemente conmovido, decidió ayudarlos. En total se entregaron tres cartas en distintas visitas hasta principios del 2002. Según la versión de los delegados, uno de los asistentes allegados del ingeniero, les sugirió a los totolapeños, regalar una pluma de marca *Mont Blanc* con valor superior a los \$1,000 pesos, este presente “lo agradecería mucho el ingeniero”.

Comentan los miembros del comité de agua de pozo, que el regalo surtió sus efectos; poco después de la entrega, a principios del año 2002, el presidente municipal de extracción perredista, recibió una llamada del gobernador Arturo Montiel Rojas que exigía que los encargados de la dirección de obras del municipio iniciaran las gestiones necesarias para hacer la petición formal del pozo ante la CAEM. En marzo del 2002 el municipio inició formalmente las gestiones de la construcción del pozo. Don Manuel, un ejidatario que acudió a la presidencia municipal el día que el presidente municipal

---

<sup>6</sup> Para trasladar a los Totolapeños se utilizan camionetas de redilas utilizadas para labores agrícolas. Asisten hombres y mujeres en representación de su grupo familiar.

autorizó la obra del pozo, dice que se expresaron de la siguiente forma: “Esos indios, así como los ves son más canijos que tú y que yo”.

Sin embargo, a pesar de la supuesta llamada del gobernador, en la Dirección de Obras Públicas del municipio tardaron en armar toda la papelería. Benito, segundo delegado, comentó: “En el municipio se molestaban porque acudíamos cada semana a ver cómo estaba nuestro asunto”...”nos empezaron a tachar de necios”. Erasto dice que los papeles los tardaban porque los del municipio eran del PRD y “nosotros fuimos a chillar con los de arriba que son del PRI”. Fue entonces que las autoridades del municipio pidieron que las gestiones las hiciera únicamente el representante del CODEMUN, Siguiendo esta recomendación los delegados nombraron a un miembro del comité del PRD totolapeño representante ante el CODEMUN. Este se encargaba de las vistas semanales a la cabecera municipal, mientras el resto de la comitiva de agua, continuaba las vistas a la CAEM en Naucalpan<sup>7</sup>.

Para Víctor, miembro del PRD y representante ante el CODEMUN durante la gestión del pozo; “en el ayuntamiento actuaban lentamente, porque pretendían perder tiempo para llevar la contraria al gobierno estatal”.

Finalmente, una vez que los ingenieros de la CAEM iniciaron el análisis topográfico a mediados del 2002, se tomó la decisión de construir un pozo profundo. Sin embargo, a pesar de que la obra estaba autorizada por el municipio, aún pasaron varios meses para que empezaran a llegar los materiales de construcción y la maquinaria, pues en el momento en que los ingenieros de la CAEM se encontraban en Totolapan las máquinas que renta el municipio se encontraban ocupadas pavimentando las calles de la cabecera.

---

<sup>7</sup>la gestión es la capacidad práctica que tienen los totolapeños para movilizarse en busca de los servicios públicos (drenaje, agua, luz, pavimento, escuelas, etc.) y hacer que estos fluyan a la comunidad.



Para la construcción del pozo trabajaron habitantes del pueblo, los cuales no fueron remunerados económicamente sino que se organizaron bajo el sistema de faenas. Erasto me comentó que la gente participó porque era una obra que les convenía, porque cuando a los moradores se les pide ayuda para obras públicas que ellos no consideran importantes, o que no les beneficia directamente, cuesta mucho trabajo organizarlos. Es importante comentar que la Dirección de Obras Públicas cuenta con peones asalariados para la construcción de las obras municipales, sin embargo para la construcción de las obras de los pueblos subalternos, lo acostumbrado es aprovechar el sistema de faenas de las comunidades para abaratar los costos.

El pozo se terminó de construir a principios del 2003. Para muchos habitantes, toda la organización que implicó la obra se vio como un logro para el pueblo. Para Israel, estudiante de ingeniería agrícola de Chapingo de 22 años, “el pueblo cambiaría mucho si siempre se organizara así”. Para doña Virginia anciana de 70 años, “la unión del pueblo siempre hace milagros”...”porque si se esperara a que los políticos hicieran las cosas se tardarían toda la vida”.

La aparente armonía comunitaria que dejó la construcción del pozo de agua, terminó cuando los ejidatarios empezaron a decir que la obra se realizó gracias a ellos, porque sin el transporte y dinero que proporcionaron no se hubieran hecho las diligencias a Toluca y Naucalpan. Para el profesor Pascual, “los ejidatarios siempre presumen de los favores que hacen, creyendo que así lograrán el reconocimiento del pueblo”... “cuando su forma de comportarse fomenta el conflicto, ya que la mitad de los habitantes no son ejidatarios”. A raíz de otros comentarios similares a los del profesor Pascual, se decidió crear un comité de pozo independiente al del arroyo Atlameya donde no participarían ejidatarios.

### *Análisis del caso*

En primer lugar hay que tomar en cuenta que el dinero que se utiliza para la obra pública proviene del gobierno federal y que pasa por diferentes instancias gubernamentales antes de llegar al municipio. Lo que ocasiona que la obra pública no se realice en los tiempos planeados.

En segundo lugar, de acuerdo con mis propias observaciones durante el trabajo de campo, pude constatar que, en el municipio de Tepetlaoxtoc se les da prioridad a la construcción de obra pública a los pueblos que concentran el mayor número de habitantes como la cabecera municipal con 12,000 (Cando, 1999) y Apipilhuasco 8,000 aprox. (Kuromiya, 2006:10), dejando en segundo plano a los pueblos pequeños como Totolapan (1317 hab.).

En tercer lugar, un hecho que influyó para que el presidente municipal se mostrara indiferente ante la construcción del pozo fue que a pesar de que al pueblo se le identificó con el PRD, la mayoría de las gestiones las realizaron en oficinas estatales con personal del PRI. Para Erasto la razón por la cual hay que tener tratos con gente del PRI es necesaria porque las oficinas estatales siguen dominada por gente de ese partido. Para Benito, el que se hiciera la gestiones principales con los “tolucos” creó conflictos con la cabecera municipal de extracción perredista. En este sentido, es relevante comentar que el cambio al PRD después de décadas de gobierno municipales del PRI no modificó la relación entre la cabecera y sus pueblos dependientes, al menos en Totolapan siguieron recurriendo al exterior para solicitar obra pública.

Como se ha visto, aunque el proceso de gestión se inició en la cabecera municipal con los requisitos que marca el Bando de Policía y Buen Gobierno de Tepetlaoxtoc, la decisión final para la construcción del pozo profundo no se tomó a nivel municipal, sino en instancias estatales. Esto refleja que Totolapan, por no tener un

peso político significativo debido a su número menor de habitantes en comparación con la cabecera, sigue apostando a las gestiones fuera del municipio, a pesar de los gastos y la organización comunitaria que implican el traslado. El centralismo político sigue siendo funcional en la medida en que soluciona las demandas que a nivel local son ignoradas.

Con los datos mostrados aquí, podemos comprobar que el supuesto marco de competencias que existe entre gobierno municipal y estatal establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México, en la práctica no se respeta. El gobierno municipal, la CAEM y el Gobierno del Estado de México poseen un razonamiento distinto a lo que marcan los estatutos legales.

Las diferencias entre lo que dice la ley y lo que se hace en la práctica política, constituye un asunto que de antemano es contemplado por los totolapeños al momento de gestionar. Precisamente el éxito de las gestiones en niveles jerárquicamente superiores al municipio deriva del conocimiento de la realidad política. Por eso los cálculos que realizó la comitiva del pozo de agua fueron eficaces, pues se planeó a dónde convenía acudir para obtener más rápido los recursos aprovechándose de que el municipio era del PRD y el gobierno estatal del PRI.

Ahora bien, con este caso no quiero decir que todas las gestiones en torno a la obra pública se realicen fuera de los límites municipales, sino, aquellas obras en las que están involucrados distintas dependencias gubernamentales y que benefician a toda la población. Como se mostrará a continuación hay obras menos ambiciosas que se resuelven a nivel municipal.

## **8. La lógica pragmática**

Como veremos a continuación los totolapeños solamente participan en las obras públicas si se tiene un beneficio directo, pues cuando se trata de obras que no se consideran de carácter colectivo, no participan más que los grupos a los que se les beneficiara directamente. En el caso de la construcción del drenaje operó un criterio de cálculos de los jefes de familia porque realizaron una evaluación de que tanto les beneficiaria la obra, y los que no les beneficiaba, decidieron no participar.

### ***Caso 2***

En agosto del 2003 mientras realizaba mi estancia de trabajo de campo, participé junto con otros habitantes del pueblo en la construcción del drenaje profundo. El objetivo era sustituir un canal al aire libre por otro entubado. La gestión de la obra requirió del esfuerzo de los cuatro delegados, el presidente del comité ejidal y algunos de habitantes afectados directamente por el canal de aguas negras.

En abril del año 2000, empezaron a llegar los ductos de cemento, tubería de PVC, maquinaria, así como la asesoría técnica. Al interior del pueblo la organización de las faenas fue más complicada que en el caso de la construcción del pozo de agua. En el ejemplo anterior me referí a que todos los totolapeños participaron porque les beneficiaba la obra de manera directa, pero en el caso del drenaje la cooperación fue muy escasa; los totolapeños que no fueron afectados directamente por el caño se negaron a participar diciendo que el drenaje era para favorecer a la familia del primer delegado, pues el terreno que quedaría cuando se tapara el drenaje lo utilizarían para poner sus animales o construir. Otros habitantes, que se encuentran sobre las faldas del cerro Totoltepec, comentaron que la obra no era de interés general porque muchos tenían salida directa a la barranca y no necesitaban que se tapara el drenaje; por eso

consideraban que las faenas debían ser únicamente con participación de los afectados directos, sin que se recibieran ninguna sanción por no participar.

Las consecuencias de este desacuerdo comunitario surgieron cuando los beneficiarios directos eran casi todos ejidatarios, habitantes del centro del pueblo, por tal motivo, el comité de participación ciudadana, dependiente de la delegación, terminó por ceder su responsabilidad a los ejidatarios sin imponer ninguna sanción a los habitantes que se negaron a participar. Los miembros del comité de participación ciudadana coincidían que era una obra de beneficio limitado y, por lo tanto, sería un error imponer trabajo al resto del pueblo. El drenaje se estrenó en diciembre del 2004, utilizando únicamente faenas de los miembros del comité ejidal y personas allegadas.

Para los totolapeños que no cuentan con miembros ejidatarios dentro de su familia nuclear, consideran a los ejidatarios como un grupo con poder, debido a sus recursos y su mano de obra disponible, por lo tanto no necesitaban del apoyo de los demás. Los ejidatarios siempre exigen la cooperación de los habitantes que utilizan el monte para ir a leñar o recoger hongos aunque no sean ejidatarios. Muchos totolapeños a pesar de no ser ejidatarios realizan faenas a favor del comité ejidal. Participar en estas faenas es un requisito para mantener el permiso de recolección. El resto del pueblo que no coopera con los ejidatarios tiene prohibido realizar recolección. A consecuencias de esta división, desapareció el comité de participación ciudadana dependiente de la delegación y los ejidatarios tomaron el control de las faenas para el drenaje; se formaron cuadrillas vecinales entre los jefes de familia afectados por la obra. Las cuadrillas de trabajo estaban conformadas por los jefes de familia que viven por donde se realizara la obra. Si en casa vivían más de dos familias les corresponde a dos representantes cooperar con su mano de obra (Ver siguiente capítulo).

En Totolapan, el comité ejidal ha jugado un papel importante en lo que se refiere al financiamiento de la obra pública. Desde la década de 1963, el año de electrificación del pueblo (RAN exp. 7899), hasta el año 2003, los ejidatarios proporcionaron su dinero y su tiempo para las obras públicas. No obstante, debido a que el pueblo está conformado por un número creciente de habitantes sin derechos ejidales también ha sido una fuente de conflictos. El problema es que, para los totolapeños que no son ejidatarios, es obligación del comité cooperar con la obra pública porque su dinero lo obtienen de una concesión del bosque comunitario a la papelera Tepetlaoxtoc. Bajo este clima de confrontación, se creó en 2003 un comité de bienes comunales, con la finalidad de pedir al comité ejidal que todas las ganancias del bosque se dividan entre todos los habitantes. Para los ejidatarios, las actitudes de una buena parte del pueblo tienen como motivo la envidia, porque nunca ha existido la propiedad comunal, ya que el bosque de Totolapan eran anteriormente de la hacienda de Tierra Blanca y, por lo tanto, desde el punto de vista de los ejidatarios de lo que se trata, es de sacar provecho para su beneficio personal más que ayudar al pueblo.

Los dos casos presentados, son ilustrativos de que una parte importante de la vida política de San Juan Totolapan gira en torno a la gestión de la obra pública local y control de los recursos. En el caso 1, se puede observar claramente la existencia de una estrategia donde se combina el marco legal con procedimientos acostumbrados. La combinación ha permitido acceder a los recursos públicos de forma eficiente. En este ejemplo notamos como al momento de la gestión, Totolapan se presenta como un pueblo unido donde existe un solo interés; la construcción del pozo. Sin embargo cuando llegan los recursos a la comunidad, los ejidatarios exigieron reconocimiento, el cual provocó la división del pueblo. En el caso 2 es más palpable la existencia de

diferentes intereses entre grupos locales. Por un lado, tenemos la posición que los habitantes del pueblo los cuales decidieron no participar en la construcción del drenaje, en contraste los ejidatarios decidieron prohibir la recolección de productos del monte.

## **9. Conclusiones**

De acuerdo a los datos proporcionados en los ejemplos mostrados en este capítulo, podemos concluir que:

1. La desigualdades estructurales imperantes en la jerarquía político administrativa constituye la primera causa para que las obras públicas requeridas a nivel comunidad se solucionen en otros niveles de gobierno. Por un lado, el presupuesto federal que se entrega a los municipios se elabora a partir de fuentes estadísticas que en muchos casos no captan las necesidades particulares de las comunidades al interior del municipio; se trabaja con estadísticas globales que conducen a generalidades, tratando todo el territorio municipal como unidad homogénea. Por el otro lado, cuando los recursos del ramo 33 llegan a la cabecera ya está en marcha el Plan de Desarrollo Municipal, lo que esto quiere decir que no hay concordancia entre el plan y el presupuesto. El dinero del ramo 33 se destina a financiar obras urgentes o prometidas a las comunidades durante las campañas políticas, pero no se le da prioridad al orden que se estableció en el PDM.
2. Otro factor que influye para que los totolapeños busquen gestionar obras fuera del municipio, son las desigualdades entre pueblos grandes y pueblos chicos. Los pueblos chicos por su reducido número de habitantes no forman parte las prioridades de la dirección de obras del municipio. Generalmente se construyen obras en los pueblos con más habitantes o aquellos que tienen un peso político

significativo por el capital electoral que representan. Ante este panorama, los totolapeños al evaluar su condición subalterna, realizan cálculos para saber en qué momento deben de estar con el partido que controla la presidencia municipal, y en qué circunstancias les conviene estar en partidos opuestos que ocupan el gobierno estatal. La oportunidad política para conseguir obra pública es una estrategia que en los últimos tiempos ha resultado efectiva. El caso 1 nos ejemplifica esta situación; observamos que los totolapeños acudieron a instancias administrativas a nivel estatales dominadas por el PRI, presentándose como pueblo marginado de las decisiones municipales tomadas por el gobierno perredista, en contraste a nivel municipal, mientras surtían sus efectos las gestiones realizadas en el exterior estaban con el PRD.

3. “Hacer la chillona” es el manejo político de los valores comunitarios y la filiación partidista para representarse en el exterior como una comunidad unida. Dicha solidaridad comunitaria y filiación se mantiene hasta que se obtienen los recursos; posteriormente inician las pugnas al interior del pueblo cuando cada grupo defiende sus propios intereses. Hacer la chillona es manejarse como pueblo indio (aunque ya no se hable la lengua), enarbolando su marginación, con la intención de hacer sentir a las autoridades que su demanda es justa y de esta forma provocar que las autoridades se conmuevan y conseguir los recursos.

4. Finalmente quisiera remitirme a una referencia histórica que demuestra que saltarse niveles político administrativos es un mecanismo de gestión que permanece en la vida pública totolapeña al menos desde el siglo XVIII. Sin embargo, por razones de tiempo es un aspecto que desarrollaré en futuras investigaciones; por el momento sólo quiero mostrar que existen similitudes entre la forma en que se realizaba la gestión de recursos en la



antigüedad y los procesos de gestión presentados en este tesis. De acuerdo con datos localizados en el AGN, podemos comprobar que desde la época colonial cuando Totolapan formaba parte de una republica de indios, existía un proceso de gestión similar al observado en la actualidad<sup>8</sup>. Los archivos de la jurisdicción de Texcoco nos describen como los naturales de San Juan Totolapan acudieron a dicha instancia para pedir permiso de construir una Capilla de 21 varas, con torre y tres campanas grandes y con esto consolidarse como pueblo, a pesar de no gozar de la aprobación de la cabecera de Tepetlaoxtoc. En dicho documento se estipula que Totolapan tenía tierras competentes para su mantenimiento, una iglesia y, le asignan un tributo de 141 reales. La autorización para la construcción de la capilla se da cuando Santo Tomas Apipilhuasco y San Juan Totolapan (barrio de ese pueblo) tienen conflictos con la cabecera Tepetlaoxtoc, porque la cabecera utiliza el trabajo de los naturales de estas comunidades en labores ociosas sin dejarles tiempo para su manutención.<sup>9</sup> Esta breve referencia histórica indica que para los antiguos moradores de San Juan, al igual que los actuales totolapeños, gestionaban las obra públicas en niveles político administrativo superiores a la cabecera municipal.

---

<sup>8</sup> AGN, Indios 237, Vol. 65, exp. 6, foja 6 a la 8, 1775

<sup>9</sup> AGN, Indios 239, Vol. 64, exp. 275, foja 221 a224, año 1777.

## **Capítulo 5. Conflicto agrario y partidos políticos: elementos de la transformación en la organización política totolapeña.**

En el presente capítulo se analizan dos factores de cambio que en las últimas dos décadas han modificado la organización social totolapeña; los conflictos agrarios y la inserción de los partidos políticos en la escena comunitaria. En la primera parte se analizará el conflicto agrario y los cambios que ha provocado en el sistema de elección de las autoridades civiles, y en la organización de las faenas comunitarias.

En la segunda parte se tratará el impacto que los partidos políticos han tenido en la escena comunitaria. Veremos la utilización que hacen los totolapeños de los partidos políticos para obtener apoyos y del manejo clientelar que realizan los comités municipales de los partidos políticos en San Juan Totolapan. En el caso de Totolapan, la elección de los delegados no se basa en criterios partidistas. La influencia de los partidos políticos se manifiesta a través de los comités de partidos durante las campañas electorales para elegir presidente municipal, diputados, gobernadores y presidente de la república.

### **Primera parte**

Antes del año 2003, cualquier totolapeño podía ir al monte a recolectar leña, traer palmas de sotol, recolectar hongos, e incluso cortar uno o dos árboles para uso personal. Sin embargo, según los ejidatarios, muchos moradores empezaron a hacer negocios con los productos del monte y se decidió suspender la recolección a todos aquellos que no fueran parte de la familia nuclear de los ejidatarios.<sup>1</sup> Esta medida provocó la ira del

---

<sup>1</sup> Es posible que el cambio en la actitud de los delegados también se deba a los cambios agrarios promovidos por la Probosque a partir del 2003, Probosque es una institución estatal enfocada a la protección de los ecosistemas; su función consiste en marcar los árboles que se pueden cortar.

algunos totolapeños quienes decidieron formar un comité de bienes comunales a pesar de no haber propiedad comunal en el pueblo.

Posteriormente, los ejidatarios solicitaron la asesoría de la Procuraduría Agraria ubicada en la ciudad de México. Dicha institución les dio la razón; se concluyó que el bosque es de uso ejidal, ya que no existen documentos legales o históricos que comprueben la propiedad comunal, por lo cual el resto de los totolapeños tienen que llegar a un acuerdo con ellos. A partir de esta resolución, los ejidatarios radicalizaron su posición arguyendo cambios en su reglamento interno. La primera medida fue entregar una lista de los supuestos comuneros en la Procuraduría Agraria, en segundo lugar, construyeron garitas de vigilancia en veredas y caminos vecinales para evitar los robos de madera. Estos hechos provocaron profundas transformaciones en la organización del trabajo y la elección de autoridades

### **1. Los comuneros**

El comité de bienes comunales está formado por un grupo de 30 hombres jóvenes entre los 25 y 45 años. En el 2001, año de la creación, solicitaron una ampliación ejidal pero no les fue concedida porque ya no existe tierra disponible para entregar. Actualmente su demanda es que se modifique el régimen ejidal del bosque al régimen de propiedad comunal. Los ejidatarios argumentan que la causa del conflicto son las personas que regresaron a Totolapan después de vivir durante algunos años en la ciudad de México; son ellos quienes desconocen los procedimientos de conciliación utilizados en el pueblo. Don Tiburcio, secretario del comité ejidal (de 68 años), me ha dicho: “lo mejor es arreglar los problemas dentro del pueblo porque se ahorran tiempo y corajes”... pero... “míralos a éstos, dízque comuneros; no saben ni qué es eso. Piensan a las leyes como si

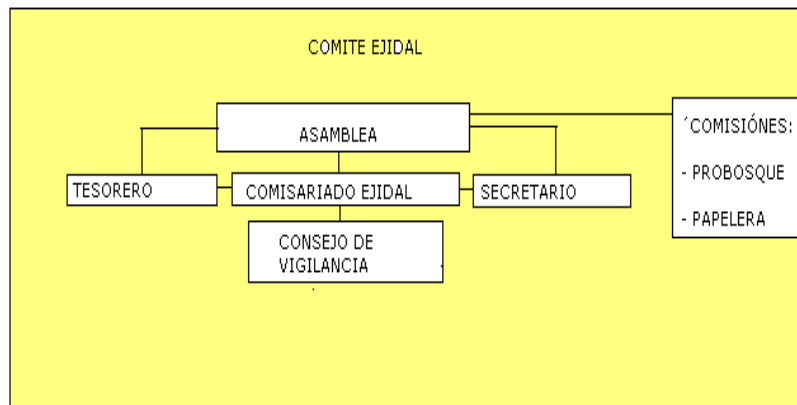
estuviera de su lado, cuando la ley está del lado de los ejidatarios porque somos autoridad federal”...“déjalos vas a ver el sustote que les vamos a meter”.

## **2. Los ejidatarios**

En la actualidad son 99 ejidatarios con derechos de explotación del bosque ejidal, están organizados en un comité ejidal, compuesto por una asamblea, comisariado ejidal, un secretario, un tesorero, (los tres con sus respectivos suplentes), un consejo de vigilancia, y existen dos comisiones encargadas de los negocios ejidales. Una de estas, trata todo lo relacionado con la Compañía Papelera Tepetlaoxtoc S.A. de C.V. y la otra todo lo referente a los permisos con PROBOSQUE (Protección de Bosques del Estado de México). Esta comisión acompaña al ingeniero de PROBOSQUE para que marque los árboles que la Compañía Papelera puede cortar. Ambas comisiones están registradas oficialmente en el Registro Agrario Nacional (RAN) quien da fe de los negocios de los ejidatarios. El comité sesiona, cada 15 días, es decir, se reúne la mayoría de los ejidatarios y toman acuerdos en asamblea; el secretario anota los acuerdos en los anexos del reglamento interno y el tesorero da cuenta del estado financiero.

El bosque ejidal cuenta con 778 hectáreas, originalmente el comité también administraba parcelas individuales asignadas a los ejidatarios; cada ejidatario contaba con 1.5 hectáreas de temporal, sin embargo, a partir de la implementación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) las parcelas individuales pasaron a ser propiedad privada. Desde 1994 esas parcelas poseen título de propiedad certificados.

**Ilustración 10.**



Organigrama del Comité Ejidal, año 2004.

El conflicto entre estos dos grupos rivales, como dijimos en un principio, se manifiesta básicamente en dos aspectos que sobrepasan lo agrario: la modificación del sistema de elección de delegados y el sistema de faenas. Si anteriormente se registraba en la cabecera municipal un solo grupo que representaba a todo el pueblo, en las elecciones del 2003, por primera vez, compitieron dos planillas, la ejidal y la comunal<sup>2</sup>. En cuanto a las faenas se organizan a nivel vecinal. Para el año 2004 no existe comité de participación ciudadana (ver capítulo tres).

### **3. Cambios en el proceso de elección de delegados**

Tradicionalmente el gobierno delegacional había sido administrado por ejidatarios. Sin embargo, es a partir del año 2003, año de elección de nuevos delegados cuando un

---

<sup>2</sup> Aunque hay un número considerable de jefes de familia que no participan en las pugnas por los recursos, no sabría decir cuantas personas son, muchos de ellos son hombres que trabajan fuera de la comunidad y regresan por las noches.

número importante de ciudadanos perdió la confianza en esta institución. Actualmente el funcionamiento de la delegación y el manejo de los recursos ejidales, es “supervisado” por una parte del pueblo. Pero, ¿cómo es que se ejerce dicha supervisión? Lo primero que hay que tomar en cuenta es que la principal preocupación de los rivales de los ejidatarios, es el “uso inapropiado del sello delegacional”. Es decir, los ejidatarios pueden maquillar papeles para favorecer los intereses de su grupo. Por “supervisar” los totolapeños se refieren a la vigilancia de los recursos manejados por los delegados y ejidatarios; se está al pendiente de las cuentas ejidales, de los recursos de gobierno a los ejidatarios, y sobre todo se realizan auditorias a la delegación, encabezadas por un grupo autodenominado “comuneros”.

En el mes de diciembre del 2003 presencié la entrada de los comuneros a la delegación para revisar toda la papelería, y consultar el archivo para ver si no existe algún documento histórico o mapa donde se señalen las posesiones comunales antes de la Reforma Agraria. En dichos documentos los comuneros cifran sus esperanzas de modificar el actual perfil agrario de Totolapan.

#### **4. Cambio en el sistema de faenas**

Hasta el año 2003, las faenas se organizaban tomando en cuenta dos criterios; 1) construcción y mantenimiento de obras públicas de beneficio colectivo organizadas desde la delegación a través del comité de participación ciudadana; 2) construcción y mantenimiento de obras públicas organizadas por vecinos y familiares. En el primer caso, se trataba de obras de drenaje, agua potable y pavimentación de las calle principales. En el segundo caso se trata de pavimentación de calles secundarias, banquetas y limpieza de los espacios públicos que afectaban a zonas específicas del pueblo.

La pavimentación de calles secundarias estaba coordinada por un vecino llamado jefe de cuadrilla, responsable de una zona del pueblo<sup>3</sup>. La faena vecinal consistía en dar una jornada de trabajo obligatoria por grupo familiar y en ocasiones cooperar económicamente.

Los que cooperan con su fuerza de trabajo son los jefes de familia, sin embargo, he observado en reiteradas ocasiones, que suelen participar los hijos y en algunas ocasiones, también se organizan faenas femeninas, sobre todo para limpieza de áreas públicas.

En las faenas organizadas por el comité de participación ciudadana, observé que los jefes de familia mandan a un hijo o bien, pagar la jornada de trabajo a otro familiar. En caso de negarse a participar, los jefes de cuadrilla apuntaban su falta en un cuaderno, a la tercera falta se le llama la atención y se les pide que paguen sus faenas que deben. Si continúa la negación, se recurre al presidente del comité de participación ciudadana quien pasa la lista de morosos a los delegados para que estos bloqueen cualquier trámite que el ciudadano quiera realizar. Según los delegados del periodo 2000- 2003, era común que muchas familias debieran una o dos faenas al comité. En este caso no se les dice nada; pero a los que se les corta el agua eran los que tienen muchas faenas atrasadas. Una faena en el 2004 oscilaba entre los \$120 pesos y los \$150 pesos por una jornada promedio de ocho horas. Las faenas no tienen una fecha establecida para realizarse; dependen de la obra o de los trabajos públicos pendientes. El jefe de cuadrilla encargado de una zona, avisan a cada grupo familiar, cuando les toca hacer faena.

---

<sup>3</sup> Metuzco, La cantera, San José, la Chiveria, Tlaixco, Tlacomulco, Tlatempa, El carril, Jagüeycillos, Tepozotitla, El mirador y Copaltitla, son zonas que aparentemente son grupos de trabajo. Lo más común es que estén conformadas por tres o cuatro casas donde existen diferentes edificaciones de familia con distintos grados de parentesco. Por ejemplo en La cantera vive la familia de Don Vicente y su hermana Paula en dos terrenos independientes. En el terreno de Don Vicente, hay tres construcciones separadas. en la primera vivienda de dos pisos, en la planta baja vive una hija soltera con una nieta, en la parte de arriba esta habitada por don Vicente, su esposa y dos hijas solteras sin descendencia. Al fondo del predio familiar hay dos construcciones separadas, en la primera vive un hijo de Don Vicente con su esposa e hijos. en la segunda otro hijo con su esposa (ver Kuromiya, 2006).

En las faenas tienen la obligación de participar los que viven junto a las obras que se van a realizar; y en algunas ocasiones, observé como los jefes de cuadrilla por recomendación de los delegados o los miembros del comité de vigilancia, alistaban a borrachos o personas que alteraban el orden público. La manera de obligarlos a cooperar consistía en que un representante del comité los recogía en su domicilio en nombre del delegado, para incorporarlos al grupo que van a hacer la faena.

A raíz de las elecciones para delegados del 2003, el número de jefes de familia que participan en las faenas ha disminuido. Al parecer, los delegados no cuentan con el consenso necesario para obligar a los jefes de familia a realizar faenas, sobre todo a la población que se identifica con los comuneros. Los comuneros piensan que la delegación favorece a los ejidatarios porque tres de los delegados tienen derechos ejidales. Si bien el sistema de faenas organizado por el comité de participación ciudadana no está funcionando, esto no implica que esta forma colectiva de organización del trabajo haya desaparecido; en San Juan las faenas se siguen realizando a nivel vecinal sin intervención del comité de participación ciudadana.

Si bien es importante tomar en cuenta las faenas para analizar las consecuencias concretas que ha traído el conflicto agrario al interior de Totolapan, también es crucial considerar este trabajo colectivo dentro de un esquema político a nivel municipal. Federico, primer delegado en el 2005, me comentó que las faenas no están reconocidas por ninguna leyes. Según él, en Ley del Municipio Libre del Estado de México dice que el ayuntamiento debe disponer de recursos humanos para hacer llegar obras públicas a las comunidades. Sin embargo, comenta Federico que de manera habitual, el municipio de Tepetlaoxtoc utiliza la mano de obra gratuita para dotar de servicios a los pueblos.

## **Segunda parte**



A continuación trataremos el papel que han jugado los partidos políticos en Totolapan, los cuales no han logrado democratizar la vida municipal. Se describirá por qué los partidos políticos no han favorecido la entrada de recursos a la comunidad.

### **5. Los partidos políticos y su impacto en la política local**

El año de 1988 es considerado para algunos politólogos (Loeza, 1989, Meyer 1998) como el inicio del multipartidismo en México. Antes de esta fecha solamente el Partido Revolucionario Institucional (PRI) concentraba todos los puestos políticos en los distintos niveles administrativos que conforman el gobierno<sup>4</sup>. Fue a partir de la salida de Cuauhtémoc Cárdenas de las filas del PRI en 1987 y la posterior agrupación de los pequeños partidos en el Partido Frente Democrático Nacional (FDN) encabezado por el mismo Cuauhtémoc Cárdenas, que inició a nivel nacional una efervescencia política que tenía como consigna; sacar al PRI del gobierno federal y por consecuencia iniciar una nueva etapa política. El 2 de julio de 1988, día de las elecciones federales, se cometió un fraude electoral contra el FDN, provocando como consecuencia, la creación del PRD, Partido de la Revolución Democrática en 1989.

Bajo este contexto político nacional, ¿qué cambios se presentan en el municipio de Tepetlaoxtoc y como impacta el multipartidismo a nivel delegacional?

En 1989 se crea el comité municipal del PRD en la cabecera Tepetlaoxtoc. En un inicio sirvió como un grupo de presión al PRI, impulsando la construcción de obra pública en las comunidades dependientes, con el objetivo de captar adeptos para las futuras elecciones. A partir de 1993, año en el que el PRD gana el gobierno municipal, hasta el año 2002, cuando pierde las elecciones contra el PRI, se caracterizó según los propios perredistas, por un gran impulso a las obras de desarrollo social municipal. No

---

<sup>4</sup> En 1993 por primera vez el PRD gana la presidencia municipal de Tepetlaoxtoc (Rodríguez, 2003: 118 en Arreola)

obstante, para los miembros del comité del PRI municipal, las administraciones perredistas se les puede recordar como gobiernos de buenas intenciones pero de poca efectividad. Para Chavelo, dirigente perredista de Totolapan, este tipo de comentarios se deben a que el gobierno estatal bloqueó muchos de los proyectos que traían esas administraciones, pues la gobernatura y las principales oficinas de gobierno estaban y están ocupadas por gente del PRI, por los que era difícil gestionar.

El bipartidismo a nivel municipal ha servido hasta este momento como una buena medida para supervisar los gobiernos en turno, debido a que el partido contrario sirve como una especie de auditor de las promesas de campaña del partido en el poder. Pero veamos ahora cómo este multipartidismo ha impactado en San Juan Totolapan. En Totolapan existen dos comités de partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI). Los dos grupos están organizados en comités con presidentes y vocales, pero los comités de partidos no tienen intervención alguna en la elección de las autoridades del pueblo.

Los ejidatarios y comuneros pueden ser miembros de estos partidos políticos sin acarrearles ningún problema, aunque los comuneros desde el año 2000 se les identifican con el PRI, y han solicitado asesoría en el comité municipal. En las elecciones del 2003 cuando ganó Reynaldo Sánchez candidato de este partido, “metieron” muchos votos para ese partido, con la promesa de que el candidato les ayudaría a resolver el problema agrario a su favor. Sin embargo, a finales del 2004 cuando el presidente municipal se presentó en Totolapan, los comuneros voltearon y quemaron su camioneta como protesta a los compromisos incumplidos, ya que el municipio decidió no involucrarse en problemas ejidales por considerarlos de competencia federal.

Para los totolapeños que no son miembros de los comités del partidos, ni de grupos de intereses locales, los partidos representan otro medio para acceder a pequeños

recursos como camisas, despensas, objetos para el hogar, asesoría en trámites administrativos, laminas de plástico, consultas médicas, becas de inglés etc. Por lo que he podido observar, no existe ideología partidista por convicción, ni con el PRI ni con el PRD; estos simplemente representan una manera de acceder a recursos mientras duran las campañas.

En contraste, para los dirigentes de los comités de partidos en Totolapan, el captar más votos para su partido representa una oportunidad para poseer un puesto en el Ayuntamiento. Las aspiraciones de los líderes totolapeños son mínimas debido al número reducido de votos que representa Totolapan, si se le compara con otros poblados del municipio como Apipilhuasco o la cabecera. Por lo tanto, los mismos presidentes de los comités saben que resulta casi imposible obtener el apoyo de los comités municipales para que promuevan a algún candidato del pueblo. Se conforman, según las propias palabras de la presidenta del comité del PRI en Totolapan, “con ocupar las primeras regidurías”. En el contexto del municipio de Tepetlaoxtoc, la presidencia y los primeros dos cargos de regidores siempre los ocupan habitantes de la cabecera municipal o Apipilhuasco<sup>5</sup>.

Hasta el momento, los dirigentes de los comités de partidos de Totolapan han tenido un papel periférico debido a las desigualdades que existen entre pueblos grandes y pueblos chicos. El puesto más relevante (en épocas recientes) que a tenido un totolapeño dentro de los gobiernos municipales, ha sido para ocupar la oficina encargada de cobrar los impuestos prediales durante la administración perredista 1996- 1999. Por esta razón, el bipartidismo en el municipio de Tepetlaoxtoc, visto desde la perspectiva de los

---

<sup>5</sup> Samuel campesino de 65 años habitante de Totolapan, fue primer regidor en 1965 cuando no tenían sueldo. Al parecer han sido varios los totolapeños que han ocupado regidurías, pero no las más importantes, al menos cuando he preguntado en el pueblo no recuerdan ningún primero o segundo regidor. Faltaría revisar las actas del cabildo para comprobar si, en la actualidad hay totolapeños ocupando las primeras regidurías. La revisión de actas de cabildo queda pendiente para futuras investigaciones por carecer del tiempo suficiente, por el momento me apegaré a la versión de los totolapeños

dirigentes partidistas de Totolapan, no ha modificado el papel subalterno de su pueblo, no ha servido para democratizar las relaciones entre la cabecera y los pueblos subalternos. Por un lado, el PRI sigue conservando su papel hegemónico a nivel estatal, controla todos los puestos de gobierno importantes, lo que dificultó en su momento las relaciones entre las administración municipal perredista y el gobierno del Estado. Por otro lado, los gobiernos municipales del PRD no modificaron las desigualdades municipales en lo que se refiere a la repartición de recursos entre las comunidades: Tepetlaoxtoc y Santo Tomas Apipilhuasco son los principales destinatarios de obra pública, y de estos pueblos han salido todos los presidentes municipales y los principales regidores.

Desde mi punto de vista, los partidos políticos para la mayoría de los totolapeños más que facilitar la entrada de recursos a la comunidad, en una fuente adicional de pequeños recursos a nivel personal, pues tanto el PRI como el PRD operan de alguna manera bajo la lógica clientelista que caracterizó el sistema de partido único. Es decir, mientras los partidos políticos obtienen el voto de los ciudadanos, estos se benefician de los recursos inmediatos y los compromisos de campaña que el partido se compromete a cumplir.

El único cambio positivo que resulta de la inserción del bipartidismo, es que en el municipio de Tepetlaoxtoc los programas de gobierno federal como “Oportunidades” al parecer no comprometen el voto por ningún partido, quizás esto se deba a que el PAN (Partido Acción nacional) partido en la Presidencia de la República no tiene presencia a nivel municipal.

Ahora bien, para ejemplificar el papel que han jugado los partidos políticos en San Juan Totolapan, presento a continuación la vida política de “Chavelo” dirigente del PRD desde 1989. Los datos se basan en observaciones de campo hechas durante el 2003

y 2006, así como de una entrevista a profundidad realizada en diciembre del 2006. Lo que pretendo mostrar es cómo los partidos políticos a nivel pueblerino operan con una lógica de beneficios políticos individuales y comunitarios más que con una convicción partidista. Es decir, desde la política partidista que se construye a un nivel inframunicipal en un contexto de desigualdad entre comunidades grandes y pequeñas, para los dirigentes totolapeños no es conveniente luchar por el poder de la presidencia municipal, sino calcular a qué candidato se le brinda el apoyo para acceder a las regidurías con más importancia dentro del municipio y así garantizar el flujo de recursos a nivel individual y comunitario.

## **6. Historia de un dirigente político**

En el 2006, Isabel Méndez Alias, “Chavelo” electricista de profesión, contaba con 50 años de edad. Me ha comentado que tuvo su primer acercamiento a la política partidista en 1988 cuando se afilió al Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN); militó en el partido porque tenía rencor, “un fuerte rencor al PRI”. Para “Chavelo”：“El PRI ya había chingado mucho, durante años, sus dirigentes se presentaban cuando hacíamos faenas y nosotros todavía tontos posábamos para el pajarito de la cámara”...“lo que no sabíamos es que cobraban la mano de obra sin darnos nada”... “ese fue mi resentimiento, por eso me metí a PFCRN”... “muchos de mis parientes pensaban que estaba loco”... “que me metía en la “política” nada más por seguir la contraria”.... “Aun así loco, como la gente me decía; metimos muchos votos para el Frente”... “demostré a mis parientes y al pueblo que no era capricho mío, que muchos estábamos en contra del PRI”...

Después del fraude electoral del 2 de julio de 1988 y de la conformación del PRD en 1989, Chavelo se afilió al PRD y se convirtió en presidente del comité de ese

partido en Totolapan. En el 1993 cuando el PRD ganó el gobierno municipal, Chavelo trabajó como en la oficina de predial. Chavelo creía que los puestos se deban según el nivel de participación que tuviera; por eso cuando le dieron su puesto no se quejó. Desde su posición, dice haber ayudado a mucha gente del pueblo para que pagara sus atrasos prediales con descuentos, ayudó a gestionar la pavimentación de Totolapan y “metió” a varios a trabajar en el ayuntamiento. En 1997 cuando el PRD ganó otra vez, supo que los puestos no se daban porque “metieras” muchos votos, si no los designaba Higinio Martínez por sus “tanates” (capacidad de poder e influencia). En ese entonces Higinio era presidente municipal de Texcoco, “él puso su gente en los mejores puestos”. “Curiosamente”, comenta Chavelo que: los mejores cargos públicos, eran de Apipilhuasco o de la cabecera, el resto de pueblos ocupaban puestos menores; las regidurías menos importantes. Él recuerda que los dirigentes se referían a él como “montesco” (apodo que reciben los totolapeños por vivir entre cerros) y le preguntaban si quería la regiduría de deportes o cultura”. Chavelo se quejaba de los cargos en los que lo ponían, pero siempre le decían que en el próximo gobierno que ganara el partido, era para Totolapan.

Después de que Chavelo dejó de trabajar en el gobierno, se dedicó a su oficio de electricista. Fue en el 2006 cuando regresó otra vez y organizó el comité del PT (Partido del Trabajo). Como dirigente del PT, fue a negociar con los miembros del comité municipal del PRD, “a decirles que le tocaría”. Le contestaron que él no estaba en posición de pedir nada, lo que le pudieran dar estaba bien, porque los “montescos” eran pocos y que no pasaba nada si el partido perdía ese pueblo. Para Chavelo, “esa fue la gota que derramó el vaso, decidió cambiarse totalmente al Partido del Trabajo (PT) que en esas elecciones no formó coalición con el PRD. Así que los votos de los familiares y de mucha gente de otros pueblos pequeños conocidos por Chavelo, fueron para el PT, en

total fueron 2000 votos que “metió”, con esto: “le rompió la madre a los del PRD que perdieron frente al PRI, se dieron cuenta [entonces] que sin el apoyo de Totolapan no funcionan bien las cosas”.

## **7. Conclusiones**

En este capítulo, fueron tratadas las transformaciones que han sucedido a partir del conflicto agrario y la dinámica partidista, mostrando el papel secundario que tienen los partidos políticos debido al poco capital electoral que tiene la comunidad. En torno a estos elementos podemos sacar las siguientes conclusiones;

1° Los conflictos por el bosque ejidal en Totolapan siguen siendo un elemento importante de la vida política local. El conflicto entre comuneros y ejidatarios ha modificado el sistema de elección de las autoridades civiles, y de alguna manera ha propiciado que las faenas comunitarias se replieguen a la organización vecinal. Es decir, las faenas ya no se realizan desde la delegación sino a nivel familiar, entre amigos o vecinos. Sin embargo, aparentemente un número importante de ciudadanos no se involucra en el conflicto debido a que sus empleos fuera de la comunidad no les dejan tiempo libre para participar en la vida pública.

2° Para los comités municipales de los partidos políticos Totolapan tiene poca importancia porque no representa un capital electoral significativo, por su reducido número de habitantes comparado con otros pueblos de la región. El papel de los partidos políticos para la mayoría de los habitantes, con

excepción de los líderes, se reduce a proveer de pequeños incentivos materiales (cubetas, gorras, cuadernos etc.) mientras duran las campañas políticas.

El bipartidismo a nivel municipal ha servido, hasta este momento, como una buena medida para supervisar los gobiernos en turno, pues el partido contrario vigila el cumplimiento de algunas promesas de campaña del partido en el poder. Pero de ninguna manera ha servido para eliminar las desigualdades por el acceso a los recursos entre comunidades chicas y grandes, en este sentido no ha propiciado la democratización de la política municipal.



## **Conclusiones finales**

En esta tesis he mostrado, en la secuencia que forman sus cinco capítulos, los distintos ámbitos de competencia del gobierno de San Juan Totolapan con la finalidad de comprobar la existencia de una particular manera de gobernar y hacer política. Describí cómo los delegados en su papel de autoridad interna y de representación externa ante gobiernos jerárquicamente superiores, utilizan distintas estrategias para gestionar obras públicas y mantener el orden comunitario. Expuse, también, cómo en el desempeño de estas funciones, suelen combinar leyes con lo que denomine “procedimientos acostumbrados” con el objetivo de hacer más rápida la llegada de recursos a la comunidad y de adecuar las leyes al contexto local. De esta forma, a través de la descripción de las funciones de gobierno, intenté dar cuenta de algunos elementos de la política local vista desde la comunidad. Entre ellos, me referí al cálculo de beneficios que está detrás de las acciones de gobierno, las relaciones con partidos políticos, los ejidatarios, los comuneros y, finalmente las estrategias locales para conseguir recursos.

Sin embargo, considero que faltó desarrollar con más profundidad algunos aspectos como la impartición de justicia, y el papel de los grupos de interés local en la construcción de la política comunitaria, temas que están pendientes para trabajos posteriores.

La intención general de esta investigación fue ofrecer una perspectiva distinta para mirar la política local y en ella privilegié el punto de vista del gobierno de un pueblo subalterno al de su cabecera municipal. Originalmente, el objetivo era detectar todas las características de la organización política totolapeña; sin embargo reconozco que traté de manera secundaria la política hecha por otros grupos de interés local, pues casi todas mis observaciones, las realicé alrededor de las figuras de los delegados, pues

consideraré al gobierno delegacional como la institución más influyente en la vida pública de la comunidad porque de forma simultanea, interviene en la organización social comunitaria y se relaciona con niveles de gobierno políticos administrativos superiores.

Para tener una mayor claridad en torno a las aportaciones y límites de esta tesis, veamos cuales fueron las peculiaridades en esta forma de gobierno.

En primer lugar, al describir el proceso de selección y votación de los delegados, es claro de que los criterios legales estipulados para la elección de autoridades auxiliares no modificaron la selección de delegados mediante procedimientos acostumbrados, ni las votaciones a mano alzada. Fueron conflictos internos entre ejidatarios y el resto del pueblo los que provocaron un cambio en la votación. Actualmente se registran en la cabecera municipal dos planillas rivales, la ejidal y la de los comuneros. Las votaciones se hacen con urnas cerradas elaboradas por la comunidad sin que intervengan representantes del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Oficialmente, es un sólo candidato a delegado y un suplente, quienes están registrados como autoridades. No obstante, en Totolapan hay tres delegados más que comparten el cargo. Entre ellos no existe una jerarquía, los cuatro delegados realizan exactamente las mismas funciones, la diferencia estriba en el hecho de que los documentos oficiales solamente el delegado titular firma y los otros tres como testigos.

En segundo lugar, en el gobierno delegacional, a diferencia de otros niveles de gobierno superiores, no existe una separación entre funciones administrativas, de gobierno o judiciales; por ejemplo, cuando los delegados hacen justicia se convierten en un pequeño ministerio público, son administrativos del gobierno municipal cuando elaboran papelería oficial, y también representantes de la comunidad cuando gestionan recursos. Los delegados en su papel de autoridades tradicionales vigilan el pago de las

obligaciones comunitarias que todo ciudadano totolapeño tiene que cumplir, auditan los recursos de las fiscalías y ayudan a cobrar las mayordomías. De esta forma también intervienen en la vida religiosa y comunitaria.

En tercer lugar, se destacó la permanencia de un tipo de ciudadanía basada en el jefe de familia, distinta a la ciudadanía basada en el individuo. La familia fue vista como un grupo cooperante, sujeto de personalidad jurídica dentro de la comunidad. Sin embargo, no se perdió de vista que, los habitantes del pueblo, al mismo tiempo que son ciudadanos de Totolapan, son sujetos de las regulaciones del derecho nacional. Como individuos, los totolapeños responden a la concepción de ciudadano oficial; en tanto que miembros de una familia, responden a las necesidades civiles y religiosas de la comunidad. Queda pendiente analizar la forma en como los totolapeños utilizan la doble ciudadanía como herramienta política para conseguir recursos y favorecer sus intereses.

En cuarto lugar, se comprobó que el manejo de la combinación entre procedimientos acostumbrados y marco legal se debe a dos factores principales: primero, a causas estructurales de la jerarquía política administrativa, provocados principalmente por:

- 1) los mecanismos y criterios burocráticos para entregar recursos a los municipios y de los municipios a sus comunidades, Esto genera prácticas clientelares entre los partidos políticos hacia las comunidades. Al mismo tiempo, provoca el centralismo porque las poblaciones buscan apoyos públicos e infraestructura fuera de los límites municipales, donde existe la verdadera capacidad para dar luz verde a las obras.

2) El marco jurídico ambiguo donde no se detalla claramente las competencias de los gobiernos auxiliares, ni las responsabilidades del ayuntamiento.

3) Las condiciones materiales inapropiadas para el desarrollo de las funciones de gobierno. En la tesis describimos las carencias materiales de la delegación totolapeña; por ejemplo, no hay medios de comunicación, no se cuenta con vehículo propio, no hay sueldos para los delegados, no hay patrullas etc. Además la combinación responde a los intereses y cálculos de los delegados y de los distintos grupos de interés local.

Y el segundo factor es que la ley, dependiendo de cómo sea manejada, puede favorecer intereses locales o personales. Comprobé que lo mismo sucede con la costumbre y con las múltiples formas de combinación. Por ejemplo, di cuenta de la gestión de recursos en instancias de gobierno, ahí se utiliza la táctica de “hacer la chillona” donde se combinan formas de organización y representación tradicional con mecanismos burocráticos estipulados por las dependencias oficiales. “Hacer la chillona” consiste en presentarse como un pueblo unido o marginado, realizando presiones colectivas fuera de oficinas de gobierno y en representarse como grupo marginado, pobre, indio utilizando estas palabras como sinónimos.

Ahora bien, tendríamos que reflexionar si la táctica de “hacer la chillona”, ¿es exclusiva de los procesos de gestión de las comunidades subalternas o bien es una práctica generalizada en otros sectores de la sociedad mexicana? Para mí, “hacer la chillona” no es una práctica exclusiva de comunidades subalternas, sino se puede realizar desde cualquier sector ciudadano organizado. Inclusive me aventuro a decir que

es una práctica individual los mexicanos cuando gestionan trámites ante el gobierno. No obstante, bajo el contexto totolapeño “hacer la chillona” va más allá de la presentación en oficinas de gobierno, incluye los preparativos para realizar las gestiones, aunado a las formas de representación de la comunidad en el exterior, hasta la organización de las faenas. Por eso considero que sí es una peculiaridad de su organización política totolapeña.

Finalmente, se comprueba que la organización política de San Juan Totolapan se desarrolla entre los procedimientos acostumbrados, el marco político formal y sus combinaciones. La permanencia de esta forma de hacer política seguirá siendo funcional mientras prevalezca el actual esquema político administrativo. Es decir, la perseverancia de los procedimientos acostumbrados no se debe a comportamientos costumbristas heredado de los antepasados y mantenidos como manifestación de la identidad; más bien, como he sostenido a lo largo de la tesis, son razones prácticas, determinadas por las deficiencias en la entrega de recursos, aunado a las prácticas partidistas y del gobierno municipal, las que provocan su continuidad.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Adams, Richard (1983) *Energía y estructura. Una teoría del poder social*. México: Fondo de Cultura Económica
- 2.- Arias, Patricia y Lucia Bazán (1979) *Demandas y Conflictos*: México: Nueva Imagen
- 3.- Beltrán Aguirre, Gonzalo (1991) *Formas de gobiernos indígenas*. México: Instituto Nacional Indigenista
- 4.-Cancian, Frank (1989) *Economía y Prestigio en una Comunidad Maya*. México: Instituto Nacional Indigenista/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 5.-Cando, Mariano (1999) *Tepetlaoxtoc: Monografía municipal*. México: Instituto Mexiquense de Cultura, Toluca
- 6.-Carrasco, Pedro (1990) “Sobre el origen histórico de la jerarquía político- ceremonial en las comunidades indígenas” en *Historia, antropología y política: Homenaje a Ángel Palerm I*. coord. Modesto Suárez. México: Alianza
- 7.-Castaneira, Arturo (1995) Dios, Eternidad, Costumbre; La forma de gobierno de los Ikoods (Huaves) de San Mateo del Mar, Oaxaca. Tesis en antropología social. Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, México.
- 8.-Castillo, José (1973) Las costumbres y el derecho, México, Secretaria de Educación Publica, colección Sep setentas.
- 9.-CEDEMUN (1999) *Los municipios en México*. México: Centro de desarrollo municipal.
- 10.-Collier, Jane F (1995) *El Derecho zinacanteco: procesos de disputar en un pueblo indígena de Chiapas*. México: CIESAS/ UNICACH.
- 11.- De la Peña, Guillermo (2002) “Costumbre, ley y procedimientos judiciales en la antropología Clásica; apuntes introductorias” en. Antropología Jurídica; perspectivas socioculturales en el estudio del derecho. Estaban Krotz (Ed).México: UAM/ANTHROPOS.
- 12.- Dehouve, Daniéle (2001) *Ensayos de Geopolítica Indígena: Los municipios Tlapanecos*. México: CIESAS/ Porrúa, México
- 13.-\_\_\_\_\_y Margarite Bey (2006) “La política vista desde el municipio” en *Multipartidismo y poder en municipios indígenas de Guerrero* coord. Daniele Dehouve, Víctor Franco Pellotier y Aline Hemond. México: CIESAS/ Universidad Autónoma de Guerrero.

- 14.-Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (1997) *Diccionario de política*. Redactores de la ed. en español José Aricó, Martí Soler y Jorge Tula ; traducción Raúl Crisafio ... [et al.]. México: Siglo XXI, 1997
- 15.-Encarnación, Júnior (2004) *La lucha entre dos Méxicos: la organización política y los conflictos con el estado de un pueblo situado en los límites de la expansiva zona metropolitana de la ciudad de México*. Tesis en antropología social. Universidad Iberoamericana, México.
- 16.-Guillén López, Tonatiuh, Pilar López Fernández, Pablo Rojo Calzada, coord. (2006) *Municipio y buen gobierno: experiencias del ímpetu local en México*. México: CIDE
- 17.-Guiteras, Holmes Calixto (1965) *Los peligros del alma: visión de un mundo Tzotzil*. México: Instituto Nacional Indigenista
- 18.-Krotz, Esteban ed. (2002) *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. México: Anthropos, Barcelona/UAM, Unidad Iztapalapa.
- 19.-Kuromiya, Aki (2006) *Salir adelante: conflicto, armonía y práctica local del progreso en Santo tomas Apipilhuasco, Estado de México*. Tesis en antropología social. Universidad Iberoamericana, México
- 20.-Loeza Soledad (1989) *El llamado de las Urnas*. México: Cal y Arena.
- 21.-López, Luis de la Cruz (1998) *Manual de autoridades auxiliares*, México: Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara”.
- 22.-Merino, Mauricio coord. (1994) *En busca de la democracia municipal: la participación ciudadana en el gobierno local mexicano*. México: El Colegio de México.
- 23.-Meyer, Lorenzo (1998) *Fin del régimen y democracia incipiente; México hacia el siglo XXI*. México: Océano.
- 24.-Mulhare Eileen (2005) “Hijas que se quedan, hijas que regresan: las mujeres solas y el grupo domestico natal en el México rural” en *Familia y parentesco en México y Mesoamerica: Unas miradas antropológicas*. David Robichaux (coord).México: UIA.
- 25.-Nader Laura (1998) *Ideología armónica: justicia y control en un pueblo de la montaña zapoteca*. México: Instituto Oaxaqueño de las Culturas/ CIESAS.
- 26.-Palerm Viqueira, Jacinta (1993) *Santa Maria Tecuanulco; floricultores y músicos*. México: UIA.
- 27.-Pérez Gómez, Marcos (2005) *San Pablo Chalchihuitán, Chiapas: Jlumaltik, nuestro pueblo*. Cecilia Vázquez Olivera (colaborador). México: FLACSO.
- 28.-Pérez Lizaur, Marisol (1975) *Población y Sociedad: cuatro comunidades del Acolhuacan*. México: INAH/ Centro de Investigaciones Superiores.

29.-Robichaux, David (2005a) “Principios patrilineales en el sistema bilateral del parentesco: residencia, herencia y el sistema familiar mesoamericano” en *Familia y parentesco en México y Mesoamerica: Unas miradas antropológicas*. David Robichaux (coord.) México: UIA.

30.-\_\_\_\_\_ (2005b) “Identidades cambiantes; Indios y Mestizos en el suroeste de Tlaxcala” en *Nosotros y los otros: dispositivos de identidad en relaciones* 104, Vol. XXVI. México: COLMICH.

31.-Rodríguez Manzanares, Eduardo (2003) “¿La conformación de un escenario de competitividad electoral en el Estado de México? Un acercamiento a los resultados electorales del PAN, PRI y PRD, 1990-2003” en *Comportamiento político y tendencias electorales en el Estado de México*. Alvaro Arreola Ayala (coord.) México: IEEM/ UIA.

32.-Rojas, Hugo (2005) “La familia como entidad jurídica y el concepto de ciudadano; un estudio del derecho consuetudinario en un pueblo del centro de México”. Ponencia presentada en la reunión internacional del grupo de trabajo Infancia y Familia organizado por CLACSO. Cuzco, Perú.

33.-Vázquez Leon, Luis (1992) *Ser indio otra vez; la purepechización de los tarascos serranos*. México: CONACULTA

#### **ARCHIVOS CONSULTADOS.**

- **Archivo General de la Nación.**  
**Sección: Ramo Indios.** Consultado en 2006 y 2007.
- **Secretaría de la Reforma Agraria.**  
**Sección: Registro Agrario Nacional.** Consultado en 2005.

#### **PUBLICACIONES OFICIALES CONSULTADAS.**

- *Gaceta de Gobierno del Estado de México*. Tomo CLXXVII , año 2004.
- *Informe de Gobierno Municipal 2004, Municipio de Tepetlaoxtoc*
- *Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de México (LMEM)*
- *Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Tepetlaoxtoc*
- *Ley agraria*

#### **ORGANISMOS Y PLANES PÚBLICOS.**

- Archivo General de la Nación. (AGN)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)



- Consejo de Desarrollo Municipal (**CODEMUN**)
- Comisión de Aguas del Estado de México (**CAEM**)
- Fondo para el Fortalecimiento del Municipio (**FORTAMUN**)
- Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**)
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (**INEA**)
- Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**)
- Instituto Nacional de Geografía e Informática (**INEGI**)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FAISM**)
- Plan de Desarrollo Municipal (**PDM**)
- Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (**PROCEDE**)
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**)
- Secretaria de la Reforma Agraria (**SRA**)
- Secretaria de Desarrollo Social (**SEDESOL**)

### **PARTIDOS POLÍTICOS.**

- Frente Democrático Nacional (**FDN**)
- Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (**PFCRN**)
- Partido Revolucionario Institucional (**PRI**)
- Partido Acción Nacional (**PAN**)
- Partido de la Revolución Democrática (**PRD**)
- Partido del Trabajo (**PT**)

## ANEXO

### **TABULADOR DE PRECIOS PARA EL PANTEON DE SAN JUAN TOTOLAPAN.**

1.- A LOS FAMILIARES CON DIFUNTOS QUE FUERON NATIVOS, COLABORARON Y VIVIERON EN SAN JUAN TOTOLAPAN O FUERA DEL MISMO Y QUE DEMUESTREN SUS COOPERACIONES HACIA LA COMUNIDAD CON DOCUMENTOS (RECIBOS DE PAGO) PAGARAN UNA COOPERACIÓN DE \$0.00 (CERO PESOS M.N.).

2.- A LOS FAMILIARES CON DIFUNTOS QUE FUERON NATIVOS DE SAN JUAN TOTOLAPAN Y QUE VIVIERON FUERA O QUE NUNCA COOPERARON PAGARAN \$3000.00 (TRES MIL PESOS M.N.).

3.- A LOS FAMILIARES CON DIFUNTOS AJENOS A SAN JUAN TOTOLAPAN PAGARAN \$10000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N.) SIEMPRE Y CUANDO ESTOS FAMILIARES SEAN EN PRIMER GRADO Y QUE EL FAMILIAR CUENTE CON PROPIEDAD AQUÍ Y QUE DEMUESTRE SU COOPERACIÓN HACIA LA COMUNIDAD.

4.- CUANDO SEAN DIFUNTOS QUE NO HAYAN SIDO NATIVOS, PERO QUE TENGAN PROPIEDADES DENTRO DEL PUEBLO Y NO DEMUESTREN SUS COOPERACIONES HACIA LA COMUNIDAD SUS FAMILIARES PAGARAN \$20000.00 (VENTE MIL PESOS M.N.). Y SI SE DEMUESTRA SU PARTICIPACIÓN CON EL PUEBLO PAGARAN SUS FAMILIARES \$10000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N.).

5.- LOS DIFUNTOS QUE VIVIERON EN PROPIEDAD DE RENTA Y COOPERARON CON LA COMUNIDAD SUS FAMILIARES PAGARAN \$3000.00 (TRES MIL PESOS M.N.) Y LOS QUE NO COOPERARON CON LA COMUNIDAD SUS FAMILIARES PAGARAN \$10000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N.).

6.- A LOS DIFUNTOS QUE NO DEMUESTREN SU RESIDENCIA O SEAN AJENOS AL PUEBLO QUEDAN FUERA DE TODO DERECHO Y SERVICIOS DEL PANTEON.

NOTA UNO: ENTIENDASE POR COOPERACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LO RELATIVO A BENEFICIO DEL BIEN COLECTIVO DE SAN JUAN TOTOLAPAN.

NOTA DOS: ESTE TABULADOR TENDRA VIGENCIA POR DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.

SAN JUAN TOTOLAPAN ENERO DEL 2003

(Fuente: Delegación San Juan Totolapan, verano 2005)

## MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC ESTADO DE MÉXICO

TOTOLAPAN

DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN

ASUNTO: DESLINDE

A QUIEN CORRESPONDA:

Siendo las 9:00 horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ estando reunidos en la delegación municipal antes mencionada fuimos solicitados por el Sr. (a) \_\_\_\_\_ para llevar a cabo el deslinde de una fracción del predio denominado \_\_\_\_\_ el cual ostenta poseído en forma pacífica y con título de propiedad por dicha persona, y no afecta ni pertenece a bienes de dominio público.

Dando las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: \_\_\_\_\_ Mts y linda con \_\_\_\_\_

Al Sur: \_\_\_\_\_ Mts y linda con \_\_\_\_\_

Al Oriente: \_\_\_\_\_ Mts y linda con \_\_\_\_\_

Al Poniente: \_\_\_\_\_ Mts y linda con \_\_\_\_\_

Con una superficie aproximada de \_\_\_\_\_ metros cuadrados.

ATENTAMENTE  
DELEGADOS MUNICIPALES  
SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN

PRIMER DELEGADO  
FEDERICO MENDEZ MENDEZ.

SGUNDO DELEGADO  
JOSE ISABEL MARTINEZ M.

TERCER DELEGADO  
ADRIAN SANDOVAL LOPEZ.

CUARTO DELEGADO  
JOSE FELIX MARTINEZ M.

\_\_\_\_\_  
PROPIETARIO POSEEDOR

(Fuente: Delegación San Juan Totolapan, verano 2005)

CENSO DE POBLACIÓN  
 SAN JUAN TOTOLAPAN 2004

No\_\_\_\_\_

NOTA: Los datos e informes proporcionados son confidenciales, se utilizaran con fines académicos bajo el principio de confidencialidad y no podrán comunicarse en ningún caso.

1.- Dirección\_\_\_\_\_

No de casa\_\_\_\_\_

No de vivienda\_\_\_\_\_

Nombre de la casa\_\_\_\_\_

2.- Material predominante de la casa\_\_\_\_\_

¿La vivienda cuenta con agua entubada?\_\_\_\_\_

¿La vivienda tiene sanitario o letrina?\_\_\_\_\_

3.- ¿Cuántas cocinas hay en la casa?\_\_\_\_\_

¿El combustible que mas utiliza para cocinar es?\_\_\_\_\_

4.- ¿Cuántas personas viven en esta casa?\_\_\_\_\_

¿Cuántas viviendas hay en esta casa?\_\_\_\_\_

¿Cuántas personas viven en esta vivienda?\_\_\_\_\_

¿Todas las personas que viven en esta casa comparten el mismo gasto?\_\_\_\_\_

Vivienda	Nombre	Edad	Relación	Actividad y lugar de trabajo	Cargos	Lugar de origen
1			ego			

5.- ¿Exactamente que actividades realiza en su trabajo? (jefe de familia) \_\_\_\_\_

¿Qué tipo de prestaciones recibe en su trabajo?\_\_\_\_\_

6.- ¿Cuándo usted se caso en casa de quien vivía?\_\_\_\_\_

¿Cuál fue el motivo de sus separación?\_\_\_\_\_

¿Vive actualmente con?\_\_\_\_\_

7.- ¿En esta casa cuentan con tierras para cultivar? \_\_\_\_\_

Es propiedad privada \_\_\_\_\_ Ejidal \_\_\_\_\_ otra \_\_\_\_\_

¿En esta vivienda cuentan con tierras para cultivar? \_\_\_\_\_

Es propiedad privada \_\_\_\_\_ Ejidal \_\_\_\_\_ otra \_\_\_\_\_

8.- ¿Cuál es el producto agrícola que siembra? \_\_\_\_\_

¿Cada cuando siembra? \_\_\_\_\_

¿Tiene sistema de riego? \_\_\_\_\_

¿Para la producción agrícola utiliza tractor? \_\_\_\_\_ ¿arado? \_\_\_\_\_

¿Recibe apoyo de gobierno? \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

9.- ¿Practica alguna actividad artesanal? \_\_\_\_\_

¿Qué artesanía elabora? \_\_\_\_\_ ¿En que temporada? \_\_\_\_\_

¿Recolecta hongos? \_\_\_\_\_

GRACIAS POR SU COOPERACIÓN.

(Elaborado por Hugo Rojas, y aplicado en el verano del 2004 con el apoyo de Diego Martínez.)